

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

3.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.3 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los Estados Financieros presentados por los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, y supletoriamente en lo que corresponda, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, aplicadas de tal manera que permita uniformar los distintos aspectos del proceso contable de las entidades y asegurar a los usuarios de los mismos que la aplicación de las normas contables deberá conducir a que las cuentas de las entidades sean formuladas con claridad, expresen la situación financiera y económica de las entidades durante el ejercicio o puedan afectar el patrimonio de la entidad en períodos siguientes.

Los estados financieros de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, los Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados en el ejercicio 2012, presentan información útil y confiable para los usuarios, público en general, a los órganos de control y fiscalización, mostrando los resultados de la gestión realizada, constituyendo una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño de las entidades, suministrando información de los activos, pasivos, patrimonio neto y sus cambios, gastos, ingresos, pérdidas y ganancias correspondientes, flujos de efectivo y notas a los estados financieros, etc.

El nivel de cumplimiento de presentación de información financiera y presupuestaria corresponde a 1823 Gobiernos Locales de un total de 1846, a 52 Institutos Viales Provinciales de un total de 61, a 17 Mancomunidades Municipales de un total de 19 y a 22 Organismos Públicos Descentralizados de un total de 23, que presentaron las rendiciones de cuenta al 01 de abril de 2013, según lo dispuesto en el numeral 28.2 de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y numeral 134.2 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, representando el 98,2% del total del universo correspondiente a los Gobiernos Locales, conformado por 1949 entidades, lo que significó que 35 entidades quedaran en situación de omisas (35 entidades no presentaron información a la mencionada fecha), representando el 1,8% del total del universo de 1949 entidades.

En el período comprendido entre el 02 de abril y el 10 de mayo de 2013; presentaron 34 de las 35 entidades omisas sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea y fueron integradas a la Cuenta General de la República 2012, representando el 99,95% del universo de entidades integradas, y solamente 01 entidad no fue integrada a la Cuenta General de la República 2012.

Del universo de 1949 instituciones correspondientes al ejercicio 2012, se han integrado 1948 entidades al 10 de mayo de 2013. La integración de la información financiera corresponde al universo de los 1846 Gobiernos Locales, al total de las 19 Mancomunidades Municipales, a 60 Institutos Viales Provinciales de un universo de 61 y al total de los 23 Organismos Públicos Descentralizados, precisando que no incluye dentro del universo al desactivado OPD Hospital Chalaco del que sólo se integró los saldos históricos financieros.

La información financiera de los Gobiernos Locales se presenta integrada con los Organismos Públicos Descentralizados, las Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, para fines de presentación y elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2012.

3.1 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Los estados financieros que se presentan al cierre del ejercicio 2012 son:

- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Gestión*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*
- *Estado de Flujos de Efectivo*

G O B I E R N O S L O C A L E S
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EJERCICIO 2012
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRON° 33

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

CONCEPTO	2012	2011	CONCEPTO	2012	2011
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
	Nota N°			Nota N°	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	2 631 007,0	Obligaciones Tesoro Público	14	1 302 916,2
Inversiones Disponibles		11,7	Sobregiros Bancarios		4 179,4
Cuentas por Cobrar	4	2 200 928,9	Obligaciones Financieras		2 028,0
Ctas. por Cobrar a Partes Relacionadas		19 601,6	Cuentas por Pagar	15	2 672 560,4
Otras Cuentas por Cobrar	5	1 029 133,5	Ctas. por Pagar a Partes Relacionadas	16	26 699,4
Existencias	6	403 285,5	Operaciones de Crédito	17	52 828,2
			Otras Cuentas por Pagar	18	59 837,4
Gastos Pagados por Anticipado	7	2 033 982,4	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	19	268 010,1
Otros Activos		47 081,6	Otras Ctas. del Pasivo	20	1 012 020,2
			Provisiones	21	59 361,4
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		8 365 032,2	TOTAL PASIVO CORRIENTE		5 460 440,7
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	8	270 098,6	Obligaciones Financieras		0,0
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas		0,0	Cuentas por Pagar Comerciales		0,0
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	9	272 161,7	Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		0,0
Inversiones	10	3 257 670,0	Deudas a Largo Plazo	22	652 582,0
			Otras Cuentas por Pagar		13 724,0
Activos Biológicos		9 763,7	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	23	1 258 985,7
Inversiones Inmobiliarias	11	70 576,9	Ingresos Diferidos	24	239 824,6
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	12	65 419 143,6	Otras Cuentas del Pasivo	25	326 603,1
Otras Cuentas del Activo	13	4 075 305,6	Provisiones	26	238 967,0
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		2 730 686,4
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		73 374 720,1	TOTAL PASIVO		8 191 127,1
TOTAL ACTIVO		81 739 752,3	PATRIMONIO		
Cuentas de Orden	31	13 503 235,9	Hacienda Nacional	27	53 574 927,7
			Hacienda Nacional Adicional	28	342 950,8
			Ajustes y Resultados No Realizados	29	148 046,2
			Resultados Acumulados	30	19 482 700,5
			TOTAL PATRIMONIO		73 548 625,2
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		81 739 752,3
			Cuentas de Orden	31	13 503 235,9
					11 396 797,5



CPC. Oscar A. Pajuelo Ramirez
Director General

Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública



CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES

ESTADO DE GESTION

EJERCICIO 2012

(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRON° 34

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

CONCEPTO		2012	2011
INGRESOS			
	Nota N°		
Ingresos Tributarios Netos	32	2 492 970,2	2 087 750,0
Ingresos No Tributarios Ventas Netas y Otros Ing. Operacionales	33	3 139 838,6	2 665 739,2
Traspasos y Remesas Recibidas	34	15 721 760,7	10 362 870,5
Donaciones y Transferencias Recibidas	35	1 129 830,7	940 452,2
TOTAL INGRESOS		22 484 400,2	16 056 811,9
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales	36	(504 992,0)	(389 578,8)
Gastos de Ventas	37	(119 313,6)	(107 276,6)
Gastos Administrativos	38	(274 432,6)	(209 635,0)
Gastos en Bienes y Servicios	39	(5 871 412,3)	(4 314 523,1)
Gastos de Personal	40	(2 394 811,8)	(2 476 155,4)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	41	(560 248,9)	(530 162,8)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	42	(919 377,8)	(762 757,2)
Traspasos y Remesas Otorgadas	43	(489,0)	(22 467,0)
Ganancia (Pérdida) de la Baja de Act. Financ. Medid.al Costo Amortizado		(196,6)	33,3
Provisiones del Ejercicio	44	(1 832 602,2)	(1 430 790,9)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(12 477 876,8)	(10 243 313,5)
RESULTADO OPERACIONAL		10 006 523,4	5 813 498,4
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos Financieros	45	49 692,0	44 917,6
Gastos Financieros	46	(38 817,4)	(105 093,4)
Otros Ingresos	47	2 178 911,2	1 427 909,8
Otros Gastos	48	(733 083,6)	(495 249,8)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		1 456 702,2	872 484,2
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)		11 463 225,6	6 685 982,6
Otros Componentes de Resultado Integral		24,7	
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS		11 463 250,3	6 685 982,6



CPC. Oscar A. Pajuelo Ramirez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública



CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

Gobiernos Locales
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2012
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRON° 35

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

CONCEPTO	CAPITAL	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010		49 760 054,2	527 635,5	100 286,2		4 957 725,2	55 345 701,1
Ajustes de Ejercicios Anteriores		(823 789,9)	(168 671,1)			793 728,3	(198 732,7)
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		(648,7)				934,9	286,2
Corrección de Errores			(294,4)			(1 326,8)	(1 621,2)
Trasposos y Remesas del Tesoro Público		(10,3)	(5 035,2)	317,3		(1 109,8)	(5 838,0)
Trasposos y Remesas de Otras Entidades		14,8	7 475,7			499,1	7 989,6
Trasposos de Documentos		2 395,6	24 326,6				26 722,2
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)		91 560,0	167 962,6			(344 038,0)	(84 515,4)
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio						6 685 982,6	6 685 982,6
Capitalización de Partidas Patrimoniales		1 837 590,5	(184 600,4)			(1 652 990,1)	0,0
Incremento o Disminuciones por Fusiones o Escisiones							
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		50 867 166,2	368 799,3	100 603,5	0,0	10 439 405,4	61 775 974,4
Ajustes de Ejercicios Anteriores		79 781,5	26 531,2			(43 240,6)	63 072,1
Inmuebles, Maquinaria y Equipo			(471,0)			446,2	(24,8)
Corrección de Errores						(1 713,0)	(1 713,0)
Otro Resultado Integral						24,7	24,7
Trasposos y Remesas del Tesoro Público			(16 191,9)				(16 191,9)
Trasposos y Remesas de Otras Entidades			8 481,7				8 481,7
Trasposos de Documentos			79 731,1				79 731,1
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)		(5 459,4)	96 726,3	47 442,7		37 335,7	176 045,3
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio						11 463 225,6	11 463 225,6
Capitalización de Partidas Patrimoniales		2 633 439,4	(220 655,9)			(2 412 783,5)	0,0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		53 574 927,7	342 950,8	148 046,2	0,0	19 482 700,5	73 548 625,2



CPC. Oscar A. Pajuelo Ramirez
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 CPC. LUIS MARTÍN BERNAL WALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

GBIERNOS LOCALES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2012
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO Nº 36

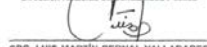
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

CONCEPTO	2012	2011
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos	2 743 013,8	2 248 161,4
Cobranza de Aportes por Regulación		28 157,5
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad	2 497 569,6	2 198 092,3
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas	456 066,0	482 387,9
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	6 222 218,2	4 672 305,1
Otros	1 274 528,6	1 267 459,5
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(6 251 754,8)	(4 607 775,5)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(2 089 870,3)	(2 174 516,5)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(109 506,7)	(108 528,7)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(225 910,5)	(231 227,4)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(420 983,5)	(365 578,5)
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas	(801 062,4)	(598 837,1)
Trasposos y Remesas Corrientes Entregadas al Tesoro Público	(187,2)	(48 100,6)
Otros	(656 300,0)	(464 450,8)
AUMENTO (DISMIN.) DEL EFEC.Y EQUIV.DE EFECTIVO PROV.DE ACTIV. DE OPERACIÓN	2 637 820,8	2 297 548,6
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de Inversiones Financieras		
Venta de Inversiones inmobiliarias		
Cobranza de Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	16 372,9	12 708,9
Cobranza de Ventas de Otras Cuentas del Activo	5 285,2	1 427,3
Otros	121 222,3	73 447,6
MENOS		
Compra de Inversiones Financieras		
Compra de Inversiones Inmobiliarias		
Pago por Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(1 057 278,9)	(962 623,2)
Pago en Construcciones en Curso	(9 296 929,6)	(6 031 920,8)
Pago por Compras de Otras Cuentas del Activo	(1 066 663,4)	(694 686,6)
Otros	(530 438,3)	(188 228,5)
AUMENTO (DISMIN.) DEL EFEC.Y EQUIV. DE EFECT.PROV.DE ACTIV. DE INVERSIÓN	(11 808 429,8)	(7 789 875,3)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento de Sobregiros Bancarios		
Emisión de Acciones o Nuevos Aportes		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas	669 695,9	623 621,3
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	8 582 487,9	5 115 253,2
Cobranza por Colocación de Valores y Otros Documentos	5 329,8	2 694,7
Endeudamiento Interno y/o Externo	145 796,0	224 645,5
Otros	448 667,7	397 113,7
MENOS		
Amortización o Pago de Sobregiros Bancarios		
Amortización de Préstamos e Intereses	(256 108,5)	(195 537,0)
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas	(118 212,9)	(135 403,6)
Trasposos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	(0,9)	(7 108,8)
Otros	(69 022,1)	(133 735,2)
Traslado de Saldos por Fusión y/o Liquidación		
AUMENTO (DISMIN.) DEL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECT.PROV. DE ACTIV. DE FINANCIAMIENTO	9 408 632,9	5 891 543,8
D. AUMENTO (DISMIN.)NETO DE EFECT.Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	238 023,9	399 217,1
EFFECTO DE LAS VARIAC. EN LAS TASAS DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO	49,8	1 007,1
E. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	2 392 933,3	1 992 709,1
Efecto de las Diferencias de Cambio del Efectivo y Equivalente de Efectivo		
F. SALDO EFEC.Y EQUIVALENTE DE EFEC. AL FINALIZAR DEL EJERCICIO	2 631 007,0	2 392 933,3



CPC. Oscar A. Pajuelo Ramirez
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública



CPC. LUIS MARTÍN BERNAL WALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

3.2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los Centros Poblados son creadas conforme a ley¹.

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.²

Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente.³

Los Gobiernos Locales se rigen por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, siendo las municipalidades provinciales y distritales, órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

*La **Municipalidad Distrital de Samugari** de la Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, se incorporó al universo de entidades en el año 2012 como creación, con recursos disponibles para el ejercicio.*

***Los Institutos Viales Provinciales**, debidamente implementados son Organismos Públicos Descentralizados de las municipalidades provinciales y distritales de la provincia, el Presidente del Comité Directivo es el Alcalde de la municipalidad provincial, según lo indicado en el artículo 5º del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, que además decreta lo siguiente: “Transferencia del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales de PROVIAS RURAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Gobiernos Locales Provinciales para que encarguen su ejecución a los Institutos Viales Provinciales respectivos”, constituidos legalmente mediante Ordenanza Municipal.*

Los Institutos Viales Provinciales incorporados en el año 2012 son los siguientes:

- 1.- Instituto Vial Provincial de SANTA – Ancash*
- 2.- Instituto Vial Provincial de POMABAMBA – Ancash*
- 3.- Instituto Vial Provincial de CAMANA – Arequipa*
- 4.- Instituto Vial Provincial de CASTILLA – Arequipa*
- 5.- Instituto Vial Provincial de AYMARAES – Apurímac*
- 6.- Instituto Vial Provincial de CASTROVIRREYNA – Huancavelica*
- 7.- Instituto Vial Provincial de HUANCAVELICA – Huancavelica*
- 8.- Instituto Vial Provincial de PUERTO INCA – Huánuco*

¹ Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y Ley N° 28607

² Artículo 195° de la Constitución Política del Perú

³ Artículo III- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

- 9.- Instituto Vial Provincial de HUÁNUCO – Huánuco
- 10.- Instituto Vial Provincial de CHUPACA – Junín
- 11.- Instituto Vial Provincial de MARISCAL CÁCERES – San Martín
- 12.- Instituto Vial Provincial de PADRE ABAD – Ucayali

Las Mancomunidades Municipales se conforman mediante acuerdo voluntario de dos o más municipalidades, colindantes o no, que se unen para la prestación conjunta de servicios y ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos⁴.

Las municipalidades provinciales y distritales que intervienen en la mancomunidad municipal efectúan sus aportes a través de transferencias financieras, con el fin que presten servicios o ejecuten los proyectos para las cuales fue constituida⁵.

Las mancomunidades municipales incorporadas en el año 2012 son las siguientes:

- 1.- Código SIAF SP N° 350013 Mancomunidad Municipal del VALLE DE LOS VOLCANES, Departamento de Arequipa, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 550-2011-PCM/SD.
- 2.- Código SIAF SP N° 350012 Mancomunidad Municipal de LOS ANDES SUR AYACUCHO AREQUIPA - MANDESUR, Departamento de Arequipa, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 562-2011-PCM/SD.
- 3.- Código SIAF SP N° 350018 Mancomunidad Municipal de LOS WARI - MANWARI, Departamento de Ayacucho, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 034-2008-PCM/SD.
- 4.- Código SIAF SP N° 350008 Mancomunidad Municipal de PÀRAMOS Y CUENCAS DEL JAEN, Departamento de Cajamarca, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 486-2011-PCM/SD.
- 5.- Código SIAF SP N° 350011 Mancomunidad Municipal del NORTE DE CELENDIN - MAMNORCEL, Departamento de Cajamarca, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 569-2011-PCM/SD.
- 6.- Código SIAF SP N° 350010 Mancomunidad Municipal de FRENTE NORTE DEL ILUCAN, Departamento de Cajamarca, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 490-2011-PCM/SD.
- 7.- Código SIAF SP N° 350005 Mancomunidad Municipal de VALLE SUR - CUSCO, Departamento del Cusco, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 459-2011-PCM/SD.
- 8.- Código SIAF SP N° 350002 Mancomunidad Municipal de USCOVILCA - ACOBAMBA, Departamento de Huancavelica, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 163-2011-PCM/SD.
- 9.- Código SIAF SP N° 350007 Mancomunidad Municipal de QAPAQ ÑAN, Departamento de Huancavelica, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 340-2011-PCM/SD.
- 10.- Código SIAF SP N° 350014 Mancomunidad Municipal de LA CUENCA DEL RIO SAN JUAN - MACROSANJ, Departamento de Huancavelica, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 491-2011-PCM/SD.

⁴ Artículo 2º de la Ley N° 29029 Ley de la Mancomunidad Municipal

⁵ Artículo 5º- B- Disposición de recursos de la Ley N° 29341 Ley que modifica la Ley 29029

- 11.- Código SIAF SP N° 350020 Mancomunidad Municipal de CUENCA DEL MANTARO VIZCATAN - VRAE, Departamento de Huancavelica, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 560-2011-PCM/SD.
- 12.- Código SIAF SP N° 350004 Mancomunidad Municipal de SALHUANA, Departamento de Huánuco, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 125-2011-PCM/SD.
- 13.- Código SIAF SP N° 350006 Mancomunidad Municipal de HUAYTAPALLANA, Departamento de Junín, según Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2012-PCM/SD.
- 14.- Código SIAF SP N° 350003 Mancomunidad Municipal DEL VALLE DE LA LECHE - MMUVALL, Departamento de Lambayeque, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 164-2011-PCM/SD.
- 15.- Código SIAF SP N° 350015 Mancomunidad Municipal de TALLAN, Departamento de Piura, según Resolución de Secretaría de Descentralización N° 528-2011-PCM/SD.
- 16.- Código SIAF SP N° 350009 Mancomunidad Municipal de INTEGRACIÓN FRONTERIZA COLLOPA, Departamento de Tacna, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 570-2011-PCM/SD.
- 17.- Código SIAF SP N° 350017 Mancomunidad Municipal de NUEVA REQUENA - PADRE MARQUEZ - NR - PM, Departamento de Ucayali, según Resolución de Secretaría de Descentralización N° 162-2011-PCM/SD.
- 18.- Código SIAF SP N° 350027 Mancomunidad Municipal de CORREDOR MANTARO, Departamento de Junín, según Resolución de Secretaria de Descentralización N° 115-2011-PCM/SD.

Los **Organismos Públicos Descentralizados**, se rigen por las respectivas ordenanzas municipales que señalan sus funciones y atribuciones. Mediante Ordenanza Municipal N° 027-2011, se desactiva el Sistema de Hospitales Chalacos, incorporándose los servicios que prestaban a la Gerencia de Salud de la Municipalidad Provincial del Callao.

La Dirección de Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Pública integra los estados financieros de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, según lo dispuesto en el numeral 20.2 de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y sus modificatorias la Ley N° 29537 y Ley N° 29401 y en cumplimiento del artículo 7º inciso b) de la mencionada Ley, que tiene como atribución de la Dirección General de Contabilidad Pública "Elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público".

El titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública y los directores generales de administración, los directores de contabilidad y de presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades, tienen responsabilidad administrativa y están obligados a presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública, la rendición de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen⁶.

NOTA N° 2: POLITICAS CONTABLES

Las políticas, normas, principios y procedimientos contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, aplicadas a los Gobiernos

⁶ Literal b) del artículo 36º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, constituyen un conjunto de conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de la información financiera, económica y patrimonial corroborado con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, etc. y demás políticas contables según corresponda, siendo aplicados de modo consistente y uniforme a lo largo del ejercicio 2012.

El objetivo principal es presentar la situación financiera de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados al 31 de diciembre de 2012 en forma consistente y oportuna para la toma de decisiones. Se inicia con la coordinación, acopio de información, análisis y verificación selectiva, integración y consolidación de la información financiera.

Las políticas contables en los rubros de los estados financieros, son las siguientes:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Análisis Conceptual

Constituye todas las transacciones en efectivo y equivalente de efectivo de la entidad, en moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, transferencias, giros bancarios, depósitos en entidades bancarias y colocaciones efectuadas en instituciones financieras o bancarias producto de excedentes transitorios de efectivo, etc. y los equivalente de efectivo que son rápidamente convertibles en el corto plazo en efectivo, concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", NICSP N° 02 "Estado de Flujo de Efectivo", NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio" y demás normas vigentes.

Valuación

La moneda de curso legal se expresa en nuevos soles y los ingresos de efectivo se valúan al valor razonable de la retribución recibida o por recibir, concordante con la NICSP N° 09 "Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio".

La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a moneda de curso legal aplicando los "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras", emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 02 "Estado de Flujos de Efectivo", NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio" y disposiciones vigentes.

Exposición

El saldo de efectivo y equivalente de efectivo se revelará en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Flujos de Efectivo, revelando cualquier importe de efectivo o equivalente de efectivo que no esté disponible, en concordancia con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y NICSP N° 02 "Estado de Flujo de Efectivo".

Los saldos acreedores de las cuentas bancarias al cierre del ejercicio se clasificarán en el rubro pertinente del pasivo, de acuerdo a la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados

Financieros”, NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio” y demás normas vigentes.

En las Notas a los Estados Financieros, las sub cuentas de ésta partida se presentan de acuerdo al orden de prelación resultante de su grado de disponibilidad.

CUENTAS POR COBRAR

Análisis Conceptual

Son derechos de la entidad por conceptos de tributos, tasas, contribuciones, etc., dispuestos por ley y disposiciones vigentes, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio”, NICSP N° 09 “Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio”, y demás normas vigentes.

Se produce en el momento en que se configuran los eventos que los originan, y se cancelan cuando se da el cobro conforme con las cláusulas contractuales previstas.

Valuación

Las cuentas por cobrar por impuestos, derechos, tasas y contribuciones se reconocen cuando ocurre el hecho imponible, cuando sea medido con fiabilidad, se reciba beneficios económicos futuros y corresponda a un hecho pasado.

Los créditos a favor de la entidad en moneda extranjera se valuarán en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción, debiendo ser corregidas las cuentas por cobrar que se encuentren pendientes de cobro a la fecha de cada presentación del Estado de Situación Financiera al tipo de cambio vigente, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

Los créditos serán valuados conforme a las acreencias que tenga la entidad hacia los terceros, según surjan de los derechos u obligaciones emergentes de cada transacción.

La provisión de cobranza dudosa con previsible riesgo de incobrabilidad, se calcula en su integridad tomando en cuenta la mayor antigüedad de vencimiento del porcentaje escalonado, que se va incrementando a mayor número de días vencidos de los derechos de cobro. Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado, y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado en la NICSP N° 19 “Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 03 “Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, errores sustanciales y cambio en las políticas contables” y demás normas vigentes.

Exposición

En el Estado de Situación Financiera, se presenta los saldos netos de las cuentas por cobrar corrientes reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por concepto de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, revelándose en Notas a los Estados Financieros, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás disposiciones vigentes.

En los casos en que los convenios de pago incluyan intereses devengados y multas, los saldos por cobrar por esos conceptos se reconocerán en la oportunidad en que se reconocen los tributos fraccionados.

Se revelará en Notas a los Estados Financieros los impuestos y otros derechos que no puedan medirse con fiabilidad ni reconocerse durante el periodo contable en el que ocurre el hecho imponible.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, se utilizan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y su aplicación se efectúa de acuerdo al Instructivo N° 03 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables" aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.01.

Los saldos de las Cuentas por Cobrar, cuyos vencimientos se consideren de naturaleza No Corriente, no serán objeto de estimaciones de cobranza dudosa.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Análisis Conceptual

Son derechos de la entidad distintas de tributos, tasas, derechos y contribuciones, como los préstamos y cuentas por cobrar al personal, cuentas por cobrar de actividades no propias de la entidad y otras cuentas por cobrar, etc., concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", NICSP N° 09 "Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio", y demás normas vigentes.

Se produce en el momento en que se configuran los eventos que las originan, y se cancelan, cuando se da el cobro conforme con las cláusulas contractuales previstas.

Valuación

Las Otras Cuentas por Cobrar se reconocen por el valor razonable de las transacciones, principalmente a su valor nominal, o lo que es igual a su costo, menos los adelantos recibidos.

Los créditos en moneda extranjera se valuarán en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción, debiendo ser corregidas las cuentas por cobrar que se encuentren pendientes de cobro a la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera al tipo de cambio vigente, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio" y NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás normas vigentes.

La provisión de cobranza dudosa se reconoce cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado, y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado en la NICSP N° 19 "Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes" y NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás normas vigentes.

Exposición

En el Estado de Situación Financiera se presentará en Otras Cuentas por Cobrar, diferenciando lo que es Corriente y No Corriente en atención a las fechas de vencimiento de las deudas pendientes por cobrar, para su presentación en el Estado de Situación Financiera, concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás disposiciones vigentes.

En Nota a los Estados Financieros, se revelará la política de reconocimiento y medición de Otras Cuentas por Cobrar al costo amortizado, conjuntamente con la política para estimar la recuperación de las Cuentas por Cobrar, la exposición al riesgo del crédito, garantías recibidas, etc.

El saldo de Otras Cuentas por Cobrar y préstamos cuyos vencimiento se consideren de naturaleza No Corriente, no será objeto de estimación de cobranza dudosa.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, se utilizan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y su aplicación se efectúa de acuerdo al Instructivo N° 3 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables" aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.01.

EXISTENCIAS

Análisis Conceptual

Las existencias están constituidas por materiales o suministros adquiridos, en proceso de elaboración o terminados, para consumo o venta en el curso normal de las operaciones. El costo de las existencias deberá comprender todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo, en concordancia con la NICSP N° 12 "Existencias" y NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

Valuación

Se valúan al costo de adquisición o valor neto de realización, el más bajo de ambos, si su propósito es venderlas a cambio de una contraprestación que incluya lucro; o, al valor corriente de reposición, si se mantienen para ser distribuidas o consumidas sin recibir contraprestación, sin que ésta incluya lucro o ganancia, en concordancia con la NICSP N° 12 "Existencias" y NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás normas vigentes, y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos.

El precio de compra de las existencias, incluye el precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros, almacenamiento, derechos de importación y todo otro desembolso necesario hasta el ingreso al almacén de la entidad para su uso o venta y en Nota a los Estados Financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado, en concordancia con la NICSP N° 12 "Existencias".

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

En el caso de deterioro u obsolescencia, el valor del bien se expondrá como una disminución del mismo al cierre del ejercicio.

Exposición

Se revela en el Estado de Situación Financiera, las existencias netas de desvalorización de bienes, detallando las partidas que lo componen según su naturaleza; es decir, bienes y suministros de funcionamiento, bienes para la venta, bienes de asistencia social, materias primas, materiales auxiliares, suministros de funcionamientos, envases y embalajes, productos en proceso, y productos terminados.

Se revela en el Estado de Gestión el monto de las existencias que han sido reconocidas como gasto durante el periodo, sea por venta, por consumo, o por desvalorización.

En Nota a los Estados Financieros, se revela el costeo para las salidas de las existencias, utilizándose principalmente el costo promedio ponderado o la fórmula Primero en Entrar- Primero en Salir (PEPS) como fórmula del costo para las salidas de las existencias, en concordancia con la NICSP N° 12 "Existencias".

INVERSIONES

Análisis Conceptual

Las acciones de participación en capital, representa el valor de las inversiones estatales en las empresas públicas, así como las acciones suscritas por el gobierno en organismos internacionales y otras entidades.

Valuación

Las inversiones en participaciones y acciones de capital en entidades controladas, asociadas y otras, se reconocen en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos. Generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones.

Las inversiones en participaciones y acciones de entidades controladas y asociadas se reconocen al costo de adquisición o precio de la transacción, el que además incluye los costos de transacción, tales como comisiones de agentes de bolsa, posteriormente se utiliza el método de participación patrimonial, que equivale a mantener igual el importe de la inversión con la proporción correspondiente del patrimonio de la entidad en la que se ha invertido, concordante con la NICSP N° 06 "Estados Financieros Consolidados y Separados" y NICSP N° 07 "Inversiones en Asociadas".

Exposición

Para efecto de presentación en el Estado de Situación Financiera, se mostrará en el Activo No Corriente en el rubro Inversiones, Neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital.

En el Estado de Gestión se presentan los ingresos o gastos originados en la medición a participación patrimonial, concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y disposiciones vigentes.

En Nota a los Estados Financieros se revela por separado, el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros de ser el caso, la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, etc., concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", NICSP N° 07 "Inversiones en Asociadas" y NICSP N° 15 "Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación" y demás disposiciones vigentes.

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Análisis Conceptual

Comprende los activos y todos los bienes tangibles que tienen las entidades públicas para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, tales como edificios, activos no producidos, vehículos, maquinarias y otros adquiridos o recibidos en donación, en proceso de construcción o elaborados por la entidad, que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta. Dichos bienes son depreciables en períodos uniformes de tiempo de acuerdo a las características del bien, concordante con la NICSP N°17 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo".

Valuación

Los bienes tangibles en activos adquiridos, construidos, o recibidos en transferencia o donación, se reconocerán como activo cuando sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo y el costo o el valor razonable del activo puede medirse fiablemente, concordante con la

NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”, y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación”.

La adquisición de bienes de activo fijo incluye todos los costos necesarios para tener el activo en condiciones de colocar el bien en el lugar y en condiciones de ser utilizado, tales como fletes, seguros, intereses, derechos, gastos de importación, estudios, proyectos y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha y si el precio de adquisición es en moneda extranjera, su expresión en nuevos soles se obtiene aplicando el tipo de cambio venta de la fecha de transacción, en concordancia con la NICSP N° 04 “Efectos de Variación en el Tipo de Cambio”, NICSP N° 05 “Costos de Endeudamiento” y NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”.

Las mejoras se incorporan como parte del bien cuando aumentan su capacidad de servicio o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultados, tal como lo establece en lo que corresponda la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y NICSP N° 17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo” y demás normas vigentes.

Una entidad distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de material inmovilizado entre sus partes significativas y depreciará de forma separada cada una de estas partes, cuando los activos se identifican por separado y son de naturaleza distinta, se adquieren o reciben por separado, tienen vidas útiles distintas y su costo puede ser medido confiablemente, en concordancia con la NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo” y demás normas vigentes.

Los bienes de activo fijo dados de baja, transferidos o vendidos deben ser eliminados del Estado de Situación Financiera, tanto el costo, como la depreciación y pérdidas por desvalorización acumuladas correspondientes y si el bien es transferido a otra entidad estatal sin contraprestación alguna, el valor neto en libros debe ser deducido directamente del patrimonio de la entidad, concordante con la NICSP N° 09 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación” y NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”.

El reconocimiento contable de la entrega de terrenos o edificios en afectación en uso sin contraprestación, corresponde a una incorporación del activo para quien lo recibe y un retiro de los mismos para quien lo entrega, previa conciliación de saldos.

Los edificios y estructuras en afectación en uso recibidos por la entidad, los adquiridos en arrendamiento financiero y los entregados en concesión, serán objeto de depreciación registrándose en la cuenta de valuación correspondiente.

Exposición

La exposición de los Inmuebles, Maquinaria y Equipo se presenta como Activo No Corriente Neto de Depreciación Acumulada y las pérdidas por desvalorización en el Estado de Situación Financiera, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

En el Estado de Gestión se revelará la baja del bien y la depreciación del ejercicio, en concordancia con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados, transferidos o vendidos, se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta al resultado del ejercicio en el que se produce.

El monto depreciable de los Inmuebles, Maquinaria y Equipo, deberá asignarse en forma sistemática a su vida útil, la carga de la depreciación para cada periodo deberá reconocerse como un gasto y para el cálculo

de la depreciación se utiliza el Método de Línea Recta, acorde con la vida útil de dichos activos y se aplica de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, que aprueba el Instructivo N° 2 “Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública”, conforme en lo que corresponda con la NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás disposiciones vigentes.

Los porcentajes anuales de depreciación en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del sector público, son los siguientes:

Edificios	3%
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades para la Producción	10%
Equipo de Transporte	25%
Muebles y Enseres	10%

Las modificaciones de los porcentajes de depreciación que efectúen las entidades con Resolución de la Alta Dirección, en los casos debidamente justificados, deberán poner de conocimiento de este cambio de política a la Dirección General de Contabilidad Pública.

En nota a los Estados Financieros, se revela las políticas contables, como:

- a) El importe bruto en libros menos las pérdidas por desvalorización y depreciación acumulada.
- b) El tratamiento de las mejoras y de los gastos por reparación o mantenimiento.
- c) El método de depreciación utilizado.
- d) La composición de rubro por clase de activo, bajas, ventas, depreciación, restricciones de la disponibilidad de los activos entregados en garantías de obligaciones contraídas, por mandato judicial, etc., en concordancia con la NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”.

Los Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales que se rigen por normatividad del sector privado, utilizan las disposiciones y normas vigentes para ese sector.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Análisis Conceptual

Comprende los activos de infraestructura y todos los bienes tangibles que tienen las entidades públicas para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios públicos, tales como redes viales, carreteras, caminos, red de agua y alcantarillado, red de comunicación, puentes y otros; y, que se espera sean usados durante más de un periodo contable, concordante con la NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”.

Valuación

Corresponde a todos los costos incurridos agregándose los costos subsiguientes a los bienes de uso, cuando sea probable que entren a la entidad futuros beneficios económicos o potencial de servicios, que mejoren e incrementen la vida útil de la infraestructura. Todos los otros gastos subsiguientes, serán reconocidos como gastos del periodo, en concordancia con la NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”.

En el caso de donaciones de bienes de uso de infraestructura por personas naturales y jurídicas, el valor del ingreso del bien es aquel que conste en el documento de recepción; y, de no existir, en su valor razonable determinado mediante la tasación, concordante con la NICSP N°17 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo".

El reconocimiento contable de la entrega de infraestructura pública en afectación en uso sin contraprestación, corresponde a una incorporación del activo para quien lo recibe y un retiro de los mismos para quien lo entrega, previa conciliación de saldos.

La infraestructura pública en afectación en uso recibida por las entidades, los adquiridos en arrendamiento financiero y las entregadas en concesión, serán objeto de depreciación registrándose en la cuenta de valuación correspondiente.

Exposición

La exposición de la infraestructura, se presenta como Activo No Corriente Neto de Depreciación Acumulada y las pérdidas por desvalorización en el Estado de Situación Financiera, concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

En el Estado de Gestión se revelará la baja del bien y la depreciación del ejercicio, en concordancia con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y NICSP N°17 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo".

El monto depreciable de la infraestructura deberá asignarse en forma sistemática a su vida útil, la carga de la depreciación para cada periodo deberá reconocerse como un gasto; y, para el cálculo de la depreciación se utiliza el Método de Línea Recta, acorde con la vida útil de dichos activos y se aplica de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01 que aprueba el Instructivo N° 2 "Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública", conforme lo establece la NICSP N°17 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo" y la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás disposiciones vigentes.

El porcentaje anual de depreciación en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público, es el siguiente:

<i>Infraestructura Pública</i>	<i>3%</i>
--------------------------------	-----------

Las modificaciones de los porcentajes de depreciación que efectúen las entidades con Resolución de la Alta Dirección, en los casos debidamente justificados, deberán poner de conocimiento de este cambio de política a la Dirección General de Contabilidad Pública.

OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Análisis Conceptual

Corresponde a inversiones intangibles, estudios y proyectos, objetos de valor, otros activos, como bienes agropecuarios, mineros, bienes culturales, etc., acorde con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y NICSP N° 31 "Activos Intangibles".

Valuación

Corresponde a desembolsos por conceptos de estudios y proyectos ejecutados, objetos de valor, saldo de inversiones intangibles y otros activos como bienes agropecuarios mineros, bienes culturales y activos intangibles como las patentes, marcas de fábrica, software, etc., acorde con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y NICSP N° 12 "Existencias". La amortización de Otras Cuentas del Activo en lo que corresponda a estudios y proyectos, activos intangibles, etc., se efectúa bajo el Método de Línea Recta,

según lo dispuesto por el Instructivo N° 02 “Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo e Infraestructura Pública”, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 20 “Revelaciones sobre Partes Relacionadas”, NICSP N° 21 “Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo”, NICSP N° 30 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”, NICSP N° 31 “Activos Intangibles”, NIC N° 38 “Inversiones Intangibles” y demás normas vigentes.

El registro de estos activos procede cuando hubieren sido adquiridos a terceros o desarrollados internamente, mediante la aplicación de fondos para ese fin.

Exposición

Para el caso de Otras Cuentas del Activo, se expresan en el Activo No Corriente, neto de la amortización acumulada.

Un activo intangible se dará de baja por disposición de la entidad o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición, según la NICSP N° 31 “Activos Intangibles”.

La entidad revelará el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el periodo.

Los conceptos significativos se expondrán por nota o cuadro anexo a los estados financieros, explicando la composición del rubro así como también el método de amortización empleado, etc.

CUENTAS POR PAGAR Y DEUDAS

Análisis Conceptual

Corresponde a obligaciones de pago originadas en las operaciones de compra de bienes y servicios a terceros, provenientes de la adquisición de bienes y servicios, anticipos a proveedores, etc., vinculados con la actividad de la entidad, concordante con la NICSP N° 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

Valuación

Corresponde inicialmente su valuación al valor razonable de los bienes adquiridos y servicios prestados, que la entidad presentará en el pasivo financiero cuando se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales de la operación de compra y cuando se reciben los servicios o se asuman los riesgos y beneficios inherentes a los bienes, según la NICSP N° 29 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

Las transacciones en moneda extranjera deben ser expresadas en nuevos soles al tipo de cambio venta de la fecha de transacción y las deudas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se valúan al tipo de cambio aplicable a las transacciones vigentes a dicha fecha, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

Los intereses de la deuda se registran como pasivo a medida que se devenguen.

Exposición

Las Cuentas por Pagar se clasifican en los Pasivos Corriente y No Corriente en el Estado de Situación Financiera, de acuerdo a la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" según la fecha en que se asume la obligación y consecuentemente de acuerdo a la fecha de cancelación; es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período, respectivamente.

En Notas a los Estados Financieros, se revela la clasificación de los saldos de las cuentas por pagar y su acumulación de acuerdo con los plazos de vencimiento, si hubiera garantías otorgadas, tasas de interés promedio de costo financiero en el periodo en términos porcentuales. También se requiere revelar las transacciones con partes relacionadas que se realizaron en condiciones operativas diferentes a las aplicadas en transacciones con otros terceros, según lo indicado en la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

Los compromisos a favor de acreedores por la colocación u obtención de préstamos a largo plazo, se presentarán en el Estado de Situación Financiera en el Pasivo No Corriente como deuda a largo plazo, y los importes a ser liquidados en el ejercicio vigente serán reclasificados como Pasivo Corriente.

PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO Y DEUDA PÚBLICA

Análisis Conceptual

Corresponde a obligaciones de pago originadas en las operaciones de préstamos, como endeudamiento bancario, endeudamiento a organismos internacionales, endeudamiento por emisión de títulos valores como bonos, etc., distinguiendo la deuda corriente, de la deuda no corriente que corresponde a largo plazo.

La Ley N° 28563 Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, establece las normas generales que rigen los procesos fundamentales del Sistema Nacional de Endeudamiento, con el objeto de que la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de deuda pública se sujeten a los principios de eficiencia, prudencia, responsabilidad fiscal, transparencia y credibilidad, capacidad de pago y centralización normativa y descentralización operativa, concordante con la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

Valuación

Se reconocen en el momento en que la entidad formalice los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales. Los préstamos bancarios se reconocen cuando se abona el préstamo en cuenta corriente, concordante con la NICSP N° 29 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

En el Estado de Situación Financiera, el pasivo se eliminará cuando la obligación especificada en el contrato se haya extinguido porque ha sido pagada o cancelada, liquidada, renunciada o haya expirado, según la NICSP N° 29 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

Los préstamos y las deudas por transacciones en moneda extranjera deben ser expresadas en nuevos soles al tipo de cambio venta de la fecha de transacción y las deudas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se valúan al tipo de cambio aplicable a las transacciones vigentes a dicha fecha, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio", NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás normas vigentes.

Exposición

El monto de los préstamos a largo plazo se presenta en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera, de acuerdo a la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

El monto neto de los sobregiros bancarios se presenta en el Pasivo Corriente del Estado de Situación Financiera, concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

En Notas a los Estados Financieros se revelan los préstamos a largo plazo y deuda pública, los montos adeudados, los plazos y montos de amortización, el pago final, el método de determinación de las tasas de interés, las fechas de fijación de tasa, las fechas de pago de los intereses, las garantías establecidas, las fuentes de financiamiento del pago del préstamo y deuda, riesgo de liquidez, conforme lo dispone la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y disposiciones vigentes.

PROVISIONES

Análisis Conceptual

Agrupar las obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros, que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Valuación

Se reconoce las provisiones cuando se den las siguientes condiciones: a) La entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y, c) Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión según lo emanado en la NICSP N° 19 "Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes".

Las provisiones se deben revisar en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión, según la NICSP N° 19 "Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes".

Las provisiones generadas en moneda extranjera deben ser reconocidas en nuevos soles al tipo de cambio contado venta de la fecha del reconocimiento inicial de la provisión y los saldos de provisiones en moneda extranjera deben ser actualizados al tipo de cambio contado venta de la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera y la diferencia de cambio generada, ganancia o pérdida, debe ser reconocida en el Estado de Gestión del periodo, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio", NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás normas vigentes.

Exposición

En el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera, se reporta el monto de las provisiones, según la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

El gasto que corresponda a la provisión se presenta de acuerdo a su naturaleza en el Estado de Gestión. Los gastos de financiación asociados a provisiones corresponden a gastos financieros, de acuerdo a la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

La contabilización por la reversión de las provisiones se reconoce contra la cuenta del gasto que refleja su naturaleza si corresponde a provisión del periodo, y contra resultados acumulados cuando corresponde a gastos reconocidos en años anteriores.

En Nota a los Estados Financieros, se revela la política contable, el movimiento de las provisiones durante el periodo, provisiones de ejercicios anteriores, conciliaciones de saldos iniciales y finales, descripción e importe de cada clase de provisión, incertidumbre que rodea la oportunidad del desembolso o de su cuantía, etc., concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Los beneficios sociales de los trabajadores son reconocidos como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio transcurrido del empleado, requiriéndose en muchos casos de recursos para cancelar la obligación y estimándose su monto de manera confiable revelándose en Notas a los Estados Financieros, concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás normas vigentes, NICSP N° 25 "Beneficios a los Empleados". La Compensación por Tiempo de Servicios del personal de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 para servidores bajo el régimen del sector público y Decreto Legislativo N° 728 y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del sector privado.

El registro del pasivo y control de las obligaciones previsionales a cargo de los Gobiernos Locales se efectuó de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 que aprueba el Instructivo N° 020-2003-EF/93.01 sobre Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado.

En el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera se revela el acumulado de los beneficios sociales de los trabajadores, distinguiendo la porción que se efectuará en el periodo en el Pasivo Corriente. Con relación de obligaciones previsionales se revelará en el Pasivo No Corriente, concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

CUENTAS DE ORDEN

Son aquellas en que las entidades registran sus derechos y responsabilidades contingentes, etc., que no afecta o modifica los estados financieros de la entidad, pero es necesaria para establecer recordatorios en forma contable dando a conocer circunstancias de importancia con relación a los mismos, presentándose en esta cuenta los contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y no depreciables y los cálculos actuariales efectuados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias, de acuerdo a lo dispuesto en los D.S.N° 106-2002-EF y D.S.N° 026-2003-EF, juicios pendientes, valores emitidos, y se efectuarán al cierre del ejercicio. También se registran las operaciones por saneamiento contable.

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Análisis Conceptual

Corresponde a los ingresos por recaudación de impuestos directos e indirectos a personas naturales y jurídicas, como el impuesto a la renta, alcabala, predial, a las operaciones de transacciones financieras y de capital, etc.

Valuación

Los impuestos dispuestos por leyes, etc., son reconocidos por la entidad como deuda del contribuyente, en la oportunidad en que ocurre el hecho imponible y su valor puede ser medido con fiabilidad, y son declarados por los contribuyentes a la SUNAT, a los Municipios y otras entidades designadas por ley con dicho propósito, de acuerdo a la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

El importe recibido por impuestos en moneda extranjera debe ser reconocido en nuevos soles al tipo de cambio contado venta aplicable a la fecha de la transacción y debe ser actualizado al tipo de cambio contado venta de la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera, y la diferencia de cambio generada debe ser reconocida en el Estado de Gestión del periodo, de acuerdo al tipo de cambio establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio” y NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas.

Exposición

Las cuentas por cobrar por deuda tributaria se revelarán netas de estimación de cobranza dudosa, en el Estado de Situación Financiera, clasificado de acuerdo a la antigüedad de su vencimiento de pago en el Activo Corriente y No Corriente. También deben mostrarse los pasivos correspondientes a los pagos por impuestos que corresponde devolver a los contribuyentes y los intereses devengados, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

En el Estado de Gestión, se presentarán los ingresos tributarios, incluyendo los ingresos por multas e intereses, de acuerdo a la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

En nota a los Estados Financieros se revelará las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria, la cuantía del derecho exigible y de la estimación de cobranza dudosa, así como la clasificación por antigüedad, distinguiendo aquellas que ya están vencidas, información sobre la naturaleza del impuesto, impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad, garantías recibidas, etc., según lo emanado en la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Análisis Conceptual

Corresponde a ingresos por la venta de bienes, servicios, derechos y tasas administrativas.

Valuación

Los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios se miden al costo acordado en la transacción, concordante con la NICSP N° 09 “Ingresos provenientes de Transacciones de Intercambio”.

Los ingresos procedentes de venta de bienes son reconocidos:

- a) Cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad de los bienes y no tenga control.*
- b) Cuando el importe de los ingresos y los costos pueda ser medido con fiabilidad.*

- c) Cuando es posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicio asociados con la transacción.

Los ingresos como resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios son reconocidos:

- a) Cuando el importe de los ingresos y los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.
- b) Cuando sea probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción.
- c) Cuando el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

Cuando la venta y/o prestación de servicio ha sido pactada en moneda extranjera, el ingreso se reconoce al tipo de cambio contado venta de la fecha de transacción, corroborado con la NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio".

Exposición

Los ingresos por venta de bienes y servicios se reportan en el Estado de Gestión del periodo, emanado en la NICSP N° 09 "Ingresos provenientes de Transacciones de Intercambio".

Los ingresos por servicios prestados se revelarán en Nota a los Estados Financieros, el reconocimiento de los ingresos del servicio en cada periodo, método de porcentaje de medición del servicio si no fuera posible una medición fiable, concordante con la NICSP N° 09 "Ingresos provenientes de Transacciones de Intercambio".

BASE DE REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

El ingreso de la renta de la propiedad, transferencias, etc., se reconoce cuando existe la probabilidad de que a la entidad le van a fluir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y la valuación de estos beneficios se puede hacer de manera confiable, en el caso de las transferencias se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa o recibe el dinero de acuerdo con la disposición vigente, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 1 "Presentación de Estados Financieros", NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)" y NICSP N° 3 "Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables".

El registro contable del gasto o costo en bienes, servicios, personal, transferencias, etc., se efectúa teniendo en cuenta en el gasto el método del Devengado y el ingreso por el método del Realizado, en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordante con la NICSP N° 09 "Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio", NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", NICSP N° 12 "Existencias", NICSP N° 17 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo", NICSP N° 20 "Información a Revelar sobre Partes Relacionadas", NICSP N° 25 "Beneficios a los Empleados" y demás normas vigentes.

Los ingresos y gastos financieros por intereses son reconocidos en el Estado de Gestión por separado a medida que se devengan, tomando en cuenta el Principio de Realización y la NICSP N° 1 "Presentación de Estados Financieros", NICSP N° 05 "Costos de Endeudamiento" y la NICSP N° 09 "Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio".

Las entidades del sector público pueden obtener ingresos provenientes de transacciones originadas y no originadas en actividades de intercambio. Los ingresos deben valuarse al valor razonable de la retribución recibida o por recibir.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- ❑ *En los Gobiernos Locales a nivel de pliego se integró la información contable al 10 de mayo de 2013, del total de los 1846 Gobiernos Locales, a 60 de un total de 61 Institutos Viales Provinciales, al total de los 23 Organismos Públicos Descentralizados y al total de las 19 Mancomunidades Municipales.*
- ❑ *La información contable que presentan los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, es elaborada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República” aprobado por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01, publicada el 28 de diciembre de 2012 y la Directiva N° 002-2011-EF/51.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”, aprobada con Resolución Directoral N° 015-2011-EF/51.01 y su modificación según Resolución Directoral N° 016-2012/EF-51.01, publicada el 14 de diciembre de 2012 y disposiciones vigentes según corresponda.*
- ❑ *Los Estados Financieros de los Gobiernos Locales, los Institutos Viales Provinciales y las Mancomunidades Municipales, han sido preparados sobre la base de valores históricos, los cuales se llevan a moneda nacional corriente a la fecha de transacción, considerando como base la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y para los Organismos Públicos Descentralizados la NIC N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, la NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, la NICSP N° 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, y demás disposiciones vigentes.*
- ❑ *Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales registran sus transacciones financieras y económicas utilizando el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/93.01, la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, la Resolución Directoral N° 009-2012-EF/51.01, la Resolución Directoral N° 004-2013-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes.*
- ❑ *En los Estados Financieros para efectos comparativos, los saldos actuales y anteriores que se muestran se presentan netos de estimaciones en los rubros que correspondan.*
- ❑ *En el Estado de Situación Financiera, el saldo de las cuentas 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras No Recuperados y 1102.99 Inversiones Disponibles No Recuperadas, se presentarán en el rubro Otras Cuentas del Activo.*
- ❑ *El saldo de la cuenta 2104.04 Encargos Recibidos, para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, es deducido con las sub cuentas 1101.06 Encargos y 1205.06 Encargos Generales disponibles para la ejecución del encargo.*
- ❑ *Los saldos de las cuentas 1201 Cuentas por Cobrar, 1202 Cuentas por Cobrar Diversas y 1203 Préstamos, deberán presentarse en el Activo Corriente y/o Activo No Corriente, en atención a las fechas de vencimiento de sus componentes, aquellos cuyos vencimientos se consideren No Corriente no son objeto de estimaciones de Cobranza Dudosa. El saldo del Crédito Fiscal constituido por el IGV es presentado en Otras Cuentas por Cobrar en el Estado de Situación Financiera según corresponda.*
- ❑ *El reconocimiento contable de los Edificios y Terrenos de las entidades públicas cedidos en afectación en uso a otras entidades públicas, corresponde a una incorporación del activo para quien lo recibe y retiro para*

quien lo entrega. La depreciación de los Edificios y Estructuras en afectación en uso serán registrados por la entidad que recibió el bien.

❑ La entrega de documentos entre pliegos según corresponda, es afectada en las cuentas de gestión correspondientes.

❑ El saldo de la sub cuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación es a corto plazo, se presenta en el rubro Cuentas por Pagar del Estado de Situación Financiera, deducido del saldo de la sub cuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios, según régimen laboral permitido.

❑ Las contingencias, provisiones y obligaciones derivados de hechos pasados son registrados y presentados en los Estados Financieros tomando en cuenta las acciones relacionadas en el nivel en el que se encuentran, las demandas iniciadas se registrarán en cuentas de orden, las sentencias en primera instancia se registrarán en cuentas de provisiones y las sentencias en calidad de cosa juzgada, intereses y otros se registrarán en cuentas del pasivo, etc.

❑ Los saldos deudores y acreedores de la Hacienda Nacional Adicional y los saldos acreedores de las cuentas Reservas y Resultados Acumulados del ejercicio anterior, son trasladados a la Hacienda Nacional al cierre del ejercicio, a excepción de los saldos de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable-Ley 29608.

❑ Los saldos deudores o acreedores de la cuenta 1601 Traspasos y Remesas, son trasladados al finalizar el ejercicio a la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional.

❑ El efecto de saneamiento contable, se registra en el saldo deudor o acreedor de la cuenta 3401.03 Efecto de Saneamiento Contable-Ley N° 29608.

❑ En el ejercicio 2012 el registro de las operaciones administrativas y contables de los 1838 municipios y las 18 Mancomunidades Municipales se ha efectuado utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y artículo 10° Registro Único de Información de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; asimismo, se ha utilizado el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) Visual y transmitida vía aplicativo web para los 60 Institutos Viales Provinciales, los 08 Centros Poblados y 01 Mancomunidad Municipal. En los 23 Organismos Públicos Descentralizados se ha efectuado a través del aplicativo informático en ambiente web (Internet).

❑ El Consejo Normativo de Contabilidad mediante Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del 11 de mayo de 2004 y vigente a la fecha, resolvió suspender a partir del año 2005, el ajuste integral de los estados financieros por efecto de inflación, cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones N° 2 y N° 3 del Consejo Normativo de Contabilidad.

❑ Los estados financieros de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y de los Institutos Viales Provinciales han sido formulados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC - SP) oficializadas mediante Resolución N° 029-2002-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, cuya vigencia oficial rige desde el 01 de enero de 2004 y optativamente desde el 01 de enero de 2003 y la Resolución Directoral N° 001-2006-EF/93.01 "Oficializan Aplicación en el país de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP relativas a información financiera, provisiones, pasivos, activos contingentes e información a revelar sobre partes relacionadas", vigente a partir del 14 de marzo de 2006 y demás disposiciones vigentes.

□ Las notas a los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el año anterior, las mismas que explicarán los cambios cualitativos, cuantitativos y efectos más significativos ocurridos en el ejercicio de la información de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados; además, se comenta la base de integración de las mismas y las políticas contables aplicadas, así como el análisis de la estructura del Estado de Situación Financiera, del Estado de Gestión y sus respectivos comentarios de ratios aplicados.

Para efectos comparativos se consideran los saldos históricos del año anterior, es decir de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales e Institutos Viales Provinciales que presentaron información contable del año 2011 y que en el año 2012 fueron considerados Omisos a la presentación de información para la Cuenta General de la República; además, se incluye información de los Gobiernos Locales e Institutos Viales Provinciales que presentaron información contable del año 2012 y que quedaron en situación de Omisos en el año 2011. También se incluye información de Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados que han efectuado modificaciones en los saldos del ejercicio anterior originados por recomendaciones de los auditores internos y externos o disposiciones; asimismo, se incluye los saldos del año 2011 de los Organismos Públicos Descentralizados y de Gobiernos Locales. Las diferencias son las siguientes:

PRINCIPALES VARIACIONES DE SALDOS				
CONCEPTO	Cuenta General de la República 2011 Saldos de la CGR 2011	Cuenta General de la República 2011 Valores Históricos CGR 2011	Diferencia	%
Total Activo	69 530 533,9	69 480 220,5	50 313,4	0,1
Total Pasivo	7 754 559,5	7 752 959,8	1 599,7	0,0
Total Patrimonio	61 775 974,4	61 727 260,7	48 713,7	0,1
Total Resultado del Ejercicio	6 685 982,6	6 678 099,3	7 883,3	0,1

Asimismo, en el Estado de Flujo de Efectivo (EF-4) integrado, se muestran las siguientes diferencias:

Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio 2011	2 391 141,9
Saldo efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio 2012	2 392 933,3
	<u>(1 791,4)</u>

NOTA N° 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Incluye el efectivo disponible representado por medios de pago, depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones de corto plazo y alta liquidez que las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados mantienen en efectivo y en cuentas corrientes en el sistema financiero, comprende a Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales y Transferencias, los que se encuentran depositados, principalmente en el Banco de la Nación, no sujetos a restricción.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Caja	37 279,6	45 942,9
Fondos Fijos	12 993,6	10 443,5
Depósito en Instituciones Financieras Públicas	1 521 996,5	1 430 885,4
Depósito en Instituciones Financieras Privadas	898 995,0	796 554,5
Otros	159 742,3	109 107,0
TOTAL	2 631 007,0	2 392 933,3

El saldo del año 2012 es superior en S/. 238 073,7 mil, que significó aumento de 9,9% respecto al año anterior, principalmente por los saldos disponibles en cuentas corrientes por Depósitos en Instituciones Financieras Públicas y Privadas, provenientes de impuestos municipales, recursos directamente recaudados, donaciones, etc., precisando que mediante Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 las municipalidades que reciben Canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas, FONCOMUN, etc., están incorporadas en la cuenta principal del Tesoro Público sujetándose al procedimiento establecido en las mencionadas resoluciones. Entre las entidades que incrementaron sus ingresos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 538 963,6 mil, que muestra aumento de S/. 123 147,7 mil o 29,6%, atribuido a transferencias, endeudamiento interno, captación por impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas; asimismo, por servicios y derechos administrativos como peaje, limpieza pública, serenazgo, infracciones al reglamento de tránsito y de transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias, depositados en instituciones financieras privadas locales; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** presenta saldo de S/. 44 951,4 mil y crecimiento de S/. 3 452,8 mil o 8,3%, considera mayores depósitos tanto en instituciones financieras públicas como privadas, en Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados de los rubros Foncomun y Otros Impuestos Municipales que incluye impuesto predial, alcabala e impuestos a la producción y el consumo; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con S/. 41 824,0 mil, que creció en S/. 5 881,5 mil o 16,4%, la variación se presenta en los fondos que componen el rubro Depósitos en Instituciones Financieras Privadas compuesto por los Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales, Donaciones y Transferencias, y centra su economía en la explotación de recursos de yacimientos mineros auríferos a cargo de la empresa minera Yanacocha entre otros de la región, y el **Servicio de Administración Tributaria de Lima**, con S/. 38 759,8 mil, variación positiva de S/. 16 024,4 mil o 70,5%, representado por cuentas corrientes y de ahorros de los depósitos en instituciones financieras, provenientes de la recaudación tributaria, en tanto que presenta un comportamiento descendente la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con saldo de S/. 55 375,5 mil, disminuye en S/. 33 825,5 mil o 37,9%, principalmente por disminución de saldos disponibles en cuentas a plazo y cuentas de ahorro depositados en instituciones financieras privadas, básicamente por Recursos Directamente Recaudados que incluye recaudación por albergue municipal y venta de agregados, también la menor transferencia de recursos del Canon y Regalía Minera, que provienen de la actividad minera que efectúa la empresa Southern Perú Corporation, que extrae cobre del yacimiento minero de Toquepala.

Valuación Exposición y Efectivo y Equivalente de Efectivo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados utilizan la moneda de curso legal que corresponde en nuevos soles y los ingresos de efectivo se valúan al valor razonable de la retribución recibida o por recibir, concordante con la NICSP N° 09 "Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio".

La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a moneda de curso legal aplicando los "Tipos de Cambio de Divisa Extranjera", emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponde con las NICSP N° 02 "Estado de Flujos de Efectivo", NICSP N° 04 "Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio" y disposiciones vigentes.

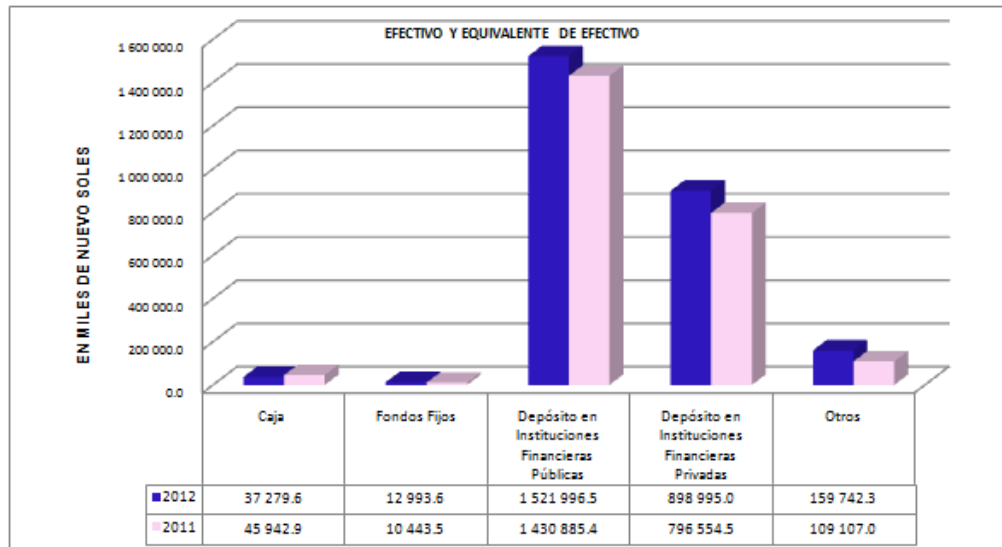
Los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias al cierre del ejercicio se muestran en el pasivo, en el rubro de sobregiro bancario, según la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros".

Los fondos en caja o en instituciones financieras que la entidad no pueda disponer de ellos en forma inmediata, por disposiciones judiciales, legales, convenios, condiciones de créditos obtenidos, serán transferidos a la divisionaria 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y se presentará en el rubro Otras Cuentas del Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera.

NIC-SP 01 Presentación de Estados Financieros.

NIC 32 Instrumentos Financieros: Revelaciones y Presentación.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.



NOTA N° 4: CUENTAS POR COBRAR

Incluye las cuentas que representan deudas de terceros a favor de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, por derecho de cobranza de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, prestación de servicios, renta de la propiedad y otros, los saldos de las subcuentas anticipos de clientes son presentados como parte del Pasivo Corriente.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	1 084 733,2	980 899,1
Contribuciones Sociales	40,1	40,7
Venta de Bienes, Servicios y Derechos Adm.	537 467,5	471 889,4
Renta de la Propiedad	25 685,1	16 974,6
Otras Cuentas por Cobrar	459 689,9	488 397,4
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	1 569 053,2	1 615 870,7
TOTAL	3 676 669,0	3 574 071,9
Menos Provisión de Cobranza Dudosa	(1 475 740,1)	(1 471 161,6)
TOTAL NETO	2 200 928,9	2 102 910,3

El comportamiento favorable de S/. 98 018,6 mil o 4,7%, con relación al año anterior, se debe principalmente a la venta de bienes y prestación de servicios, Renta de la Propiedad, impuestos y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la

permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables, representado por la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 115 126,8 mil, variación de S/. 68 246,4 mil o 145,6%, se incrementó debido a la mayor emisión de impuesto predial y arbitrios, derechos y tasas administrativas y reclasificación de cuentas por cobrar de dudosa recuperación; la **Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote** que ascendió a S/. 82 666,0 mil, con ligero incremento de S/. 268,0 mil o 0,3% está representado por impuestos, contribuciones obligatorias, derechos y tasas administrativas y Otras Cuentas por Cobrar; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 72 271,0 mil y variación de S/. 2 488,0 mil o 3,6%, debido básicamente a impuestos al patrimonio predial, alcabala y vehicular, se mantiene con monto significativo en Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación; y la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/. 62 364,8 mil, incremento de S/. 1 067,1 mil o 1,7%, determinado por impuestos y contribuciones obligatorias que incluye al patrimonio predial y alcabala; muestra disminución la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/. 74 815,3 mil y variación negativa de S/. 795,9 o 1,1%, influenciado por derechos y tasas administrativas que incluye limpieza pública, serenazgo y relleno sanitario.

Valuación y Exposición de las Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar por impuestos, derechos, tasas y contribuciones, son reconocidas a su valor razonable por las entidades cuando ocurre el hecho imponible, sea medido con fiabilidad, se reciba beneficios económicos futuros y corresponda a un hecho pasado.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable, es decir igual al costo, después de su reconocimiento inicial se medirán al costo amortizado.

La Provisión de Cobranza Dudosa con previsible riesgo de incobrabilidad, se calcula tomando en cuenta la mayor antigüedad de vencimiento del porcentaje escalonado, que se va incrementando a mayor número de días vencidos de los derechos de cobro, indicado en el Instructivo N° 3 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables". Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado, y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado con la NICSP N° 19 "Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes", NICSP N°01 "Presentación de Estados Financieros", NICSP N° 03 "Superávit o Déficit Neto del Ejercicio errores sustanciales y Cambios en las Políticas Contables" y demás normas vigentes.

En el Estado de Situación Financiera, se presentarán los saldos netos de las cuentas por cobrar corriente reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por conceptos de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, revelándose en notas a los estados financieros concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y disposiciones vigentes.

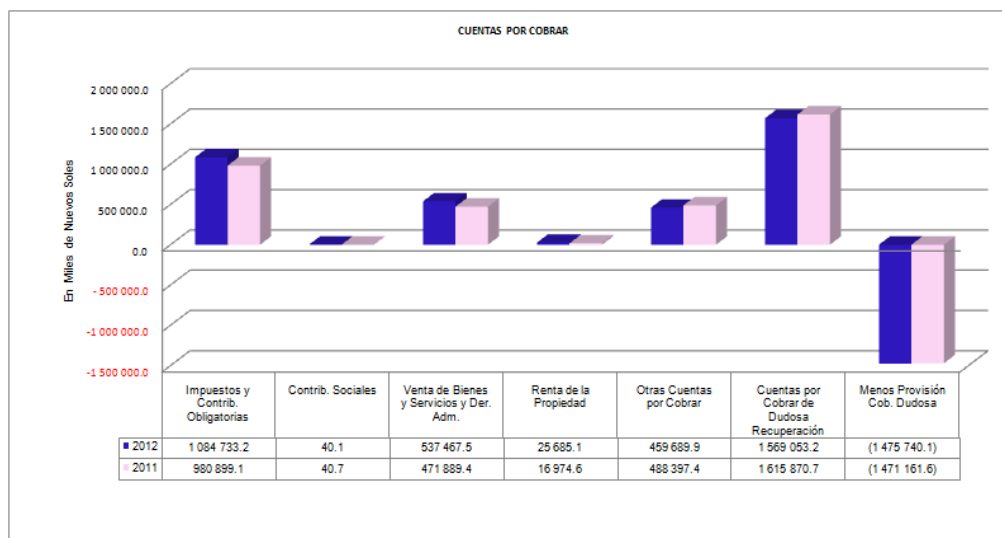
Los saldos cuyo vencimiento excedan el año, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro Cuentas por Cobrar a Largo Plazo.

NIC-32 Instrumentos Financieros: Revelaciones y Presentación.

NIC-39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio.



NOTA N° 5: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representan las deudas a favor de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, por conceptos de préstamos al personal, responsabilidad fiscal, depósitos en garantía, multas, sanciones, cuentas por cobrar diversas, los saldos de adelantos por tiempo de servicios son reclasificados en Cuentas por Pagar del Pasivo Corriente.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	10 776,7	32 395,4
Deuda Asumida	15 872,7	31 688,1
Al Personal	67 381,6	61 574,8
Multas y Sanciones	724 492,2	559 267,2
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	189 487,3	247 777,5
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuperación	1 099 106,9	886 814,9
TOTAL	2 107 117,4	1 819 517,9
Menos: Prov. Cob. Dudosa	(1 077 983,9)	(1 031 574,0)
TOTAL NETO	1 029 133,5	787 943,9

Representa crecimiento de S/. 241 189,6 mil o 30,6% respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 "Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables", obtuvo crecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 373 988,4 mil y variación de S/. 251 845,0 mil o 206,2%, en términos generales por multas y sanciones impuestas por infracciones al reglamento de tránsito y reclasificación de Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación; la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 34 355,4 mil, con variación de S/. 12 391,7 mil o 56,4%, atribuidas a Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/. 30 194,6 mil, siendo su variación positiva de S/. 6 079,7 mil o 25,2% que se origina en certificados pendientes de reembolso por parte de Essalud, nuevas imposiciones, multas tributarias, infracciones de tránsito, multas administrativas, fraccionamiento tributario y por efecto de reclasificación en las cuentas de dudosa recuperación; y, la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 25 748,7 mil y crecimiento de S/. 8 939,9 mil o 53,2%, por certificado de reembolso por reclamar – Essalud, multas y sanciones.

En tanto, disminuye la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 106 355,5 mil, reportó S/. 48 747,1 mil o 31,4% de variación, por pago asumido de alcuotas de pensiones, incluye la porción de pensiones pagadas

que corresponde recuperar de otras entidades públicas, de acuerdo al tiempo de servicios que el pensionista trabajó para las mencionadas entidades y que a partir del año 2012 las referidas pensiones por recuperar son registradas bajo cuentas de orden debido a la imposibilidad de su recuperación real.

Valuación y Exposición de Otras Cuentas por Cobrar

Las Otras Cuentas por Cobrar se reconocen por el valor razonable de las transacciones, principalmente a su valor nominal, o lo que es igual a su costo, menos los adelantos recibidos.

La Provisión de Cobranza Duda se reconoce cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultados de un hecho pasado, y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado en la NICSP N° 19 "Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes" y NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás normas vigentes.

Si estas cuentas se esperan sean cobradas a largo plazo, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo.

NIC 32 Instrumentos Financieros: Revelaciones y Presentación.

NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

NIC-SP 9 Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio.

NOTA N° 6: EXISTENCIAS

Comprende los bienes tangibles adquiridos para uso y consumo de la entidad, incluye también los bienes en tránsito que representan el valor de las existencias adquiridas cuyo ingreso a los almacenes está pendiente a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Bienes y Suministros de Funcionamiento	291 446,5	162 480,3
Bienes para la Venta	17 022,8	15 952,3
Bienes de Asistencia Social	68 694,3	74 927,8
Materias Primas	2 958,7	3 387,7
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	9 845,4	9 055,8
Envases y Embalajes	285,4	123,0
Productos en Proceso	577,0	577,0
Productos Terminados	151,8	185,2
Bienes en Tránsito	12 568,2	97 631,7
TOTAL	403 550,1	364 320,8
Menos: Prov. Desvalorización de Existencias	(264,6)	(291,0)
TOTAL NETO	403 285,5	364 029,8

Muestra variación positiva de S/. 39 255,7 mil o 10,8% respecto al año 2011, atribuido a productos terminados y bienes de asistencia social, entre las entidades que presentan mayor incremento tenemos a la **Municipalidad Provincial de Chota** con saldo acumulado de S/. 12 001,6 mil y reporta crecimiento de S/. 6 534,7 mil o 119,5%, correspondiente al consumo de alimentos para programas sociales e ingreso de otros bienes obtenidos en el periodo; la **Municipalidad Provincial de Cutervo** con saldo de S/. 10 690,6 mil, habiendo aumentado S/. 5 580,5 mil o 109,2%, el concepto de bienes y suministros de funcionamiento, bienes de asistencia social; la **Municipalidad Distrital de Vilcabamba** con saldo acumulado de S/. 10 160,7 mil y crecimiento de S/. 4 873,5 mil o 92,2% en bienes y suministros de funcionamiento principalmente en combustibles y carburantes, materiales de mantenimiento y alimentos para programas sociales, etc.

Entre las principales entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Comas** con saldo de S/. 9 419,7 mil, inferior en S/. 1 108,3 mil o 10,5% respecto al año anterior, reportando variación en alimentos para programas sociales.

Valuación y Exposición de las Existencias

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados valúan sus existencias al costo de adquisición o valor neto de realización, el que resulte más bajo, si su propósito es venderlas, o al valor corriente de reposición, si se mantienen para ser distribuidas o consumidas sin recibir contraprestación, sin que ésta incluya lucro o ganancia, en concordancia con la NICSP N° 12 "Existencias" y NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", y demás normas vigentes, se presentan en los estados financieros a valores históricos.

El costo por la salida de las existencias se registra utilizando principalmente el costo promedio ponderado o Método Primero en Entrar- Primero en Salir (PEPS).

El precio de compra de las existencias, incluye el precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros almacenamiento, derechos de importación y todo otro desembolso necesario hasta su ingreso al almacén de la entidad para su uso o venta y en Notas a los Estados Financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado.

En el caso de deterioro u obsolescencia, el valor del bien se expondrá como una disminución del mismo al cierre del ejercicio.

NIC 32 Instrumentos Financieros: Revelaciones y Presentación.

NIC-SP 12 Existencias.

NIC-SP 4 Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NOTA N° 7: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa cargos financieros sujetos a liquidación futura, referido a fideicomiso, servicios y otros contratados por anticipado, que considera seguros, alquileres, primas, anticipo a contratistas y proveedores, viáticos, encargos generales y administración de recursos para terceros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Fideicomiso	1 958,8	936,1
Seguros Pagados por Anticipado	3 434,5	3 591,4
Alquileres Pagados por Anticipado	5 988,5	5 986,1
Anticipos a Contratistas y Proveedores	658 103,3	630 716,6
Encargos a Rendir Cuenta	563 053,7	468 751,6
Encargos Generales	636 789,2	519 734,5
Otros	164 654,4	158 764,5
TOTAL	2 033 982,4	1 788 480,8

Este rubro aumentó en S/. 245 501,6 mil o 13,7%, a lo consignado en el año 2011, la variación corresponde a los adelantos otorgados a contratistas para la ejecución de obras y anticipos concedidos a proveedores de bienes y servicios, así como la reclasificación generada por deudas contraídas con el Banco de la Nación por la adquisición de maquinarias, mediante el Programa de Equipamiento Básico Municipal - PREBAM a nivel del conjunto de municipalidades, entre las entidades que crecieron tenemos principalmente a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 500 944,5 mil, variación de S/. 149 920,1 mil o 42,7%, básicamente por los anticipos concedidos a contratistas para la ejecución de obras, comprenden principalmente los saldos de las transferencias otorgadas bajo la modalidad de encargos pendientes de

rendición; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 109 602,9 mil, aumento de S/. 16 179,9 mil o 17,3%, aplicados a encargos generales otorgados a la empresa FINVER CALLAO S.A para la realización de diferentes obras; la **Municipalidad Distrital de Cajamaro**, obtuvo S/. 18 598,7 mil y aumentó en S/. 363,5 mil o 2,0%, correspondiente a entregas a rendir cuenta, entre otros; la **Municipalidad Distrital de Huayllay** con S/. 16 144,7 mil, variación de S/. 67,5 mil o 0,4%, registrado en entregas a rendir cuenta; la **Municipalidad Distrital de Datem del Marañón** obtuvo S/. 15 989,7 mil, aumenta en S/. 488,3 mil o 3,2%, consignado en anticipos a proveedores y entregas a rendir cuenta como viáticos, entre otros.

Valuación y Exposición de los Gastos Pagados por Anticipado

Para una adecuada presentación en el Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados como gastos en el ejercicio y el próximo ejercicio, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte Corriente en el rubro Gastos Pagados por Anticipado y la No Corriente en el concepto Otras Cuentas del Activo.

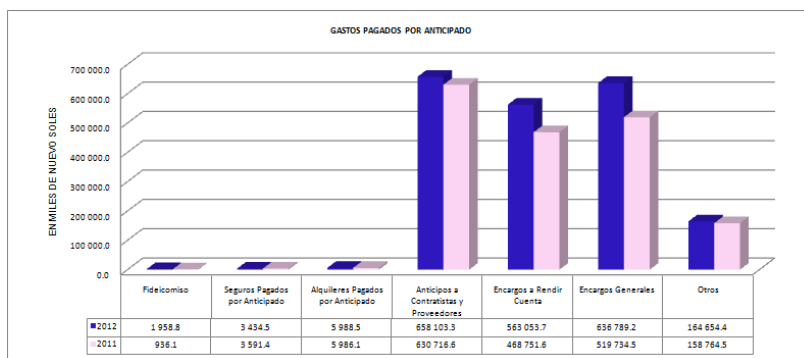
La sub cuenta 1205.01 Seguros Pagados por Anticipado, debe registrar la aplicación en forma proporcional a los meses transcurridos al cierre del ejercicio económico, como las subcuentas encargos generales, entregas a rendir cuentas, anticipos a contratistas y proveedores serán liquidados de acuerdo a los convenios establecidos.

NIC 32 Instrumentos Financieros: Revelaciones y Presentación.

NIC-SP 4 Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmuebles, Maquinaria y Equipo.



NOTA N° 8: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye las cuentas por cobrar de impuestos, arbitrios, licencia de funcionamiento, fraccionamiento tributario, las cuales se espera sean cobradas en ejercicios siguientes.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2012	2011
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	37 239,4	38 594,3
Venta de Bienes, Servicios y Derechos Adm.	24 944,3	25 721,3
Renta de la Propiedad	465,9	359,7
Otras Cuentas por Cobrar	46 884,5	21 544,3
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	160 564,5	138 979,1
TOTAL	270 098,6	225 198,7

Esta cuenta aumentó en S/. 44 899,9 mil o 19,9% respecto al año 2011, se debe principalmente al monto registrado en impuestos y contribuciones obligatorias, venta de bienes y servicios y las deudas vencidas que se reclasificaron en el rubro de cobranza dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables, representado por la **Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores** que refleja saldo de S/. 37 079,0 mil, registrando incremento del 100% respecto al año precedente en Otras Cuentas por Cobrar y Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación; la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con saldo acumulado de S/. 36 336,7 mil, en Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación se mantiene invariable; la **Municipalidad Provincial Del Santa-Chimbote** con saldo de S/. 23 276,6 mil, aumentó en S/. 6 037,7 mil o 35,0%, con mayor incidencia en impuestos, venta de bienes, derechos y tasas administrativas, cuentas por cobrar de dudosa recuperación, lo que significa que no se está cobrando adecuadamente parte de la deuda No Corriente de años anteriores; y la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con saldo de S/. 19 877,7 mil, se incrementó ligeramente en S/. 771,0 mil o 4,0%, debido a la reclasificación al rubro de cobranza dudosa, mientras que la **Municipalidad Distrital de Bellavista** con saldo de S/. 18 966,1 mil, incrementó en S/. 4 753,5 mil o 33,4%, en impuestos, venta de servicios y reclasificación en Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación.

Valuación y Exposición de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte de este rubro de Cuentas por Cobrar a largo plazo, y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 17 Inmuebles, Maquinaria y Equipo.

NOTA N° 9: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Representan las deudas a favor por multas, sanciones, pagarés y fraccionamiento de deuda tributaria y cuentas por cobrar diversas.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2012	2011
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	115,0	141,7
Depósitos Entregados en Garantía	136,0	72,7
Al Personal	25 789,8	23 069,9
Multas y Sanciones	99 221,6	63 944,7
Otras Cuentas por Cobrar Diversas		128 983,4
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recupér.	146 899,3	61 606,1
TOTAL NETO	272 161,7	277 818,5

Reporta S/. 5 656,8 mil o 2,0% inferior respecto al año precedente, principalmente la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 5 631,7 mil, y disminución de S/. 12 277,6 mil o 68,6%, por deudas de terceros pendientes de cobro; la **Municipalidad Distrital de Breña** con saldo de S/. 4 947,4 mil y disminución de S/. 5 999,3 mil o 54,8%, por realización de otras cuentas por cobrar.

Entre las principales entidades que presentan incremento se puede mencionar a la **Municipalidad Provincial de Maynas** con saldo de S/. 37 454,0 mil o 100% de incremento, producto de la reclasificación a cobranza dudosa de los conceptos multas por impuesto predial, automotriz, limpieza pública, parques y jardines correspondientes a ejercicios anteriores; la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte** con S/. 25 823,2 mil, con crecimiento de S/. 1 837,6 mil o 7,7%, por la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación,

correspondiente a multas administrativas aplicadas a contribuyentes cuya cobranza en la vía ordinaria y por ejecución coactiva es de lenta recuperación; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 22 347,8 mil, registrando monto igual al año anterior, representada por multas, sanciones y las cuentas de dudosa recuperación con riesgo de cobro.

Valuación y Exposición de Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

NIF-7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

NOTA N° 10: INVERSIONES

Representa la emisión de bonos, pagarés y participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Bonos	3 451,5	3 770,6
Pagarés	13,5	13,5
Otros Títulos y Valores	99 626,1	125 948,7
Acciones y Participaciones de Capital	3 204 805,8	2 875 252,6
Acciones y Participaciones de Capital de Dudosa Recuperación	318,1	2 329,7
TOTAL	3 308 215,0	3 007 315,1
PROVIS.PARA FLUCTUACION DE VALORES	(50 545,0)	(50 529,6)
TOTAL	3 257 670,0	2 956 785,5

Se observa que es superior en S/. 300 884,5 mil o 10,2%, respecto al año anterior, entre las entidades con mayor incremento tenemos a la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 357 389,3 mil y variación de S/. 44 406,5 mil o 14,2%, por el resultado del ejercicio 2011 de las empresas municipales y otras entidades que representan el incremento de participación accionaria en las empresas Caja Trujillo S.A., Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial del Cusco** presenta S/. 284 460,9 mil, con crecimiento de S/. 28 243,8 mil o 11,0%, comprende el valor de las acciones en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A., la Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas y Recreacionales del Cusco – EMUFEC, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A. y las empresas en proceso de liquidación como son la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales – EMABIC y la Empresa de Limpieza Pública del Cusco – LIMPUQ; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 282 996,1 mil y variación de S/. 49 185,6 mil o 21,0%, incluye principalmente el incremento proporcional en el patrimonio de INVERMET en el primer trimestre del 2012 por S/. 49 069,2 mil, originado básicamente por la tasación del mercado minorista de La Victoria cuyo incremento se registró como excedente de revaluación (patrimonio) y ascendió a S/. 47 759,9 mil, siendo la municipalidad propietaria del 100% del patrimonio de empresas y Organismos Públicos Descentralizados (OPD's); la **Municipalidad**

Provincial de Arequipa registra saldos acumulados de S/. 237 179,0 mil, con variación de S/. 26 931,2 mil o 12,8%, por incremento de acciones y participaciones que posee en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, Servicio de Agua y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR y en el Instituto Vial Provincial.

Valuación y Exposición de las Inversiones

Las inversiones en participaciones y acciones de entidades controladas y asociadas se reconocen al costo de adquisición o precio de la transacción, el que además incluye los costos de transacción, tales como comisiones de agentes de bolsa, posteriormente se utiliza el método de participación patrimonial, concordante con la NICSP N° 06 “Estados Financieros Consolidados y Separados” y NICSP N° 07 “Inversiones en Asociadas”.

Los bonos, pagares, letras, otros títulos valores, acciones y participación de capital, se mostrarán en el rubro Inversiones, neto de fluctuación de títulos y valores.

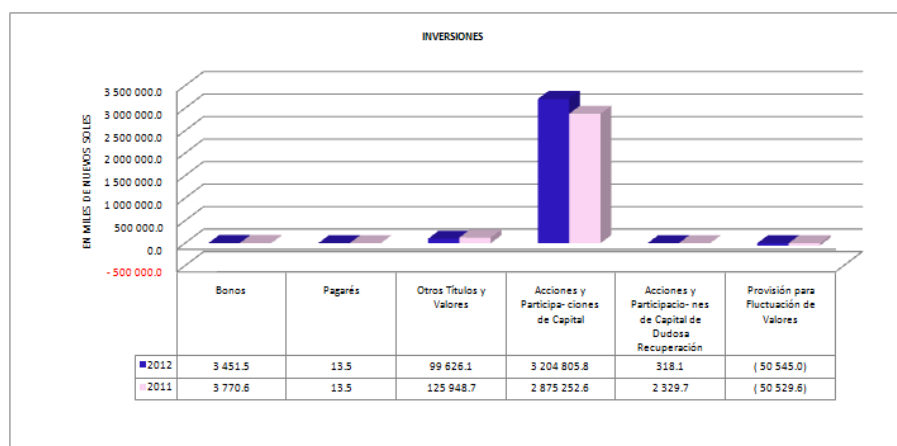
El castigo de la cuenta 1402.98 Acciones y Participación de capital de Dudosa Recuperación se efectuará con cargo a la cuenta 1402.99 Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital.

No se registrará en esta cuenta los gastos de adquisición de valores tales como corretajes, comisiones y otros gastos, los que serán anotados como gastos financieros en la subcuenta 5302.060202 Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores.

Los aportes, adquisiciones y/o colocaciones durante el ejercicio 2012, ascendieron aproximadamente en S/. 200 279,3 mil nuevos soles.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros

NIC-SP 15 Títulos Financieros: Revelación y presentación.



NOTA N° 11: INVERSIONES INMOBILIARIAS

Incluye las propiedades de inversión cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener renta, aumentar el valor del capital o ambas, su reconocimiento inicial aplica el mismo tratamiento que el de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles	
	2012	2011
Inversiones Inmobiliarias	70 576,9	23 300,9
TOTAL	70 576,9	23 300,9

El rubro presenta variación positiva de S/. 47 276,0 mil o 202,9%, perteneciente en su totalidad a la **Empresa Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet**, comprende el terreno y la edificación del Mercado Minorista de La Victoria por ser activos que generan ingresos, como es la merced conductiva de las tiendas que la conforman, el aumento corresponde a la nueva tasación solicitada por la administración de Invermet y fue culminado en marzo del 2012.

NOTA N° 12: INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Este rubro incluye el valor de terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria, equipo mobiliario, construcciones en curso, y otras propiedades de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados para su uso.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Terrenos	3 682 245,7	3 502 319,9
Edificios Residenciales	159 538,5	157 868,4
Edificios o Unidades No Residenciales	4 058 771,6	3 788 421,5
Estructuras	14 692 948,0	14 291 158,7
Construcción de Edificios Residenciales	595 611,6	589 476,2
Construcción de Edificios No Residenciales	9 895 382,9	8 160 622,5
Construcción de Estructuras	34 995 904,5	27 365 764,4
Edificios y Estructuras en Afectación en Uso	1 438,2	1 438,2
Vehículos, Maquinarias y Otros	6 324 202,7	5 641 435,6
TOTAL	74 406 043,7	63 498 505,4
Menos: Depreciación Acumulada	(8 986 900,1)	(8 061 556,5)
TOTAL NETO	65 419 143,6	55 436 948,9

El rubro presenta variación positiva de S/. 9 982 194,7 mil o 18,0% respecto al año precedente, se origina principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 3 363 318,1 mil e incremento de S/. 30 391,7 mil o 0,9%, con incidencia en la construcción de estructuras, que se ha trasladado contablemente de Estructuras a Construcción de Estructuras que correspondían a obras terminadas y puestas en uso en años anteriores al 2011, pero que no contaban con la liquidación de obra correspondiente; asimismo, se trasladaron a Estructuras a obras que cuentan con su respectiva liquidación final, entre las obras de mayor envergadura que se ejecutaron se tiene la Reconstrucción e Implementación del Proyecto Integral del Teatro Municipal de Lima, Construcción del Museo Bodega y Quadra del Centro Histórico de Lima, creación del Eje Peatonal Ica-Ucayali entre la Av. Tacna y Av. Abancay del centro histórico de Lima, creación de la Alameda de Integración entre la explanada sur del Estadio Nacional y el Parque de La Reserva, construcción de la Segunda Etapa del Primer Programa de Renovación Urbana Municipal del Centro Histórico de Lima-Monserrate-Cercado de Lima, creación del Complejo Polideportivo Vertical Guillermo Dansey en el Distrito de Lima, rehabilitación de pistas, veredas e implementación de áreas verdes, construcción de escaleras y losas deportivas de uso múltiple en varios distritos de Lima; la **Municipalidad Provincial de Tacna** con saldo de S/. 1 186 124,1 mil, y aumento de S/. 20 078,3 mil o 1,7%, principalmente en Edificios o Unidades No Residenciales y Estructuras, por liquidación de obras realizadas que fue reclasificado a Edificios y Estructuras lo que evidencia incremento; la **Municipalidad Distrital de Echarate** con S/. 899 848,9 mil, con incremento de S/. 185 474,8 mil o 26,0%, siendo el rubro significativo Edificios o Unidades No Residenciales y Estructuras por reclasificación de las obras liquidadas, destacan también la construcción de estructuras en infraestructura vial, infraestructura eléctrica, infraestructura agrícola, agua y saneamiento y construcción de edificios no residenciales en especial en instalaciones educativas ejecutadas por contrata y administración directa; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto** con saldo de S/. 700 989,3 mil, e incremento de S/. 93 509,3 mil o 15,4%, relacionado a Edificios o Unidades No

Residenciales básicamente en instalaciones educativas, infraestructura de agua y saneamiento, agrícola, construcción de estructuras principalmente en infraestructura vial.

*Presenta disminución la **Municipalidad Provincial de Arequipa**, que ascendió a S/. 977 794,7 mil y decrecimiento de S/. 5 118,3 mil o 0,5%, mantiene los mismos importes para Edificios o Unidades No Residenciales y Estructuras, la variación está representada por la depreciación efectuada en el presente ejercicio.*

Valuación y Exposición de Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en la adquisición de los bienes de activo fijo incluye todos los costos necesarios para tener el activo en condiciones de ser utilizado, tales como fletes, seguros, intereses, derechos, gastos de importación, estudios, proyectos y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha.

Los bienes tangibles en activos adquiridos, construidos, o recibidos en transferencia o donación, se reconocerán como activos cuando sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo y el costo o el valor razonable del activo puede medirse fiablemente, concordante con la NICSP N° 17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación”.

Las mejoras al bien de activo fijo efectuadas por los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, se incorporan como parte del bien, cuando aumentan su capacidad de servicio o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuenta de resultados tal como lo establece la NICSP N° 17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados, transferidos o vendidos, se elimina de las cuentas efectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta al resultado del ejercicio.

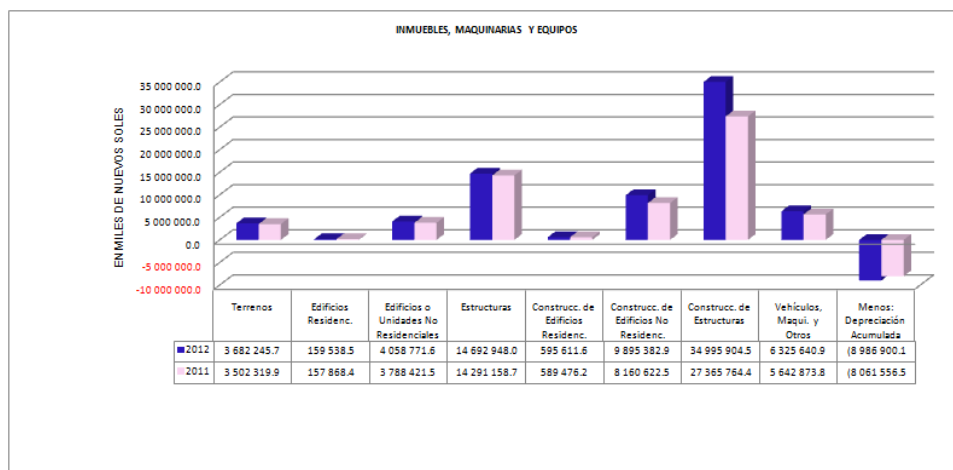
El monto depreciable de los Inmuebles, Maquinaria y Equipo, se efectuó en forma sistemática a su vida útil, la carga de la depreciación para cada período se reconoció como un gasto y para el cálculo de la depreciación se utiliza el Método de Línea Recta acorde con la vida útil de dichos activos y se aplica de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, que aprueba el Instructivo N° 2 “Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública”, y en lo que corresponda con la NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”, la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás disposiciones vigentes.

Las compras del año en activo fijo, ascendieron aproximadamente a S/. 9 564 365,2 mil nuevos soles, las donaciones sumaron S/. 62 678, 9, mil nuevos soles, los traspasos recibidos fueron de S/. 1 096 248,9 mil nuevos soles, los retiros por venta alcanzaron S/. 46,3 mil nuevos soles, y compras de vehículos por S/. 750 168,3 mil nuevos soles.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC 11 Contratos de Construcción.

NIC 17 Arrendamientos.



NOTA N° 13: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Incluyen los fondos sujetos a restricción, inversiones disponibles no recuperadas, fideicomiso, anticipo a contratistas y proveedores, encargos generales, inversiones intangibles por estudios e investigaciones, bienes culturales y otros activos intangibles.

En Miles de Nuevos Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2012	2011
Inversiones Intangibles	1 197 203,5	786 384,6
Estudios y Proyectos	2 272 874,9	1 722 906,8
Objetos de Valor	3 679,4	3 590,6
Otros Activos	469 036,3	421 776,2
Fondos Sujetos a Restricción	54 077,1	49 988,2
Encargos	86 083,0	89 785,6
Anticipo a Contratistas y Proveedores	443 590,0	409 818,1
TOTAL	4 526 544,2	3 484 250,1
Menos: Amortización y Agotamiento	(451 238,6)	(395 934,6)
TOTAL NETO	4 075 305,6	3 088 315,5

Representa S/. 986 990,1 mil o 32,0%, superior a lo reportado el año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 106 969,3 mil, y crecimiento de S/. 7 554,0 mil o 7,6%, se debe a gastos pagados por anticipado; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/. 90 193,9 mil y variación de S/. 16 367,1 mil o 22,2%, compuesto por Inversiones Intangibles, activos que incluyen la ejecución de proyectos de formación y capacitación y otras inversiones intangibles que corresponden a proyectos para la mejora en la calidad del servicio al público; asimismo, estudios y proyectos concerniente a la elaboración de expedientes técnicos y estudios de pre inversión; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo obtenido de S/. 78 883,5 mil, logrando S/. 2 807,0 mil o 3,7% superior respecto al año anterior, con incidencia en estudios e investigación, software, elaboración de expedientes técnicos y por los depósitos sujetos a restricción que comprenden a fondos administrados bajo contratos de fideicomiso y son aplicados al pago de obligaciones crediticias; la **Municipalidad Distrital de Echarate** con S/. 74 017,0 mil, con variación de S/. 50 930,1 mil o 220,6%, correspondiente a formación y capacitación relevante en gastos para la contratación de personal, elaboración de expedientes técnicos para la mejora de la calidad de los servicios públicos y gestión en su conjunto (procesos, procedimientos, funciones, competencias, productos y resultados), y la **Municipalidad Distrital de Ite** con S/. 48 856,2 mil, variación de S/. 21 715,8 mil o 80,0%, atribuido a otras inversiones intangibles aplicado a gastos para la contratación de personal, compra de bienes y servicios, estudio de preinversión, elaboración de expedientes técnicos y otros gastos diversos de Activos No Financieros.

Valuación y Exposición de Otras Cuentas del Activo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en su adquisición incluyen desembolsos por concepto de estudios y proyectos ejecutados, objetos de valor, saldo de inversiones intangibles y otros activos como bienes agropecuarios, mineros, bienes culturales y activos intangibles como patentes, marcas de fábrica, software, etc., acorde con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y NICSP N° 12 "Existencias".

La amortización de otras cuentas del activo, en lo que corresponda a estudios y proyectos, activos intangibles, etc., se efectúan bajo el Método de Línea Recta.

En el rubro, las compras del año sumaron aproximadamente S/. 1 169 124,5 mil nuevos soles, los traspasos recibidos por S/. 7 259,3 mil nuevos soles, las donaciones por S/. 825,8 mil nuevos soles, y los traspasos otorgados por S/. 28 585,1 mil nuevos soles.

El saldo de las inversiones intangibles al cierre del ejercicio, se trasladará a las subcuentas de gastos 5506.99 Otros Gastos Diversos, siempre y cuando se haya efectivizado las cancelaciones respectivas.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC 38 Inversiones Intangibles.

NOTA N° 14: OBLIGACIONES TESORO PÚBLICO

Agrupar las subcuentas que registran el pago de los gastos corrientes y de capital, mediante las subcuentas bancarias del Tesoro Público, incluye los programas vaso de leche, comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues, Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia-PANTBC, entre otros de complementación alimentaria, proyectos de infraestructura social y productiva; asimismo, los rubros Fondo de Compensación Municipal, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, canalizados a través de la cuenta principal de la Dirección General de Tesoro Público en aplicación a la R.D. N° 013-2008-EF/77.15 y disposiciones vigentes.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Gastos Corrientes	363 052,6	278 879,8
Gastos de Capital	939 863,6	820 526,8
TOTAL	1 302 916,2	1 099 406,6

La cuenta Obligaciones Tesoro Público, muestra un comportamiento creciente de S/. 203 509,6 mil, que representa el 18,5% respecto al ejercicio anterior, originado fundamentalmente por los cheques girados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2012 de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados que comprenden al Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, FONIPREL, entre los montos relevantes citamos a la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 39 914,2 mil, obteniendo un crecimiento de S/. 8 785,2 o 28,2%, la variación se debe a los cheques girados a cargo del Banco de la Nación y no cobrados que corresponden a gastos corrientes y ejecución de obras, la mayor transferencia proviene del canon gasífero por la explotación del Gas de Camisea; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** en el periodo registra S/. 19 220,3 mil, y variación de S/. 17 902,1 mil o 1 358,0%, refleja los giros no pagados por el banco con las sub cuentas del Tesoro Público destinados a gastos de capital, básicamente por incremento en las transferencias del canon minero y foncomun; la **Municipalidad Distrital de Vilcabamba** que reporta saldos no cobrados al cierre del ejercicio por S/. 15 577,6 mil, y variación positiva de S/. 4 608,0 mil o 42,0%; y la **Municipalidad Provincial de Mariscal**

Nieto por transferencias financieras recibidas y devengadas y no cobradas por S/. 12 229,7 mil, e incremento de S/. 5 038,1 mil o 70,1%, para el pago de obligaciones contraídas, etc.

Valuación y Exposición de las Obligaciones Tesoro Público

Se reconocen todos los cheques girados y no cobrados por los beneficiarios a con cargo a las subcuentas bancarias en la cuenta única que crea la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a cada municipalidad para el pago de las obligaciones contraídas.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 15: CUENTAS POR PAGAR

Comprende obligaciones a corto plazo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, originadas por adquisición de bienes y servicios, remuneraciones, tributos, contribuciones y los aportes a las administradoras de fondos de pensiones al cierre del ejercicio.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Impuestos y Contribuciones	208 263,8	223 727,1
Tributos Municipales	457,4	408,2
Seguridad Social	489 219,1	455 664,7
Remuneraciones por Pagar	77 140,5	75 774,4
Pensiones por Pagar	28 842,5	30 278,0
Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar	22 962,5	7 545,2
Otros Beneficios por Pagar	19 212,3	18 357,0
Bienes y Servicios por Pagar	468 608,2	404 350,3
Activos No Financieros por Pagar	925 872,4	1 083 228,4
Depósitos Recibidos en Garantía	105 247,7	64 750,8
Otras Cuentas por Pagar	326 734,0	307 107,1
TOTAL	2 672 560,4	2 671 191,2

Muestra ligero aumento de S/. 1 369,2 mil, que representa el 0,1% respecto al período precedente, ocasionado por compromisos pendientes de ejercicios anteriores, esencialmente en lo que corresponde a Activos No Financieros, remuneraciones y pensiones devengados por pagar, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destacan la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con S/. 215 385,2 mil e incremento del 6,7%, son deudas a corto plazo que se originan por remuneraciones, pensiones, compensación por tiempo de servicios, tributos, adquisición de bienes y servicios por pagar; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimote** con S/. 111 278,6 mil, y variación del 26,2%, agrupa las obligaciones pendientes de pago del régimen de prestación de salud, administradoras de fondos de pensiones e impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 82 133,7 mil y decrecimiento de 8,4% mil por obligaciones contraídas con las administradoras de fondos de pensiones, el régimen de prestación de salud, tributos, compra de bienes y prestación de servicios para la ejecución de obras; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 76 107,1 mil; y 81,4% de variación, comprende obligaciones por tributos por pagar, compra de bienes o contratación de servicios devengados, y tributos por devolver derivados de reclamaciones de contribuyentes basadas en resoluciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 46 480,4 mil, incremento en 4,5%, compuesto por obligaciones pendientes de pago contraídas con la SUNAT, por las retenciones de impuestos, seguridad social, remuneraciones, bienes y servicios y fondo de garantía efectuado a los proveedores.

Valuación y Exposición de las Cuentas por Pagar

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, valúan inicialmente sus cuentas por pagar al valor razonable de los bienes adquiridos y servicios prestados, que la entidad presentará en el pasivo financiero cuando se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales de la operación de compra y cuando se reciban los servicios o se asuman los riesgos y beneficios inherentes a los bienes, según la NICSP N° 29 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

El crédito fiscal, el IGV retenido y el IGV percibido serán mostrados en el Activo Corriente o No Corriente de acuerdo con el plazo de su aplicación

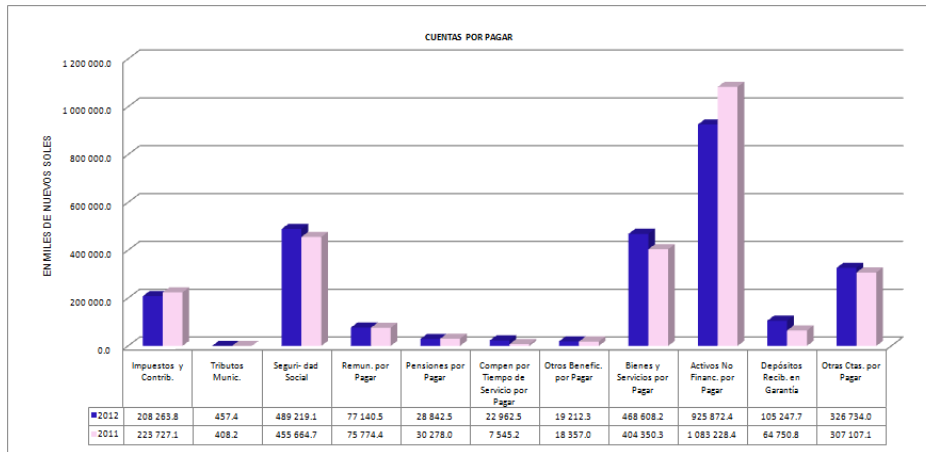
Al cierre del ejercicio el saldo de esta cuenta que deba ser liquidado a largo plazo será objeto de reclasificación para ser mostrado como Pasivo No corriente en el rubro Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC 12 Impuesto a la Renta.

NIC 19 Beneficios a los Trabajadores.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.



NOTA N° 16: CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS (CORRIENTES)

Agrupar las subcuentas que representan obligaciones a favor de empresas relacionadas por operaciones diferentes a las comerciales y las obligaciones financieras.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Cuentas por Pagar Comerciales	26 699,4	18 688,7
TOTAL	26 699,4	18 688,7

Aumentó de S/. 8 010,7 mil o 42,9% con relación al ejercicio anterior, representado por el **Fondo Metropolitano de Inversiones** que registra las transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de diversas municipalidades distritales para el financiamiento del programa de inversiones que considera la ejecución de obras, registra saldo de S/. 26 665,6 mil, superior en S/. 8 041,3 mil o 43,2% respecto al año 2011, que corresponde al incremento del 92% del impuesto de alcabala pendiente de transferir a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) al mes de diciembre 2012.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 17: OPERACIONES DE CREDITO

Corresponde a la obligación contraída frente a un tercero por una transacción de crédito realizada, y las deudas contraídas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresan al tipo de cambio aplicable a la transacción a dicha fecha.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Deudas de Corto Plazo	52 828,2	32 101,1
TOTAL	52 828,2	32 101,1

Con relación al ejercicio anterior es superior en S/. 20 727,1 mil o 64,6%, las entidades que tienen importes significativos en deudas a corto plazo presentan variación del 100% con relación al año 2011, representado por la **Municipalidad Distrital de Pangoa** con saldo de S/. 7 210,8 mil; la **Municipalidad Distrital de San Sebastián** con saldo de S/. 3 361,9 mil; la **Municipalidad Provincial de Chanchamayo** con saldo de S/. 3 000,0 mil; y la **Municipalidad Distrital de Rio Tambo** con S/. 2 200,0 mil.

NOTA N° 18: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas por pagar provenientes de tributos, remuneraciones, beneficios sociales, anticipos de clientes, garantías recibidas, participaciones, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Otras Cuentas por Pagar	59 837,4	69 806,1
TOTAL	59 837,4	69 806,1

Con relación al ejercicio anterior es inferior en S/. 9 968,7 mil o 14,3%, con importe relevante en el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/. 44 903,2 mil, decrece en S/. 14 034,6 mil o 23,8%, se origina en el encargo pendiente de rendición a la Municipalidad Metropolitana de Lima, producto de las transferencias de fondos del Proyecto de Transporte para Lima PTUL recibidas en los años 2008, 2009 y 2010; seguido por el **Servicio de Administración Tributaria de Lima SAT** con S/. 6 010,9 mil y crecimiento de S/. 2 076,9 mil o 52,8% con relación al año precedente, básicamente por cuentas por pagar comerciales representado por las obligaciones relacionadas con el proceso de recaudación.

NOTA N° 19: PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones contraídas por las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por préstamos internos y externos a mediano y largo plazo y reclamos de terceros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Deuda Pública Interna	23 308,7	23 481,2
Deuda Pública Externa	113,9	127,9
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	226 848,0	167 565,1
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	17 739,5	92 013,6
TOTAL	268 010,1	283 187,8

Con variación inferior en S/. 15 177,7 mil o 5,4%, respecto al año anterior, en razón a la amortización del capital de los préstamos que fueron concertados en ejercicios anteriores con el Ministerio de la Presidencia, como beneficiarios del Programa de Equipamiento Básico Municipal - PREBAM, para la adquisición de

maquinaria pesada (cargador frontal) que se devengará en los siguientes ejercicios con cargo a la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.

En el presente ejercicio se presentan montos significativos con disminución, citamos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 62 523,4 mil, variación de S/. 56 906,8 mil o 47,6%, se reduce por amortización de préstamos concertados con el Banco BBVA Banco Continental a pagarse en 60 cuotas hasta marzo de 2013 y deuda por emisión de bonos de acuerdo al contrato marco de fideicomiso suscrito el 17 de febrero con BWS Sociedad Titulizadora en calidad de fiduciaria y Empresa Metropolitana Administradora de Peaje – EMAPE en calidad de servidor, para el desarrollo del plan de inversiones metropolitano de obras públicas en infraestructura vial de los ejercicios 2005-2006; la **Municipalidad Provincial de Jaen** con saldo de S/. 13 580,0 mil, variación 3,6%, incluye los intereses de las deudas contraídas con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, la mínima variación de 0,03% se debe al incremento de intereses de la AFP; la **Municipalidad Provincial de Sechura** con saldo de S/. 9 547,7 mil y 0,9% de reducción por cancelación de deudas internas; mientras que la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado** con saldo acumulado de S/. 20 217,7 mil, con crecimiento del 100% en deuda directa devengada.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.

NOTA N° 20: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)

Agrupada las obligaciones corrientes contraídas por intereses, subvenciones, financiamiento tributario, dietas de los regidores y cuentas por pagar diversas.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Deuda Directa Devengada	0,0	0,0
Otras Cuentas por Pagar	1 012 020,2	789 975,3
TOTAL	1 012 020,2	789 975,3

Con variación positiva de S/. 222 044,9 mil o 28,1%, respecto al año 2011, se aprecia por su magnitud a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 243 976,2 mil, crecimiento de S/. 191 946,3 mil o 368,9%, comprende obligaciones asumidas con operadores del sistema COSAC 1 en la ejecución del Proyecto de Transportes de Lima, así como también por transferencias de alcabala pendientes de realizar a INVERMET y municipalidades distritales y otras transferencias pendientes de giro diverso; y la **Municipalidad Provincial de Cañete** con saldo de S/. 21 132,5 mil, este rubro muestra un aumento de S/. 20 682,5 mil o 4 596,2%, conformado por operaciones pasivas pendientes de pago, descuentos judiciales y otros descuentos de servicios con terceros durante el ejercicio 2012.

Reportó disminución la **Municipalidad Provincial del Callao** que alcanzó S/. 375 401,9 mil y disminuyó a S/. 3 689,0 mil o 1,0%, comprende provisiones de sentencias judiciales de cosa juzgada, también considera descuentos efectuados al trabajador por préstamos de diferentes entidades financieras; la **Municipalidad Distrital de Chorrillos** con saldo de S/. 33 476,2 mil, ha decrecido en S/. 232,0 mil y 0,7%, debido a la reducción de deudas con terceros por diversos conceptos y la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 17 653,6 mil, este rubro muestra una reducción de S/. 6 773,0 mil o 27,7%, respecto a la variación lo conforma la cancelación del Factoring Electrónico del Banco de Crédito y el avance en cuenta

corriente otorgado por el Banco Scotiabank, asimismo, se ha reclasificado a otras cuentas por pagar las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada de acuerdo a lo informado por la Procuraduría Municipal.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.

NOTA N° 21: PROVISIONES (CORRIENTE)

Registra obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Provis.Sentencias Judiciales Laudos Arbitr y Otros	59 361,4	56 744,2
TOTAL	59 361,4	56 744,2

Se observa crecimiento de S/. 2 617,2 mil o 4,6% respecto al año anterior; destaca el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con S/. 58 127,2 mil y variación de S/. 1 685,1 mil o 3,0%, corresponde a procesos judiciales con sentencia que se tienen con MASSA Contratistas Generales SRL y de ICCGSA-CICSA-OTEGASA-ASOCIADOS.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes.

NOTA N° 22: DEUDAS A LARGO PLAZO

Registra las obligaciones de los Gobiernos Locales y otras entidades por deudas concertadas con instituciones financieras nacionales y extranjeras, principalmente con el Banco de la Nación con vencimiento a mediano y largo plazo.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Sistema Nacional de Pensiones	19 933,1	30 600,4
Activos No Financieros por Pagar	43 496,6	73 122,0
Depósitos Recibidos en Garantía	10 269,6	3 483,8
Otros	40 483,5	9 768,5
Deuda Pública Externa	78,6	79,6
Deuda Pública Interna	139 193,9	134 716,3
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	254 536,7	353 259,5
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	144 590,0	99 491,4
TOTAL	652 582,0	704 521,5

Disminuye en S/. 51 939,5 mil o 7,4%, respecto del año 2011, incluye los préstamos concertados con el sistema financiero nacional, fundamentalmente con el Banco de la Nación a través del Programa Equipamiento Básico Municipal del Ministerio de la Presidencia – PREBAM, financiado por el FONCOMUN, se observa disminución en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 195 521,5 mil y variación de S/. 79 369,4 mil o 28,9%, decrecimiento por amortización del capital e intereses de los préstamos concertados con el Banco Continental, Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF y Banco Interamericano de Desarrollo – BID, utilizado en la ejecución del Proyecto de Transporte para Lima, emisión de bonos municipales y la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 53 821,9 mil, disminuye en S/. 480,3 mil o 0,9%, debido a la amortización de préstamos e intereses asumidos con el Ministerio de Vivienda – PREBAM y la banca privada.

Presenta crecimiento la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con saldo de S/. 73 997,8 mil e incremento de S/. 9 454,5 mil o 14,6%, principalmente por la deuda tributaria por pagar a la SUNAT, préstamos por pagar con el Banco Scotiabank destinado para la culminación de la obra Javier Prado; la **Municipalidad Distrital de Breña** con S/. 31 009,8 mil, incremento de S/. 14 848,3 mil o 91,9%, incluye intereses de deudas tributarias con la SUNAT, ONP, Essalud, retenciones de renta cuarta y quinta categoría, Sistema Nacional de Pensiones y deuda con proveedores.

Valuación y Exposición de las Deudas a Largo Plazo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las deudas en el momento en que la entidad formaliza los documentos que genera las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales. Los préstamos bancarios se reconocen inicialmente a su valor razonable neto de los costos incurridos de la transacción cuando se abona el préstamo en cuenta corriente, acorde con la NICSP N° 29 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

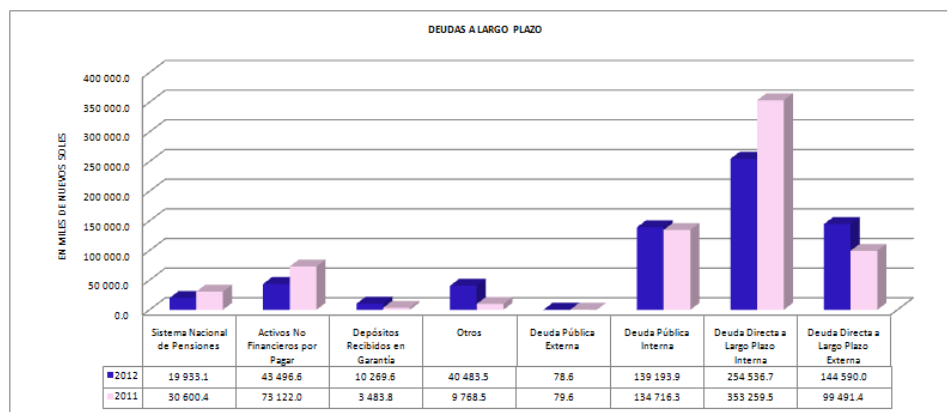
Esta cuenta forma parte del Pasivo No Corriente y los montos a ser liquidados en el ejercicio fiscal serán reclasificados en el Pasivo Corriente.

Es la obligación contraída frente a un tercero por una transacción realizada por deudas directas y obligaciones contraídas en moneda extranjera pendiente de pago a la fecha de los estados financieros, las que se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.



NOTA N° 23: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupa los cálculos de beneficios sociales de los trabajadores por la Compensación por Tiempo de Servicios que se liquidarán en fechas indeterminadas; asimismo, considera el registro de las obligaciones previsionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF y Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 en el ámbito del Decreto Ley N° 20530.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Adelanto por Tiempo de Servicios	5 042,0	4 241,0
Compens. por Tiempo de Servicios por Pagar	627 450,3	568 367,9
Obligaciones Previsionales	626 493,4	464 513,0
TOTAL	1 258 985,7	1 037 121,9

Es superior en S/. 221 863,8 mil o 21,4% al reportado en el ejercicio anterior, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales en el ejercicio 2012 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 308 818,9 mil, y aumento en S/. 118 727,5 mil o 62,5%, por concepto de obligaciones en curso con el personal obrero y empleado obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación del Instructivo N° 20 Registro y Control de las Obligaciones Previsionales, el incremento anual es debitado a resultados en el presente ejercicio; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2003-EF y Decreto Supremo N° 043-2003-EF, una porción del total de las obligaciones de los años 2011 y 2012 se registra en cuentas de orden y se aplicará a gastos en un periodo de 21 años a partir del año 2008; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 84 818,5 mil y crecimiento de S/. 8 399,3 mil o 11,0%, concerniente al registro de obligaciones previsionales de obreros y empleados por Compensación por Tiempo de Servicios; la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 70 214,7 mil, variación de S/. 25 168,0 mil o 55,9%, explicado por el cálculo actuarial realizado de obligaciones previsionales de pensionistas del D.L. N° 20530, según información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con saldo de S/. 57 336,6 mil y variación de S/. 6 122,5 mil o 12,0%, siendo el más representativo la Compensación por Tiempo de Servicios del Régimen Laboral D.L. N° 728.

Valuación y Exposición de los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera revelan el acumulado de los Beneficios Sociales de los Trabajadores, distinguiendo la porción que se efectuará en el período en el Pasivo Corriente. Con relación de obligaciones previsionales se revelará en el Pasivo No Corriente.

Los Beneficios Sociales por cese se reconocen en resultados cuando se pagan.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes.

NOTA N° 24: INGRESOS DIFERIDOS

Representa el valor de los ingresos futuros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados que se van a efectivizar en fecha posterior al periodo 2012.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Venta de Bienes y Servicio	58 974,6	57 464,8
Intereses Diferidos	2 139,0	3 771,0
Tributos Diferidos	128 450,1	361 372,7
Otros Ingresos Diferidos	50 260,9	41 447,8
TOTAL	239 824,6	464 056,3

Presenta disminución de S/. 224 231,7 mil o 48,3%, con relación al ejercicio 2011, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como a deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro, entre las que destacan tenemos a la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 61 938,4 mil, muestra variación de S/. 8 748,6 mil o 16,4%, se encuentran aquellos ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; la **Municipalidad Provincial de Sullana** muestra un saldo de S/. 20 720,5 mil, e incremento de S/. 4 038,0 mil o 24,2%, atribuido a la omisión de recibos de cobranza de los tributos municipales como predial, vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines y licencias de funcionamiento por recaudar en el próximo ejercicio económico; la **Municipalidad Distrital Alto Selva Alegre** con saldo de S/. 17 303,5 mil, e incremento de S/. 3 870,7 mil o 28,8%, la variación corresponde a deudas tributarias del año 2012 y años anteriores; la **Municipalidad Distrital de Breña** con S/. 17 075,7 mil, aumentando en S/. 5 132,7 mil o 43,0%, muestra saldos de ejercicios anteriores en tributos municipales y otros ingresos diferidos, mientras que la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre** muestra un saldo de S/. 12 945,9 mil e incremento de S/. 1 925,4 mil o 17,5%, atribuido a cobranza de tributos como predial, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas y fraccionamiento por recaudar en el próximo ejercicio.

Valuación y Exposición de los Ingresos Diferidos

Se reconocen los ingresos diferidos por la venta de bienes y servicios, costos diferidos, intereses diferidos, tributos diferidos, entre otros ingresos diferidos, cuya liquidación es en los periodos futuros, los mismos que son registrados con cargo a la cuenta por cobrar correspondiente.

La disminución por la realización y el aumento por la venta y otros ingresos de los Ingresos Diferidos en los Gobiernos Locales ascendió aproximadamente a S/. 123 066,6 mil nuevos soles y a S/. 130 709,1 mil nuevos soles, principalmente por venta de bienes y servicios, intereses diferidos, tributos diferidos, etc.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 25: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (NO CORRIENTE)

Agrupar las obligaciones contraídas a largo plazo por intermediación de recursos monetarios que registra la administración de fondos, recaudación de terceros, así como recaudos para pagos de deuda y otras cuentas por pagar.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Otras Cuentas por Pagar	326 603,1	294 957,9
TOTAL	326 603,1	294 957,9

La variación de S/. 31 645,2 mil o 10,7%, superior al año 2011, se presenta en la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 107 692,8 mil, incremento de S/. 7 751,7 mil o 7,8%, refleja deudas e intereses de SEDAPAL, Electrolima, Atlantis y los adeudos a la SUNAT, siendo de mayor incidencia los intereses calculados por la SUNAT que corresponden a las deudas de años anteriores desde el 2006 al cierre del ejercicio 2012; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 10 076,3 mil, que incrementó el 100,0% en sentencias judiciales, laborables y no laborables; la **Municipalidad Distrital de Cajamaruro** con saldo de S/. 9 912,4 mil, que incrementó el 100,0%, en otras cuentas por pagar.

Disminuyeron la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 44 363,7 mil, inferior en S/. 1 058,5 mil o 2,3%, en Cuentas por Pagar en su mayoría se refiere a expedientes de años anteriores, además de pagos a Conafovicer y procesos de liquidación; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con monto acumulado de S/. 30 415,5 mil, reducción del S/. 266,7 mil o 0.9%, obedece a la inclusión de los intereses y moras de las administradoras de fondos de pensiones por los importes retenidos y no pagados por administraciones anteriores, sentencias judiciales y otros.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NOTA N° 26: PROVISIONES (NO CORRIENTE)

Registra obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Provisión Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	210 582,2	198 445,0
Provisiones Diversas	28 384,8	14 032,8
TOTAL	238 967,0	212 477,8

El saldo del ejercicio es superior en S/. 26 489,2 mil o 12,5%, respecto al año anterior, destacan la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 34 587,0 mil, aumento de S/. 4 331,0 mil o 14,3%, vinculado a sentencias judiciales por procesos con personal administrativo, obrero, personas naturales y jurídicas que se encuentran en la primera, segunda y tercera instancia; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/. 18 586,0 mil, que representa un 144,9% con relación al año 2011, explicado por juicios con sentencias consentidas y ejecutoriadas perteneciente al personal administrativo, pensionistas, personas naturales y jurídicas; la **Municipalidad Provincial de Jaén** con S/. 15 786,8 mil, representa S/. 11 173,3 mil o 242,2% con relación al año 2011, originado por provisiones de litigios judiciales con personal administrativo, obrero y otro régimen; mientras que disminuye la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 10 010,2 mil y variación de S/. 1 625,0 mil o 14,0%, comprende provisiones de litigios judiciales con trabajadores, personas naturales y jurídicas por deudas de años anteriores.

Valuación y Exposición de las Provisiones (No Corriente)

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las provisiones cuando se den las siguientes condiciones: a) La entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y c) Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse éstas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión, según lo estipulado en la NICSP N° 19 "Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes".

La contabilización por la reversión de las provisiones se reconoce contra la cuenta del gasto que refleja su naturaleza si corresponde a provisión del período, y contra resultados acumulados cuando corresponda a gastos reconocidos en años anteriores.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes.

NOTA N° 27: HACIENDA NACIONAL

Representa el patrimonio de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	41 628 193,6	41 437 992,5
Capitalización Resultados Acumulados	11 946 734,1	9 429 173,7
TOTAL	53 574 927,7	50 867 166,2

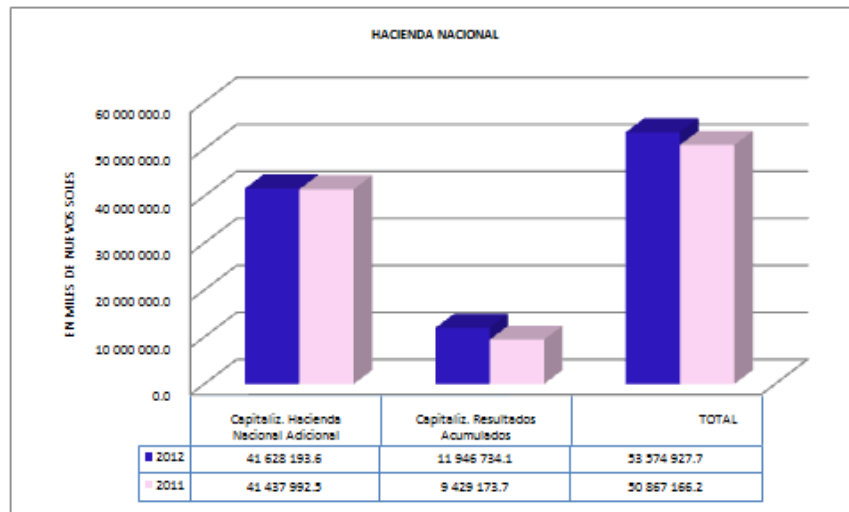
Resulta superior en S/. 2 707 761,5 mil o 5,3% respecto al año anterior, compuesto principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31 de diciembre de 2011 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 220 655,9 mil y Resultados Acumulados por S/. 2 412 783,5 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental en las Municipalidades, así como por ajustes contables efectuados en el ejercicio.

Resultaron con mayores incrementos, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 240 842,9 mil o 6,9%, conformado por la capitalización del saldo obtenido al 31.12.2011 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 74 343,7 mil y Resultados Acumulados por S/. 166 499,2 mil; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 19 737,8 mil, equivalente al 1,0%; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, que muestra variación de 0,9% por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional con S/. 11 597,2 mil; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** obtenido por capitalización de Resultados Acumulados por S/. 63 874,3 que significó el 8,9% y la **Municipalidad Provincial de Piura** que registra por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional S/. 3 788,4 mil y rebaja en Ajustes de Ejercicios Anteriores por S/. 750 323,8 mil.

Valuación y Exposición de la Hacienda Nacional

La Hacienda Nacional se incrementa por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.



NOTA N° 28: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Representa los traspasos y remesas de fondos internos entre entidades del sector público, traspaso de documentos y otras operaciones patrimoniales.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Gobierno Nacional	2 310,4	6 932,5
Gobiernos Regionales	3 206,1	106,2
Gobiernos Locales	2 965,3	436,9
Traspaso de Documentos	79 731,1	24 326,6
Otras Operaciones Patrimoniales	254 737,9	336 997,1
TOTAL	342 950,8	368 799,3

Muestra una reducción de S/. 25 848,5 mil o 7,0%, respecto a lo registrado en el año 2011, por capitalización mediante traslado del saldo obtenido al 31 de diciembre 2011 a la Hacienda Nacional en aplicación de la dinámica del rubro acorde al Nuevo Plan Contable Gubernamental.

En términos generales las entidades que reportan montos significativos no reportan mayor variación, es el caso del **Servicio de Parques de Lima - SERPAR**, con saldo de S/. 85 958,4 mil con relación al ejercicio anterior superior en S/. 853,5 mil o 1,0%, el capital adicional incrementado por alta en el margesí de bienes inmuebles de lotes de terreno; la **Municipalidad Provincial de Huánuco**, con saldo de S/. 46 765,1 mil, incremento del 100% consignado en traspasos de documentos al 31 de diciembre de 2012; y el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/. 40 824,4 mil, no registra variación en comparación al ejercicio anterior, representado por transferencias de fondos recibidos de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, los saldos se encuentran en proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima por los recursos transferidos para la gestión administrativa del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima – IMPL, la incorporación de estos fondos en la MML forma parte de la inversión del Proyecto de Corredores Segregados de Alta Capacidad- COSAC 1; y, el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con saldo de S/. 37 615,7 mil, reporta monto igual al ejercicio anterior, se ha trasladado los aportes recibidos desde la creación de INVERMET en la cuenta contable de Capital Adicional.

Valuación y Exposición de la Hacienda Nacional Adicional

La Hacienda Nacional Adicional es una cuenta patrimonial de tipo transitorio, que registra el importe de los traspasos y remesas recibidos y entregados, el saldo deudor y/o acreedor de la cuenta obtenido al 31 de diciembre del año anterior, se traslada a la cuenta Hacienda Nacional.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 29: AJUSTES Y RESULTADOS NO REALIZADOS

Comprende la cuenta patrimonial Excedente de Revaluación.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Excedente de Revaluación	148 046,2	100 603,5
TOTAL	148 046,2	100 603,5

Muestra S/. 47 442,7 mil o 47,2%, superior al registrado en el año precedente, el **Servicio de Parques de Lima**, con saldo de S/. 100 286,3 mil, sin variación respecto al reportado el año 2011, corresponde al excedente de revaluación, incluye la Revaluación del Terreno e Infraestructura de los Parques Manco Cápac, Huayna Cápac y Huiracocha; y el **Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET** con saldo de S/. 47 759,9

mil, el incremento de S/. 47 442,7 mil o 14 953,9%, corresponde a la revaluación de inmuebles mediante tasación realizada por peritos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento presentada en el mes de marzo de 2012, dando cumplimiento a la recomendación de auditoría externa del año 2010.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 30: RESULTADOS ACUMULADOS

Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, obtenidas al cierre de cada ejercicio fiscal; asimismo, incluye las cuentas que representan el valor del patrimonio institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación del Saneamiento Contable.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Superávit Acumulado	28 456 089,9	19 547 653,7
Déficit Acumulado	(8 917 791,3)	(8 949 957,3)
Efecto de Sanamiento Contable	(55 598,1)	(158 291,0)
TOTAL	19 482 700,5	10 439 405,4

Muestra el importe de S/. 9 043 295,1 mil o 86,6%, superior a lo registrado el año anterior, debido al superávit del presente ejercicio y ejercicios anteriores que presentan la mayoría de municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del ejercicio anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional. Entre las que presentan saldos positivos y variación relevante tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 470 914,0 mil, incrementado en S/. 196 063,2 mil o 71,3%; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 312 101,1 mil y de S/. 145 601,9 mil o 87,4%; la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 222 515,3 mil y de S/. 48 495,5 mil o 27,9%; en tanto arroja saldos negativos la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 746 982,3 mil, y ligero incremento del déficit en S/. 294,7 mil; similarmente la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo de S/. 226 105,8 mil y S/. 9 102,1 mil o 4,2% de variación del déficit acumulado.

En aplicación de la Ley N° 29608, dispuesto en su artículo 3° "Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público", corroborado con la Directiva N° 03-2011-EF/93.01 "Lineamiento Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, que aprueba el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales" y artículo 2° de la R.D.N° 014-2012-EF/51.01 Presentación de Saneamiento de la Información Contable del ejercicio 2012, las entidades vienen efectuando dicho saneamiento. Mediante la vigésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2013, ha sido prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. Entre las entidades que efectuaron avance de saneamiento contable con montos significativos tenemos a la **Municipalidad Distrital de Cayma - Arequipa**, en Cuentas por Cobrar y Activos No Producidos; la **Municipalidad Distrital de La Victoria- Lima**, realizado en caja y bancos, servicios y otros gastos por anticipado, bienes y suministros de funcionamiento, vehículos, maquinaria y otros, impuestos y contribuciones, remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar y cuentas por pagar, edificios y estructuras, regularizaciones de impuestos, etc.; la **Municipalidad Provincial de Talara - Piura**, reflejado en caja y bancos, inversiones disponibles, bienes y suministros de funcionamiento, inversiones intangibles, otros activos, impuestos y contribuciones, remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, cuentas por pagar e

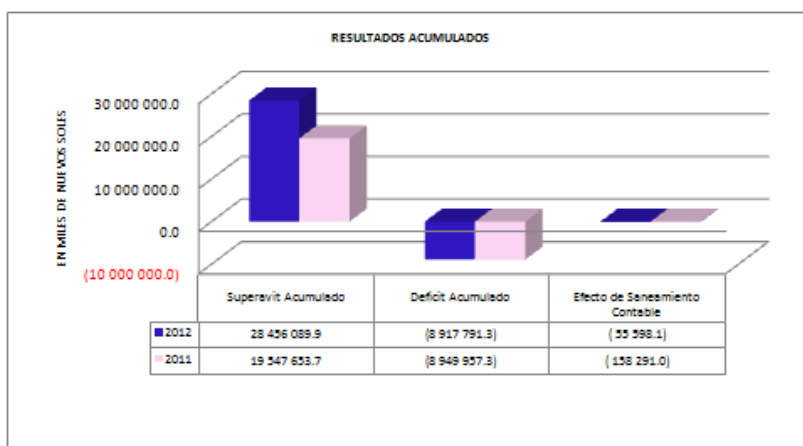
ingresos diferidos; y, la **Municipalidad Provincial de Padre Abad Aguaytia – Ucayali**, en caja y bancos, préstamos, edificios y estructuras, vehículos, maquinaria y otros, impuestos e ingresos diferidos, **Municipalidad Provincial de Ucayali – Loreto**, conformado por cuentas por cobrar, servicios y otros, estimaciones de cuentas de cobranza dudosa, edificios y estructuras, inversiones intangibles, depreciación, amortización y agotamiento.

Valuación y Exposición de Resultados Acumulados

El saldo acreedor obtenido al 31 de diciembre del ejercicio anterior se capitaliza a la Hacienda Nacional.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 3 Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables.



NOTA N° 31: CUENTAS DE ORDEN

Cuentas que representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros y cuya ejecución eventual podría modificar la situación financiera de la entidad.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Contratos y Compromisos Aprobados	1 162 426,3	721 022,3
Valores y Garantías	6 307 799,6	5 473 664,0
Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables	334 508,6	312 793,9
Obligaciones Previsionales	1 529 824,8	1 608 008,2
Cuentas de Contingencia	3 879 131,6	3 103 457,6
Saneamiento del Activo	289 545,0	177 851,5
TOTAL	13 503 235,9	11 396 797,5

El incremento de S/. 2 106 438,4 mil o 18,5%, superior a lo informado en el año 2011, se fundamenta por el registro de obligaciones previsionales en cumplimiento del Decreto Ley N° 20530, determinada mediante cálculo actuarial en aplicación al Decreto Supremo N° 043-2003-EF y el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 aprobado por Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 sobre "Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a Cargo del Estado". La variación corresponde a cuentas de contingencia, documentos por fondo de garantía y carta fianza, así como por ajustes producto del saneamiento contable en virtud de la R.D.N° 009-2012-EF/51.01.

Presenta incremento el **Servicio de Administración Tributaria de Lima** con S/. 245 633,3 mil o 17,7%, determinado por valores y documentos por cheques girados y carta fianza recibidos, valores de la cartera de cobranza en lo tributario y no tributario; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 31 562,3

mil o 11,5%, por obligaciones previsionales de pensionistas que se encuentran en el régimen D.L.N° 20530, intereses calculados por Compensación por Tiempo de Servicios al personal obrero del régimen laboral del D.L.N° 728 y los intereses generados por las cuentas por cobrar de naturaleza tributaria.

Entre las entidades que reportan decrecimiento se encuentra la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 47 621,6 mil o 3,6%, que corresponde entre otros a valores y garantías, cuentas por cobrar castigadas, valores y documentos en cobranza recibidos, cartas ordenes y documentos emitidos, contingencia y obligaciones previsionales según cálculo actuarial efectuado por la ONP; la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con S/. 64 026,9 mil o 18,6%, básicamente por valores y garantías, obligaciones previsionales del régimen de pensionistas D.L.N° 20530 y contingencias; y la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/. 4 984,5 o 1,8% de disminución, generado por valores y documentos en cobranza recibidos, equipos de transporte no depreciables y obligaciones previsionales del régimen de pensionistas del D.L N° 20530.

Valuación y Exposición de las Cuentas de Orden

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados registran sus derechos y responsabilidades contingentes, que no afecta o modifica los estados financieros de la entidad.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

NOTA N° 32: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Incluye los ingresos por recaudación y/o acotación de impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal N° 776 y modificatorias.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Impuesto a la Propiedad	1 983 102,7	1 657 696,9
Impuesto al Patrimonio Vehicular	241 770,5	184 517,6
Impuesto a la Producción y Consumo	163 729,6	148 540,8
Otros Ingresos Impositivos	98 376,7	91 816,1
Contribuciones Obligatorias	6 266,3	7 348,4
TOTAL	2 493 245,8	2 089 919,8
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	(275,6)	(2 169,8)
TOTAL NETO	2 492 970,2	2 087 750,0

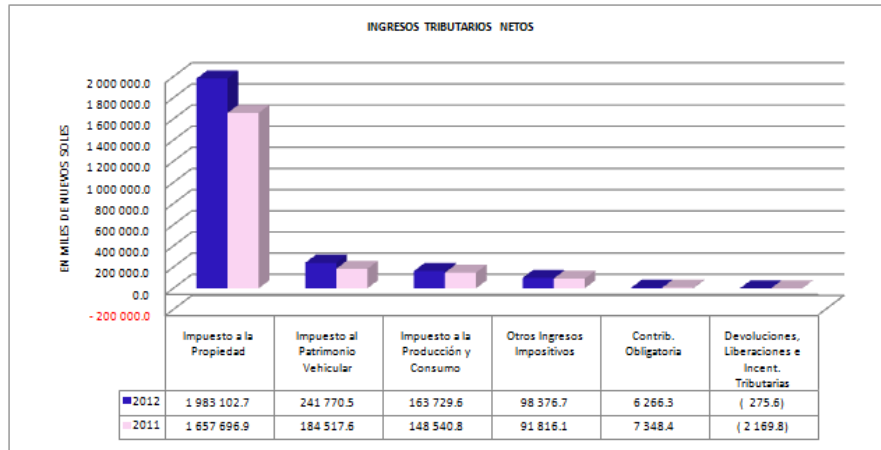
Los Ingresos Tributarios Netos se incrementaron en S/. 405 220,2 mil o 19,4% en relación al año anterior, básicamente por la mayor captación de impuestos que administran los Gobiernos Locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, entre las más relevantes tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/. 758 120,5 mil, e incremento de S/. 182 631,7 mil o 31,7%, producto de una mayor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular y los impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas y predial; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/. 91 413,0 mil, aumentó en S/. 8 669,5 mil o 10,5%, lo determinan los impuestos sobre la propiedad de inmuebles que agrupa ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así como a espectáculos públicos no deportivos y los relacionados a los juegos de máquinas tragamonedas; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 89 601,7 mil, y variación de S/. 40 382,9 mil o 82,0%, que comprende la recaudación registrada en su mayoría por el Impuesto a la Propiedad de Inmuebles por el impuesto predial, impuesto de alcabala,

impuesto a los juegos de tragamonedas, a los espectáculos públicos no deportivos; asimismo, los ingresos originados por contribuciones; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/. 86 186,3 mil, y variación de S/. 18 034,0 mil o 26,5%, que registra en el período por concepto de impuesto predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, inclusive las ventas con reserva de dominio; asimismo los ingresos por la actividad y explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, recursos que son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, regulado por la Ley N° 27153; y la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 80 209,0 mil y aumento de S/. 11 100,2 mil o 16,1%, originado por la mayor emisión del impuesto predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los espectáculos no deportivos.

Valuación y Exposición de los Ingresos Tributarios Netos

Los impuestos dispuestos por leyes, son reconocidos por la entidad como deuda del contribuyente, en la oportunidad en que ocurre el hecho imponible y su valor puede ser medido con fiabilidad y son declarados como contribuyentes a la SUNAT, a los municipios y otras entidades designados por ley con dicho propósito de acuerdo a la NICSP N° 23 "Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.



NOTA N° 33: INGRESOS NO TRIBUTARIOS, VENTAS NETAS Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Representa ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, renta de la propiedad, multas, sanciones e infracciones al Reglamento General de Tránsito.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Venta de Bienes	135 442,1	115 110,7
Venta de Derechos y Tasas Administrativas	867 020,7	720 080,6
Venta de Servicios	1 268 931,5	1 141 889,4
Otros	868 493,5	688 679,4
TOTAL	3 139 887,8	2 665 760,1
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	(49,2)	(20,9)
TOTAL NETO	3 139 838,6	2 665 739,2

Representa variación positiva de S/. 474 099,4 mil o 17,8%, respecto al ejercicio anterior, la mayor recaudación obtenida está reflejada en el concepto de tasas por prestación de servicios y otros derechos administrativos, entre las que se puede mencionar a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de

S/. 463 403,1 mil, y aumento de S/. 118 413,1 mil o 34,3%, determinado por derechos y tasas administrativas así como por la prestación de servicios que incluye básicamente ingresos originados por el cobro de limpieza pública y serenazgo, entre otros que son de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria; el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 226 389,6 mil, que aumentó en S/. 71 578,8 mil o 46,2%, que corresponde a mayor recaudación de las transferencias efectuadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de impuesto a la alcabala; el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/. 208 161,2 mil, con variación de S/. 46 679,0 mil o 28,9%, debido básicamente al ingreso de ventas de pasajes e ingresos por venta de gas a los operadores de buses y el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/. 178 900,6 mil, cuya variación de S/. 14 625,1 mil o 8,9% se debe principalmente a ingresos captados por el incremento en el número de atenciones en salud y por los servicios prestados del Hospital de la Solidaridad de Villa María del Triunfo; y, la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo acumulado de S/. 109 242,7 mil, y aumento de S/. 47 562,2 mil o 77,1%, consignado por la variación representativa que muestra la mayor emisión de arbitrios del ejercicio.

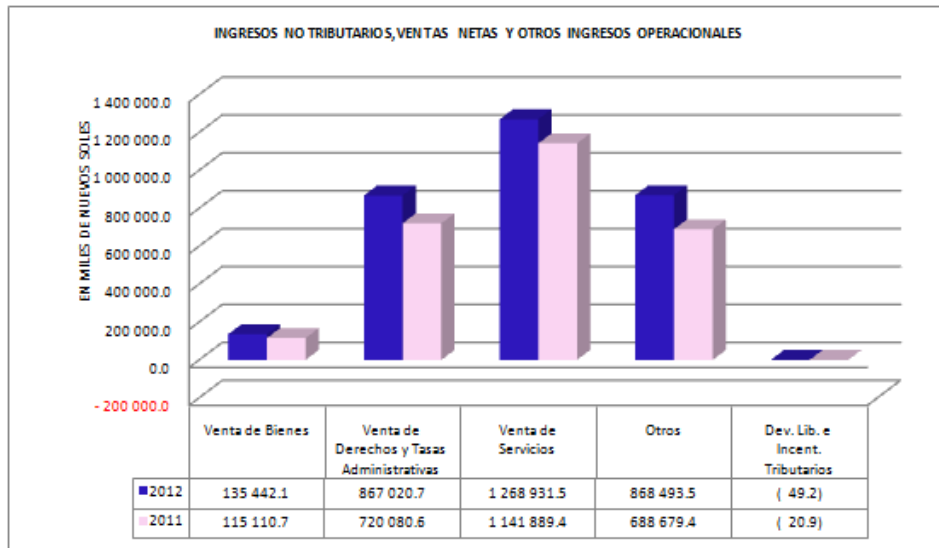
Valuación y Exposición de los Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales.

Los ingresos por ventas de bienes y servicios se miden al costo acordado en la transacción, concordante con la NICSP N° 09 “Ingresos provenientes de Transacciones de Intercambio”.

La cuenta venta de derechos y tasas administrativas son los recursos que se obtienen por la venta de tasas de administración general, judiciales y policiales, de educación, de salud, de vivienda y construcción, de agricultura, de transportes y comunicaciones, de industria y comercio, entre otros derechos administrativos.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio.



NOTA N° 34: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Comprende los recursos recibidos del Tesoro Público para gastos corrientes y de capital que consideran las transferencias del Programa Vaso de Leche, comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues; transferencias para otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria, proyectos de infraestructura social y productiva, y los recursos financieros recibidos por el canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, incluye en su caso el FONIPREL.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Trasposos del Tesoro Público	2 981 435,1	2 213 597,2
Trasposos con Documentos	33 767,1	11 575,2
Por Participaciones de Recursos Determinados	12 685 502,4	8 127 922,8
Otros	21 056,1	9 775,3
TOTAL	15 721 760,7	10 362 870,5

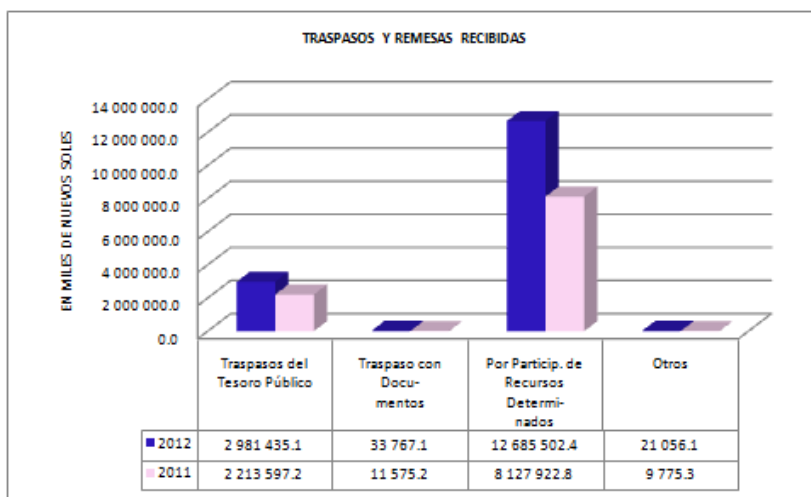
Muestra variación positiva de S/. 5 358 890,2 mil o 51,7%, respecto al año 2011, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital, trasposos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobre canon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15, concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental, entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarate** que totaliza por S/. 352 423,1 mil, con una variación de S/. 221 169,5 mil o 168,5%, aplicado a las mayores transferencias recibidas por derechos de canon gasífero como beneficiarios de la explotación del Gas de Camisea y participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 142 303,2 mil y variación de S/. 79 832,4 mil o 127,8%, comprendida por el canon minero y regalías mineras por explotación del Yacimiento Minero Yanacochoa; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 124 708,3 mil; variación positiva de S/. 54 083,5 mil o 76,6%, la que comparada al ejercicio anterior, se genera debido a la mayor transferencia recibida del Tesoro Público, por concepto de Renta de Aduanas, Fondo de Compensación Municipal, Participación por Programa de Modernización Municipal y Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y la **Municipalidad Provincial del Santa – Chimbote** con saldo de S/. 117 530,0 mil, e incremento de S/. 71 407,0 mil o 154,8%, siendo el rubro más significativo el de las transferencias del canon minero.

Por el contrario refleja disminución la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con S/. 142 286,1 mil, disminuyendo en S/. 7 904,5 mil o 5,3%, sustentado por menores transferencias del rubro canon minero y del Fondo de Compensación Municipal.

Valuación y Exposición de los Trasposos y Remesas Recibidas

Los Trasposos y Remesas Recibidas son generados por el valor de las transferencias y trasposos entre entidades del sector público, ya sea en efectivo, con documentos y otros.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.



NOTA N° 35: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Comprende las transferencias recibidas para gastos corrientes y de capital provenientes de donaciones internas y externas de unidades gubernamentales u organismos internacionales, transferencias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades.

En Miles de Nuevos Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2012	2011
En Efectivo	1 123 015,1	875 668,7
En Bienes	6 624,6	57 005,2
En Documentos	191,0	7 778,3
TOTAL	1 129 830,7	940 452,2

El aumento de S/. 189 378,5 mil o 20,1%, respecto al año anterior se origina principalmente por transferencias recibidas para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre las principales con mayores valores absolutos destacan, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 213 518,7 mil, variación de S/. 10 092,7 mil o 5,0%, incluye las transferencias recibidas de Invermet, los recibidos por EMAPE S.A. para ejecución de obras y las transferencias del Gobierno Regional de Lima; la **Municipalidad Provincial de Caylloma - Chivay** con S/. 12 125,8 mil, variación de S/. 11 400,6 mil o 1 572,1%, representado por las transferencias corrientes recibidas en su mayoría por transferencias de otras entidades públicas; la **Municipalidad Distrital de Corani**, con saldo de S/. 9 929,1 mil, y variación de S/. 9 525,8 mil, o 2 362,0%, por las transferencias recibidas del Gobierno Regional de su jurisdicción; la **Municipalidad Distrital de Sivia**, muestra el monto de S/. 9 479,8 mil, y variación positiva de S/. 6 069,5 mil o 178,0%, principalmente por las donaciones recibidas del convenio con el Fondo Contravalor Perú Japón; y la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, el incremento a S/. 9 336,0 mil, variación de S/. 8 713,3 mil o 1 399,2%, es explicado por las donaciones de entidades públicas y privadas, siendo el más importante el otorgado por la Municipalidad Metropolitana de Lima para la ejecución de la obra Prolongación de la Av. Javier Prado.

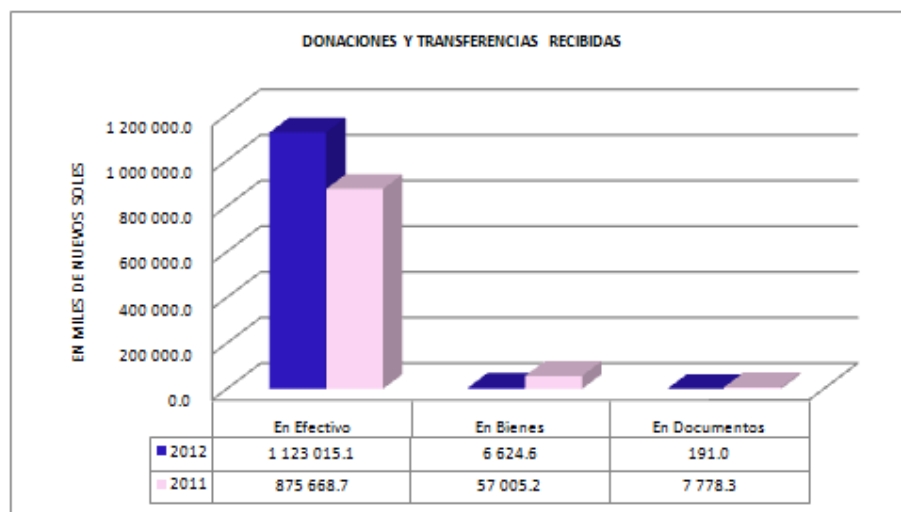
Valuación y Exposición de las Donaciones y Transferencias Recibidas

Son los recursos que obtienen los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados por las donaciones recibidas internas y externas, en efectivo, en bienes de organismos internacionales, etc., o por las transferencias recibidas de unidades

gubernamentales destinadas a la adquisición de activos o disminución de pasivos, reconociéndose al momento de la captación del ingreso o según lo indicado en el convenio estipulado.

Las Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas en el año sumaron aproximadamente S/. 1 129 830,7 mil, principalmente en efectivo.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.



NOTA N° 36: COSTO DE VENTAS Y OTROS COSTOS OPERACIONALES

Representa el costo de venta de bienes y servicios operacionales de las entidades.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Costo de Venta de Bienes	504 992,0	389 578,8
TOTAL	504 992,0	389 578,8

Respecto al año anterior los costos de ventas aumentaron en S/. 115 413,2 mil o 29,6%, que en su mayoría lo concentra la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua**, con saldo de S/. 17 803,6 mil, variación de S/. 4 503,1 mil o 33,9%, que representa el costo de las mercaderías vendidas por concepto de combustibles de la unidad operativa Grifo Municipal de Moquegua; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, cuyo saldo de S/. 16 679,3 mil, con variación de S/. 927,4 mil o 5,9%, está generado por las estaciones de servicios de los grifos municipales con que dispone la entidad; y la **Municipalidad Provincial de Ilo**, con saldo de S/. 11 070,6 mil, y variación de S/. 2 349,6 mil o 26,9%, principalmente por el costo por la venta de combustible del grifo municipal.

El decrecimiento reflejado en la **Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza**, con saldo de S/. 11 491,5 mil, y variación de S/. 197,4 mil o 1,7%, específicamente por venta de combustible del Grifo Municipal al término del ejercicio, y la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, con saldo de S/. 7 883,0 mil, con variación de S/. 231,4 mil o 2,9%, cuyo saldo comprende la disminución de venta de combustible a través del Grifo Municipal.

Valuación y Exposición del Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales

Los Costos de Venta se reconocen en resultados en la fecha de entrega del bien y/o prestación del servicio, simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por su venta.

Los Otros Costos y Gastos se reconocen sobre la base del principio de devengado independientemente del momento en que se paguen y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 37: GASTO DE VENTAS

Representa la adquisición de insumos y otros gastos de funcionamiento de los Organismos Públicos Descentralizados.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Gastos de Venta	119 313,6	107 276,6
TOTAL	119 313,6	107 276,6

La cuenta Gasto de Ventas comparando los ejercicios 2012 y 2011 muestra incremento de S/. 12 037,0 mil o 11,2%, está representado por el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo acumulado de S/. 105 933,6 mil, y variación de S/. 11 106,7 mil o 11,7%, obtenidos por el gasto incurrido por los servicios prestados por terceros, que incluye a los contratos de asociación en participación suscrita por la entidad para la atención en los hospitales y centros médicos de la solidaridad, así también por consumo de suministros médicos, según informe determinado por almacén; el **Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo**, con saldo de S/. 2 815,2 mil, y variación de S/. 5,3 mil o 0,2% obedece al aumento de gastos de servicios en que se ha incurrido por remuneraciones y capacitaciones entre otros; el **Patronato del Parque de Las Leyendas**, con saldo de S/. 1 954,0 mil, y variación de S/. 356,3 mil o 22,3% por el rubro de Servicios Prestados por Terceros y, el **Servicio de Administración Tributaria de Huancayo**, con saldo de S/. 1 851,5 mil y variación de S/. 39,4 mil o 2,2% por los gastos operacionales correspondientes de la entidad que intervinieron en la captación de recursos.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 38: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Representa el consumo de suministros, gastos de personal, tributos, servicios prestados por terceros, provisiones del ejercicio y otros gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Gastos Administrativos	274,432,6	209,635,0
TOTAL	274,432,6	209,635,0

Presenta crecimiento de S/. 64 797,6 mil o 30,9% respecto al ejercicio precedente, entre los que podemos mencionar al **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo de S/. 72 312,2 mil y variación de S/. 8 499,3 mil o 13,3%, debido a que se ha incurrido en gastos para la adquisición de bienes y servicios vinculados con los gastos de administración, incluyendo en los servicios prestados por terceros a los contratos CAS—Contrato de Administración de Servicios, gastos por tributos que representan egresos de los hospitales a las municipalidades de su dependencia, así como también los derechos administrativos y las estimaciones de provisiones recomendadas por los auditores; el **Sistema de Administración Tributaria**, con S/. 55 555,2 mil y variación de S/. 12 333,8 mil o 28,5% que refleja las provisiones por litigio, por la depreciación de los activos, por la amortización de intangibles, por compensación por tiempo de servicios pagados y otros gastos diversos de gestión, conformado por las devoluciones de pagos indebidos y gastos de

sentencias judiciales ejecutadas; el **Servicio de Parques de Lima**, con S/. 53 035,3 mil, y variación de S/. 19 788,4 mil o 59,5%, originado por los gastos de servicios prestados por terceros y por los gastos de personal – directores; el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/. 40 799,6 mil, y variación de S/. 11 874,4 mil o 41,1%, principalmente por servicios de seguridad y vigilancia, Contrato de Administración de Servicios CAS, consultorías y asesorías, entre otras cargas de personal; y el **Fondo Metropolitano de Inversiones** que al cierre del ejercicio ascendió a S/. 18 030,8 mil, con S/. 8 896,4 mil o 97,4%, que fueron enfocados por el mayor consumo en útiles de oficina, gastos de terceros generados por asesoría y consultorías para la elaboración de proyectos a nivel de perfil y estudios de factibilidad de la Gerencia de Proyectos, así como el incremento de servicios bajo la modalidad CAS.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio.

NOTA N° 39: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye el uso o consumo de suministros y servicios prestados por terceros a cargo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Alimentos y Bebidas	86 664,4	71 974,9
Vestuario y Textiles	52 528,7	38 825,6
Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	339 571,0	240 928,4
Municiones, Explosivos Similares	67,2	77,1
Materiales y Útiles	154 853,0	132 588,2
Repuesto y Accesorios	127 744,7	83 119,4
Enseres	2 639,1	2 091,5
Suministros Médicos	8 168,0	7 500,5
Materiales y Útiles de Enseñanza	5 396,0	4 505,2
Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Vet.	14 456,3	10 750,6
Suministro para Mantenimiento y Reparación	194 778,2	132 946,9
Otros Bienes	280 161,7	191 887,6
Viajes	80 171,5	85 500,1
Servicios Básicos de Comunicaciones, Publicidad	300 145,3	264 867,2
Servicios de Limpieza y Seguridad	182 696,5	157 234,0
Servicios de Mantenimiento, Acondic. y Reparación	330 378,7	231 934,8
Alquileres de Muebles e Inmuebles	155 686,1	98 709,7
Servicios Administrativos, Financieros y Seguros	41 407,2	39 013,0
Servicios Profesionales y Técnicos	2 436 888,8	1 715 527,7
Contratos de Administración de Servicios - CAS	1 077 009,9	804 540,7
TOTAL	5 871 412,3	4 314 523,1

El incremento de S/. 1 556 889,2 mil o 36,1%, en relación a lo reportado en el ejercicio anterior, se debe principalmente a los gastos efectuados por consumo de suministros y servicios prestados por terceros, influenciado por servicios profesionales y técnicos, muestra monto considerable la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 431 365,8 mil, variando en S/. 126 320,6 mil o 41,4%, que incluye gastos por servicios profesionales y técnicos, Contrato de Administración de Servicios – CAS, por acondicionamiento y reparación, entre otros; la **Municipalidad Distrital de Echarate**, con S/. 145 872,7 mil variando en S/. 118 006,8 mil o 423,5%, determinado por los gastos de operación y administrativos entre los cuales se encuentran los servicios profesionales y técnicos, Contrato de Administración de Servicios - CAS, consultorías, perfiles de inversión y servicios diversos; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 133 449,1 mil e incremento de S/. 28 240,7 mil o 26,8%, reflejado por los gastos por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, servicio de energía eléctrica, agua y gas, servicio de publicidad, impresiones e imagen institucional, entre otros servicios; la **Municipalidad Distrital**

de **Santiago de Surco** con saldo de S/. 118 635,5 mil y variación de S/. 2 076,2 mil o 1,8%, debido a la contratación en la modalidad de Contratos de Administración de Servicios - CAS, servicios prestados a la entidad por terceras personas jurídicas, servicios básicos de comunicaciones, publicidad y difusión; y la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/. 93 261,8 mil variando en S/. 19 323,1 mil o 26,1%, cuyo incremento se ve reflejado en los Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicios de consultorías, asesorías y similares persona natural y jurídica, limpieza y seguridad, así como mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones.

Valuación y Exposición de los Gastos en Bienes y Servicios

Los Gobiernos Locales, las Mancomunidades Municipales, los Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, reconocen como gastos del periodo en la fecha en el cual se incurran en bienes y servicios, dichos gastos se efectúan para el normal funcionamiento de las entidades públicas y cumplimiento de sus funciones.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 40: GASTOS DE PERSONAL

Representa las obligaciones que contraen lo Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados con sus trabajadores activos y jubilados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Personal Administrativo	935 229,9	899 486,9
Personal del Magisterio	811,0	280 598,1
Profesional de la Salud	46,9	33,9
Personal Obrero	64 818,3	338 609,6
Gastos Variables y Ocasionales	1 147 523,2	702 893,1
Dietas	112 086,7	111 145,1
Retribuciones en Bienes y Servicios	2 174,0	2 326,6
Obligaciones del Empleador	132 121,8	141 062,1
TOTAL	2 394 811,8	2 476 155,4

Se evidencia disminución de S/. 81 343,6 mil o 3,3 % al reportado en el ejercicio 2011, el mismo que se encuentra determinado por concepto de gastos variables y ocasionales, personal administrativo, dietas y obligaciones del empleador, así como de la aplicación del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y al Instructivo N° 20 "Registro y Control de Obligaciones Previsionales", lo propician la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 44 724,7 mil, disminución de S/. 7 703,0 mil o 14,7% debido a gastos en personal por contrato a plazo fijo del régimen laboral público, personal administrativo y obrero nombrado, contribuciones a Essalud, Compensación por Tiempo de Servicio, así como las gratificaciones, aguinaldos y escolaridad; la **Municipalidad Provincial del Santa- Chimbote** con S/. 40 646,4 mil y disminución de S/. 7 371,3 mil o 15,4%, por menor importe en el rubro estimaciones de obligaciones previsionales; la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 39 197,7 mil y disminución de S/. 2 553,2 mil o 6,1%, debido a menor importe en obligaciones sociales del personal nombrado y obrero con contrato a plazo fijo, contribución a ESSALUD, etc.

Entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 273 206,2 mil, con variación de S/. 65 187,1 mil o 31,3%, que aumentó básicamente sus gastos variables y ocasionales, y contribuciones a seguridad social; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 61 186,9 mil, que aumentó en S/. 25 418,5 mil o 71,1%; en estimación de obligaciones previsionales, en

personal con contrato a plazo fijo y obreros con contrato a plazo fijo, contribución a ESSALUD y aportes a los diferentes fondos y otros gastos ocasionales; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 51 996,5 mil y variación de S/. 8 660,1 mil o 20,0%, por incremento en gastos en personal obrero y en sus gastos variables y ocasionales; y la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con S/. 51 107,4 mil e incremento en S/. 7 453,7 mil o 17,1%, el que en su mayoría concentra gastos variables y ocasionales según acuerdo conciliatorio entre el municipio y los trabajadores sindicalizados nombrados y funcionarios en atención de sus propuestas.

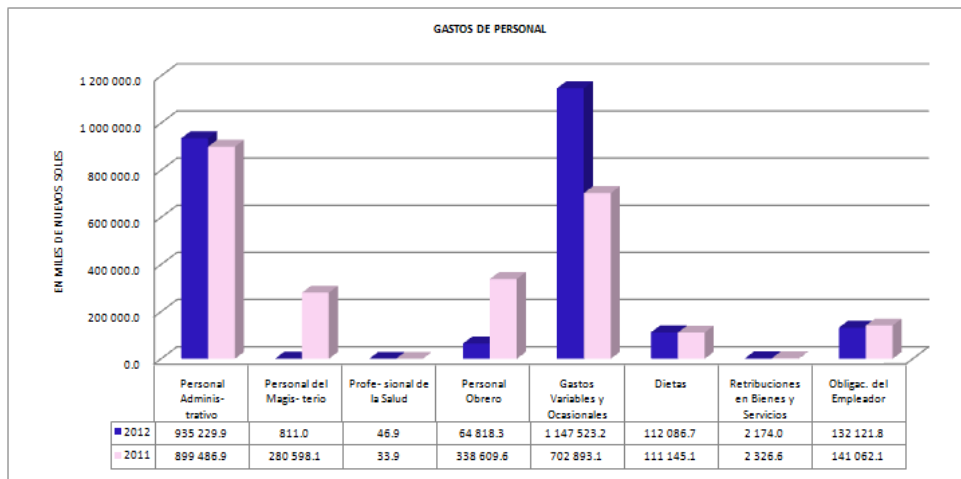
Valuación y Exposición de Gastos de Personal

Considera las remuneraciones básicas, reunificadas y transitorias para homologación, otras retribuciones y complementos que incluye como bonificaciones que recibe el personal dependiendo de su relación laboral, gastos operativos, asignación por productividad, etc., revelándose su ejecución en el Estado de Gestión.

Corresponden también al reconocimiento del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en aplicación del cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y disposiciones vigentes y su contabilización de acuerdo a lo indicado en el Instructivo N° 20 "Registro y Control de Obligaciones Previsionales".

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC 19 Beneficios a los Trabajadores.



NOTA N° 41: GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Representa las obligaciones del Estado a favor de los pensionistas, prestaciones de salud, asistencia social y otras prestaciones del empleador.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2012	2011
Pensiones	87 072,4	69 557,0
Prestaciones de Salud y Otros Beneficios (Essalud)	812,0	1 301,2
Asistencia Social en Pensiones e Indemnizaciones	3 114,3	3 030,3
Bienes de Asistencia Social	469 250,2	456 274,3
TOTAL	560 248,9	530 162,8

Presenta aumento de S/. 30 086,1 mil o 5,7%, respecto a bienes de asistencia social y pensiones, entre las principales entidades que aumentaron sus saldos con relación al ejercicio anterior son la **Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo** con S/. 10 414,3 mil, variando en S/. 2 308,5 mil o 28,5%, reflejado en

alimentos para programas sociales y otros bienes de asistencia social; y la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con S/. 10 356,0 mil, variando en S/. 4 678,5 mil o 82,4%, cuyo incremento se debe básicamente a gastos efectuados por el pago de pensiones.

Entre las entidades que disminuyeron su saldo, tenemos a la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/. 13 448,6 mil, variando en S/. 21,2 mil o 0,2%, que se concentra en el apoyo alimentario entregado a los beneficiarios del programa municipal del vaso de leche; y la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/. 10 768,2 mil, que aumentó en S/. 1 185,0 mil o 9,9%, por pensiones, apoyo alimentario y gastos del ejercicio correspondiente a prestaciones del empleador.

Valuación y Exposición de los Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social

Se considera los gastos para pagos de pensionistas a cargo del Estado, incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación, asignación por combustible, entre otros beneficios, etc.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 25 Beneficios a los Empleados.

NOTA N° 42: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Incluye las transferencias corrientes y de capital otorgadas entre entidades de la administración pública y terceros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
En Efectivo	918 819,5	727 196,6
En Bienes	542,8	35 386,0
En Documentos	15,5	174,6
TOTAL	919 377,8	762 757,2

Refleja crecimiento de S/. 156 620,6 mil o 20,5% respecto al año 2011, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 511 226,1 mil, incrementándose en S/. 174 986,5 mil o 52,0%, incluye principalmente las transferencias otorgadas por concepto de alcabala a los distritos y al Fondo Metropolitano de Inversiones – Invermet para ejecución de obras; asimismo, por las transferencias al Ministerio del Interior por el concepto de papeletas de tránsito y a la Municipalidad Distrital de Ate para el mejoramiento y ampliación de la Av. Javier Prado; la **Municipalidad Provincial de Espinar** con saldo de S/. 24 625,0 mil, incrementándose en S/. 18 804,0 mil o 323,0%, presentado en las transferencias efectuadas a otros Gobiernos Locales; la **Municipalidad Provincial de Cañete** con saldo de S/. 21 203,3 mil, incrementándose en S/. 16 898,5 mil o 392,6%, por las transferencias otorgadas en efectivo a otras instituciones públicas durante el ejercicio.

Por otro lado la disminución presentada en la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 23 881,4 mil y variación de S/. 5 995,1 mil o 20,1%, comprende las transferencias corrientes efectuadas a entidades del sector público: Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, Servicio de Administración de Inmuebles Municipales y Policía Nacional del Perú por infracciones al Reglamento de Tránsito; así como las donaciones corrientes efectuadas a otros Gobiernos Locales.

Valuación y Exposición de Donaciones y Transferencias Otorgadas

Las donaciones se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa el efectivo o el bien a favor de instituciones del sector privado y del exterior, así como también a las transferencias de efectivo y bienes a las instituciones públicas con fines específicos para gastos corrientes y de capital.

Las Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas en el año registró S/. 919 377,8 mil nuevos soles, principalmente en efectivo.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 23 Ingresos de Transferencias sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

NOTA N° 43: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Agrupada las subcuentas que representan los Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital otorgadas en documentos, a favor de instituciones del sector público que no representan contraprestación alguna.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Traspasos con Documentos	320,2	22 343,1
Otros	168,8	123,9
TOTAL	489,0	22 467,0

Refleja decrecimiento de S/. 21 978,0 mil o 97,8 %, alcanzado por Traspasos de Documentos Corrientes y de Capital otorgado a otras entidades, está representado por la **Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, que disminuye en S/. 11 752,5 mil o 100,0%, y obedece a los traspasos de la municipalización de educación, según acta y resolución ejecutiva regional; y la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/. 5 048,4 mil y variación del 100,0%, que comprende las traspasos de saldos contables al Ministerio de Educación por materia de gestión educativa

Valuación y Exposición de Traspasos y Remesas Otorgadas

Considera los gastos por traspasos y remesas a favor de instituciones del sector público por transferencias corrientes y de capital.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 23 Ingresos de Transferencias sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

NOTA N° 44: PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende las provisiones del ejercicio por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales y otras del ejercicio.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2012	2011
Depreciación Edificios y Estructuras	587 513,8	514 341,8
Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	405 022,5	373 740,3
Amortización y Agotamiento	110 362,6	70 376,1
Desvalorización de Bienes Corrientes	53,5	197,3
Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones	561 336,5	343 951,2
Estimación de Fluctuación de Valores	5,4	73,5
Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	141 726,0	103 427,6
Provisiones Diversas	26 581,9	24 683,1
TOTAL	1 832 602,2	1 430 790,9

Presenta variación de S/.401 811,3 mil o 28,1%, originado por el incremento significativo de la depreciación de edificios y estructuras, vehículos, maquinarias, Estimaciones de Cobranza Dudosa y Reclamaciones, Sentencias Judiciales, etc., así como la aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables” e Instructivo N° 2 “Criterios de Valuación del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo”, determinado principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que muestra saldo de S/. 380 228,0 mil y variación de S/. 230 645,0 mil o 154,2%, que en relación al ejercicio precedente se fundamenta en que hasta el 31 de diciembre de 2011 la provisión para cuentas de

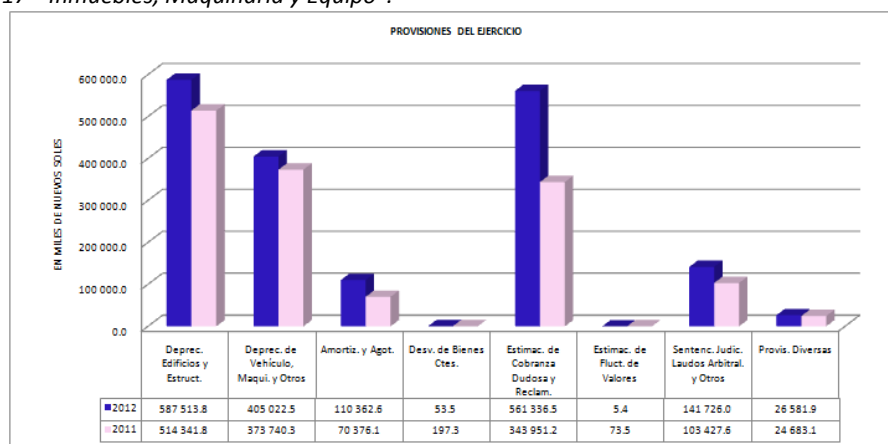
cobranza dudosa era debitada a la cuenta de ingresos diferidos, pues los ingresos se registraban por el método de lo percibido, pero a partir del ejercicio 2012 la estimación para cuentas de cobranza dudosa se registra con débito a los resultados del ejercicio al aplicarse el criterio del devengado para registrar los ingresos; la **Municipalidad Provincial del Cusco** con S/. 68 237,6 mil y variación de S/. 25 366,1 mil o 59,2%, considerado en provisiones de cuentas por cobrar y provisiones de activo fijo de la entidad; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 47 962,2 mil y variación de S/. 24 514,5 mil o 104,5%, que obedece a la estimación del ejercicio con respecto a la depreciación, amortización y agotamiento de activos, así como de cobranza dudosa, sentencias judiciales y laudos arbitrales del ejercicio; y la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 47 158,0 mil y variación de S/. 18 129,4 mil o 62,5%, reflejado en estimaciones de depreciación de estructuras y por las Cuentas por Cobrar Diversas.

Valuación y Exposición de las Provisiones del Ejercicio

Se reconocerá la depreciación de edificios y estructuras de maquinaria y equipos adquiridos entre otros de acuerdo a la vida útil del bien, concordante con lo establecido en la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, que aprueba el Instructivo N° 2 “Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública”, conforme en lo que corresponda con la NICSP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo” y la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás disposiciones vigentes.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP N°17 “Inmuebles, Maquinaria y Equipo”.



NOTA N° 45: INGRESOS FINANCIEROS

Agrupar los conceptos que representan el valor de los ingresos por intereses bancarios y diferencial cambiario.

Concepto	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Renta de la Propiedad Financiera	49 692,0	44 917,6
TOTAL	49 692,0	44 917,6

Los ingresos financieros comparados con el ejercicio anterior aumentaron en S/. 4 774,4 mil o 10,6%, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 28 862,8 mil y variación de S/. 8 434,4 mil o 41,3%; generados por diferencia de cambio e intereses bancarios; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** muestra saldo de S/. 1 683,2 mil y variación de S/. 375,5 mil o 28,7%, con incidencia en intereses bancarios, aplicación del diferencial cambiario y por los préstamos administrativos al personal nombrado.

La disminución presentada por la **Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte** con S/. 3 849,5 mil y variación de S/. 866,6 mil o 18,4% se debe a menores ingresos como consecuencia que muchos contribuyentes se han acogido a la amnistía, beneficio que los libera del pago de intereses; la **Municipalidad Distrital de Santiago** del departamento de Cusco con saldo de S/. 1 362,3 mil y variación de S/. 1 214,8 mil o 47,1% que corresponde principalmente a los intereses generados del Banco de la Nación de la partida FONCOMUN, canon y sobrecanon; y la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 1 111,4 mil y variación de S/. 340,8 mil o 23,5% en intereses generados por contratos en el Banco de la Nación e Interbank.

Valuación y Exposición de Ingresos Financieros

Los intereses se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva, según disposición vigente.

Las diferencias cambiarias, por el tipo de la moneda extranjera originados por los derechos y obligaciones se valúan a moneda de curso legal aplicando los Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 02 "Estado de Flujos de Efectivo", NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio" y disposiciones vigentes.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP N° 04 "Efectos de las Variaciones del Tipo de Cambio"

NOTA N° 46: GASTOS FINANCIEROS

Representa pérdidas por diferencia de cambio, gastos de intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda interna y externa.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Intereses de la Deuda Externa	3 074,1	2 089,8
Intereses de la Deuda Interna	26 202,7	25 799,5
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	575,0	974,7
Diferencia de Cambio	6 955,7	319,4
Otros Intereses y Gastos Financieros	2 009,9	75 910,0
TOTAL	38 817,4	105 093,4

Refleja disminución de S/. 66 276,0 mil o 63,1%, comparado al ejercicio anterior, básicamente en el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/. 773,5 mil, por variación de S/. 42,9 mil o 5,3% que corresponde a intereses pagados según vencimiento de las cuotas del acuerdo base suscrito, así como la aplicación de los intereses compensatorios y moratorios de CALIDDA.

Por el contrario muestran aumento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 20 004,0 mil y variación de S/. 104,9 mil o 0,5%, que corresponde a intereses de la deuda, diferencia de cambio, comisiones y otros gastos de la deuda; la **Municipalidad Distrital de Perené** con S/. 1 848,9 mil y variación de S/. 1 713,4 mil o 1 264,7%, básicamente por diferencial cambiario y el **Patronato Parque de Las Leyendas** con saldo de S/. 700,2 mil y variación de S/. 0,4 mil o 0,1%, tenemos lo más significativo en los rubros diferencia de cambio, debido a la inestabilidad del tipo cambiario de la moneda norteamericana por los depósitos en dólares en el Banco de la Nación e Interbank y por intereses por litigio, en el cual se registran intereses legales de los ex trabajadores.

Valuación y Exposición de Gastos Financieros

Incluye el pago de comisiones e intereses de diversos créditos o financiamiento, derivados de préstamos pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NOTA N° 47: OTROS INGRESOS

Representa los ingresos provenientes de regalías, derechos y utilidades de la propiedad real, multas y sanciones tributarias, aportes por regulación y supervisión de empresas prestadoras de servicios públicos, donaciones voluntarias de particulares, ingresos extraordinarios e ingresos por alta de bienes y la venta de terrenos, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Renta de la Propiedad Real	231 337,0	234 189,9
Otras Rentas de la Propiedad	69 185,1	19 631,7
Multas y Sanciones No Tributarias	792 056,7	360 972,4
Aportes por Regulación		8 889,3
Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	36 344,1	21 625,9
Ingresos Diversos	1 008 198,3	739 884,3
Venta de Edificios	4 314,6	2 967,0
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	329,5	173,1
Venta de Otros Activos	1 263,4	2 766,4
Venta de Activos No Producidos	35 227,1	36 622,1
Venta de Activos Financieros	655,4	187,7
TOTAL	2 178 911,2	1 427 909,8

Esta cuenta es superior en S/. 751 001,4 mil o 52,6% respecto al año anterior, generado principalmente por ingresos diversos, multas y sanciones no tributarias, renta de la propiedad real y por la venta de terrenos, entre los que tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 495 483,6 mil variando en S/. 362 756,3 mil o 273,3% determinado por multas al Reglamento de Tránsito, por aplicación del método de participación patrimonial e ingresos diversos; la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 209 731,8 mil y variación de S/. 161 089,6 mil o 331,2%, debido a la mayor emisión de papeletas de transporte realizado durante el ejercicio y por el incremento de la recuperación de cobranzas de ejercicios anteriores; la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 70 562,6 mil y variación de S/. 21 266,5 mil o 43,1% que obedece a utilidades de empresas municipales, venta de terrenos urbanos y los ingresos generados por infracciones al Reglamento de Tránsito.

Presenta disminución la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 88 316,5 mil y variación de S/. 9 793,0 mil o 10,0%, básicamente por infracciones al Reglamento General de Tránsito, ingresos por costos procesales, venta de chatarra, utilidades de empresas municipales, transferencias, entre otros; y la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/. 49 310,2 mil y variación de S/. 10 433,0 mil o 17,5%, determinado por la variación en los cargos por los distintos tributos considerados en el reporte cargo/abono de cuenta corriente emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo y por concepto de indemnización de seguros.

Valuación y Exposición de Otros Ingresos

Los ingresos por alquileres se reconocen, durante el plazo de alquiler en alícuotas calculadas sobre la base del importe de alquiler pactado, acorde con la NICSP N° 13 "Contratos de Arrendamiento".

Los ingresos por la venta de activos fijos no usuales por las entidades públicas, se reconocen cuando se transfieren los riesgos y beneficios inherentes al bien, revelándose dichos ingresos en el Estado de Gestión, concordante con la NICSP 17 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo".

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmuebles, Maquinaria y Equipo.

NOTA N° 48: OTROS GASTOS

Comprende cargas por subsidios, subvenciones, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes, gastos de ejercicios anteriores, costo de venta de activos no financieros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2012	2011
Subsidios	8 175,0	3 248,9
Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	40 306,7	65 271,4
Subvenciones a Personas Naturales	35 794,4	30 910,4
Pago de Impuestos, Derechos Adm. y Multas	18 306,1	15 149,0
Indemnizaciones y Compensaciones	5 134,2	3 250,8
Valor en Libros de Activos Financieros	20 340,1	1 019,5
Otros Gastos Diversos	605 027,1	376 399,8
TOTAL	733 083,6	495 249,8

Consigna aumento de S/. 237 833,8 mil o 48,0% a lo informado el año 2011, incide principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 123 825,3 mil o 470,4%, que corresponde a la aplicación del método de participación patrimonial y al pago de impuestos, derechos administrativos y multas, entre otros gastos diversos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con S/. 1 596,6 mil o 5,8%, que se refiere a las multas cuyas cuotas fueron regularizadas por acogimiento al fraccionamiento tributario, la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 15 613,3 mil o 213,0% que obedece a indemnizaciones por accidentes de trabajo, pago de impuestos y derechos administrativos, y por las transferencias a otras personas naturales; la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con S/. 21 980,0 mil o 19 791,7%, conformado por multas y sanciones no tributarias, transferencias voluntarias corrientes distintas de donaciones en efectivo y por alta de bienes; la **Municipalidad Distrital de Carabaylo** con S/. 18 051,2 mil o 461,4%, por transferencias a organizaciones sin fines de lucro, entre otros gastos diversos

Valuación y Exposición de Otros Gastos

Las subvenciones a personas naturales y jurídicas, se reconocen en el momento que se efectúa la transacción y de acuerdo a los convenios y dispositivos vigentes.

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

3.3 ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO

El **Total Activo** de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en el ejercicio 2012 se incrementó en S/. 12 209 218,4 mil o 17,6% respecto al año anterior, conformado principalmente por el **Activo No Corriente** con una participación de S/. 11 360 056,8 mil o 18,3% y el **Activo Corriente** con S/. 849 161,6 mil o 11,3%.

El **Activo Corriente** presenta un aumento de S/. 849 161,6 mil o 11,3% con relación al año 2011, originado principalmente por el incremento de **Efectivo y Equivalente de Efectivo** con S/. 238 073,7 mil o 9,9%, principalmente por recaudación proveniente de impuestos municipales, recursos directamente recaudados, donaciones, etc; depositados en cuentas corrientes en instituciones financieras públicas y privadas, precisando que los ingresos principales de las municipalidades como canon y sobrecanon, renta de aduanas, FONCOMUN, regalías mineras, etc., son incorporados a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15, entre las entidades que incrementaron sus ingresos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 538 963,6 mil, que muestra aumento de S/. 123 147,7 mil o 29,6%, atribuido a transferencias, endeudamiento interno, captación por impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas; asimismo, por servicios y derechos administrativos como peaje, limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento de Tránsito y de transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias, etc., la **Municipalidad Distrital de San Isidro** que presenta saldo de S/. 44 951,4 mil y crecimiento de S/. 3 452,8 mil o 8,3%, en recursos directamente recaudados, otros impuestos municipales que incluye impuesto predial, alcabala e impuestos a la producción y el consumo; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con S/. 41 824,0 mil que creció en S/. 5 881,5 mil o 16,4% por los recursos directamente recaudados, otros impuestos municipales, donaciones y transferencias, y centra su economía en la explotación de recursos de yacimientos mineros auríferos a cargo de la empresa minera Yanacocha.

Entre las entidades que disminuyeron su Efectivo y Equivalente de Efectivo con relación al año anterior, tenemos a la **Municipalidad Distrital de Ilaya** con saldo de S/. 55 375,5 mil, disminuye en S/. 33 825,5 mil o 37,9%, principalmente por la disminución de saldos disponibles en cuentas a plazo y cuentas de ahorro depositados en instituciones financieras privadas, básicamente por recursos recaudados que incluye recaudación de albergue municipal y venta de agregados, también la menor transferencia de recursos del canon y regalías mineras, que provienen de la actividad minera que efectúa la empresa Southern Perú Corporation, que extrae cobre del yacimiento minero de Toquepala.

Otras Cuentas por Cobrar, representa crecimiento de S/. 241 189,6 mil o 30,6% respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 "Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables", obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 373 988,4 mil y variación de S/. 251 845,0 mil o 206,2%, en términos generales por multas y sanciones impuestas por infracciones al Reglamento de Tránsito y reclasificación de Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación; la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 34 355,4 mil, con variación de S/. 12 391,7 mil o 56,4 %, atribuidas a Cuentas por Cobrar Diversas de Dudosa Recuperación; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/. 30 194,6 mil siendo su variación positiva de S/. 6 079,7 mil o 25,2%, que se origina en certificados pendientes de reembolso por parte de Essalud, nuevas imposiciones, multas tributarias, infracciones de tránsito, multas administrativas, fraccionamiento tributario y por efecto de reclasificación en las cuentas de dudosa recuperación; y la **Municipalidad Distrital de San Martín de**

Porres con saldo de S/. 25 748,7 mil y crecimiento de S/. 8 939,9 mil o 53,2 % por certificado de reembolso por reclamar – Essalud, multas y sanciones, etc., entre otras entidades que incrementaron.

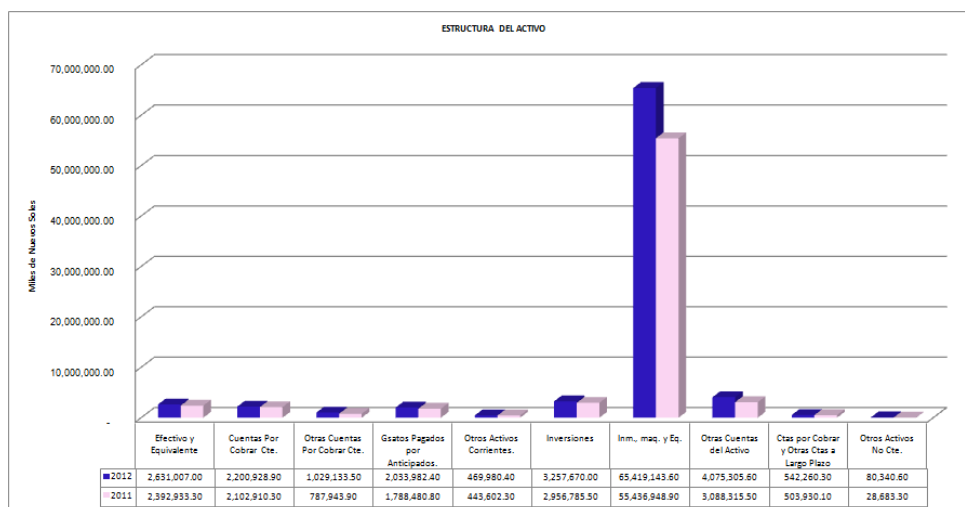
En Otras Cuentas por Cobrar la disminución más representativa se tiene en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 106 355,5 mil que reportó S/. 48 747,1 mil o 31,4% de variación, por pago asumido de alícuotas de pensiones, incluye la porción de pensiones pagadas que corresponde recuperar de otras entidades públicas, de acuerdo al tiempo de servicios que el pensionista trabajó para las mencionadas entidades y que a partir del año 2012 las referidas pensiones por recuperar son registradas bajo cuentas de orden debido a la imposibilidad de su recuperación real.

El **Activo No Corriente** denota un incremento de S/. 11 360 056,8 mil o 18,3%, con relación al ejercicio precedente, siendo el rubro que se incrementó el de **Inmuebles, Maquinaria y Equipo** con S/. 9 982 194,7 mil o 18,0%, principalmente la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 899 848,9 mil e incremento de S/. 185 474,8 mil o 26,0%, siendo el más significativo Edificios o Unidades No Residenciales y Estructuras por reclasificación de las obras liquidadas, destacan también la construcción de estructuras en infraestructura vial, infraestructura eléctrica, infraestructura agrícola, agua y saneamiento y construcción de edificios no residenciales en especial en instalaciones educativas ejecutadas por contrata y administración directa; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto** con saldo de S/. 700 989,3 mil e incremento de S/. 93 509,3 mil o 15,4% relacionado a Edificios o Unidades No Residenciales básicamente en instalaciones educativas, infraestructura de agua y saneamiento, agrícola, construcción de estructuras principalmente en infraestructura vial; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 3 363 318,1 mil e incremento de S/. 30 391,7 mil o 0,9%, con incidencia en la Construcción de Estructuras, que se ha trasladado contablemente de Estructuras a Construcción de Estructuras que correspondían a obras terminadas y puestas en uso en años anteriores al 2011, pero que no contaban con la liquidación de obra correspondiente; asimismo, se trasladó a Estructuras obras que contaban con su respectiva liquidación final, entre las obras de mayor envergadura que se ejecutaron se tiene la Reconstrucción e Implementación del Proyecto Integral del Teatro Municipal de Lima, Construcción del Museo Bodega y Quadra del Centro Histórico de Lima, creación del Eje Peatonal Ica-Ucayali entre la Av. Tacna y Av. Abancay del centro histórico de Lima, creación de la Alameda de Integración entre la explanada sur del Estadio Nacional y el Parque de la Reserva, construcción de la Segunda Etapa del Primer Programa de Renovación Urbana Municipal del centro histórico de Lima-Monserrate-Cercado de Lima, creación del Complejo Polideportivo Vertical Guillermo Dansey en el Distrito de Lima, rehabilitación de pistas, veredas e implementación de áreas verdes, construcción de escaleras y losas deportivas de uso múltiple en varios distritos de Lima, etc.

Se incrementó **Otras Cuentas del Activo** con S/. 986 990,1 mil o 32,0% respecto al año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarate** con S/. 74 017,0 mil con variación de S/. 50 930,1 mil o 220,6%, correspondiente a formación y capacitación relevante en gastos para la contratación de personal, elaboración de expedientes técnicos para la mejora de calidad de los servicios públicos y gestión en su conjunto; la **Municipalidad Distrital de Ite** con S/. 48 856,2 mil y variación de S/. 21 715,8 mil o 80,0%, atribuido a otras inversiones intangibles aplicados a gastos para la contratación de personal, compra de bienes y servicios, estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos y otros gastos diversos de Activos No Financieros; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/. 90 193,9 mil y variación de S/. 16 367,1 mil o 22,2% compuesto por las inversiones intangibles, activos que incluyen la ejecución de proyectos de formación y capacitación y otras inversiones intangibles que corresponden a proyectos para la mejora en la calidad del servicio al público; asimismo, estudios y proyectos concernientes a la elaboración de expedientes técnicos y estudios de pre inversión; y la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo obtenido de

S/. 78 883,5 mil y S/. 2 807,0 mil o 3,7% superior respecto al año anterior, con incidencia en estudios e investigación, software, elaboración de expedientes técnicos y por los depósitos sujetos a restricción que comprenden a fondos administrados bajo contratos de fideicomiso y son aplicados al pago de obligaciones crediticias, etc.

En tanto las **Inversiones**, por títulos y valores, acciones y participación de capital con saldo de S/. 3 257 670,0 mil, se incrementó en S/. 300 884,5 mil o 10,2% respecto al año anterior, entre las entidades con mayor incremento tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 282 996,1 mil y variación de S/. 49 185,6 mil o 21,0%, incluye principalmente el incremento proporcional en el patrimonio de INVERMET en el primer trimestre del 2012 por S/. 49 069,2 mil, originado básicamente por la tasación del mercado minorista de La Victoria cuyo incremento se registró como excedente de revaluación (patrimonio) y ascendió a S/. 47 759,9 mil, siendo la municipalidad propietaria del 100% del patrimonio de empresas y Organismos Públicos Descentralizados (OPD's); la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 357 389,3 mil, e incremento de S/. 44 406,5 mil o 14,2% por el resultado del ejercicio 2011 de las empresas municipales y otras entidades que representan el incremento de participación accionaria en las empresas Caja Trujillo S.A, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial del Cusco** presenta S/. 284 460,9 mil, con crecimiento de S/. 28 243,8 mil o 11,0%, comprende el valor de las acciones en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A., la Empresa Municipal de Festejos, Actividades Turísticas y Recreacionales del Cusco – EMUFEC, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A y las empresas en proceso de liquidación como son la Empresa Municipal Administradora de Bienes Culturales – EMABIC y la Empresa de Limpieza Pública del Cusco – LIMPUC; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** registra saldos acumulados de S/. 237 179,0 mil con variación de S/. 26 931,2 mil o 12,8%, por incremento de acciones y participaciones que posee en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, Servicio de Agua y Alcantarillado de Arequipa – SEDAPAR y en el Instituto Vial Provincial.



El **Pasivo y Patrimonio** creció en S/. 12 209 218,4 mil o 17,6%, con relación al ejercicio 2011, observándose incremento en el **Total del Pasivo** por S/. 436 567,6 mil o 5,6% y un aumento del **Patrimonio** de S/. 11 772 650,8 mil o 19,1%.

El **Pasivo Corriente** aumentó en el ejercicio 2012 a S/. 433 066,9 mil o 8,6% con relación al ejercicio anterior, representado por las **Obligaciones Tesoro Público**, se incrementó en S/. 203 509,6 mil, que representa el 18,5% respecto al ejercicio anterior, originado fundamentalmente por los cheques girados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2012 de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados que comprenden al Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, FONIPREL, entre las municipalidades más representativas tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 39 914,2 mil, obteniendo un crecimiento de S/. 8 785,2 o 28,2%, la variación se debe a los cheques girados a cargo del Banco de la Nación y no cobrados que corresponden a gastos corrientes y ejecución de obras, proveniente del rubro de canon gasífero por la explotación del gas de camisea; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** en el periodo registra S/. 19 220,3 mil y variación de S/. 17 902,1 mil o 1 358,0%, refleja los giros no pagados por el banco con las sub cuentas del Tesoro Público destinados a gastos de capital, básicamente proveniente del rubro del canon minero y FONCOMUN; y la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto** por transferencias financieras recibidas, y devengadas y no cobradas por S/. 12 229,7 mil e incremento de S/. 5 038,1 mil o 70,1% para el pago de obligaciones contraídas, etc.

Otras Cuentas del Pasivo, con variación positiva de S/. 222 044,9 mil o 28,1% respecto al año 2011, principalmente se incrementó en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 243 976,2 mil, con crecimiento de S/. 191 946,3 mil o 368,9% comprende obligaciones asumidas con operadores del Proyecto de Corredores Segregados de Alta Capacidad- COSAC 1, en la ejecución del Proyecto de Transportes de Lima, así como también por transferencias de alcabala pendientes de realizar a INVERMET y municipalidades distritales y otras transferencias pendientes de giro diverso; y la **Municipalidad Provincial de Cañete** con saldo de S/. 21 132,5 mil, este rubro muestra un aumento de S/. 20 682,5 mil o 4 596,2%, conformado por operaciones pasivas pendientes de pago, descuentos judiciales y otros descuentos de servicios con terceros durante el ejercicio 2012, etc.

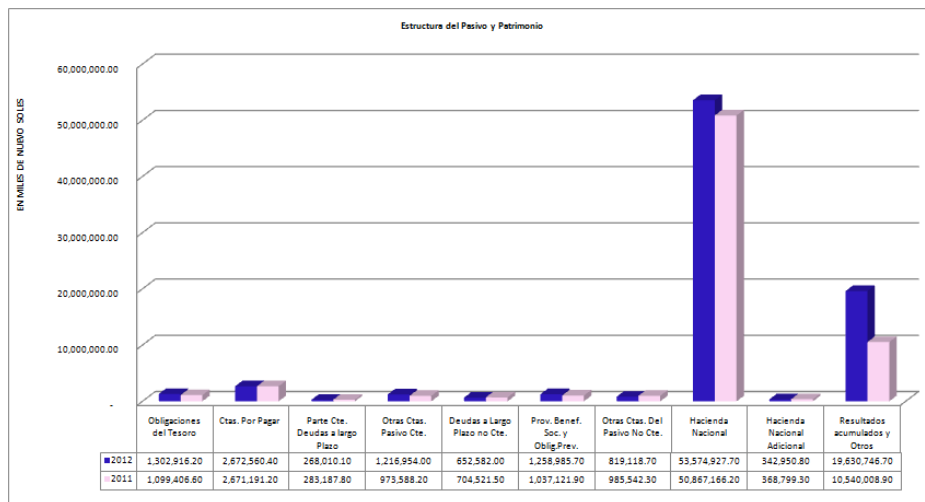
El **Pasivo No Corriente** asciende a S/. 2 730 686,4 mil o 3,3% del pasivo y patrimonio total y es superior en S/. 3 500,7 mil o 0,1% con relación al ejercicio precedente, debido principalmente a **Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales** que en el presente ejercicio fue de S/. 1 258 985,7 mil o 1,5% con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/. 221 863,8 mil o 21,4% respecto al ejercicio 2011, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales en el ejercicio 2012 producto del cálculo actuarial proporcionado a las entidades por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, principalmente la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 308 818,9 mil y aumento en S/. 118 727,5 mil o 62,5% por concepto de obligaciones en curso con el personal obrero y empleados obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación del Instructivo N° 20 "Registro y Control de las Obligaciones Previsionales", el incremento anual es debitado a resultados en el presente ejercicio; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2003-EF y Decreto Supremo N° 043-2003-EF, una porción del total de las obligaciones 2011 y 2012 se registra en cuentas de orden y se aplicará a gastos en un periodo de 21 años a partir del año 2008; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 84 818,5 mil y crecimiento de S/. 8 399,3 mil o 11,0%, concerniente al registro de obligaciones previsionales de obreros y empleados por Compensación por Tiempo de Servicios; y la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 70 214,7 mil, se incrementó S/. 25 168,0 mil o 55,9%, explicado por el cálculo actuarial realizado de obligaciones previsionales de pensionistas del D.L. N° 20530, según información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), etc.

El **Patrimonio** alcanzó en el ejercicio 2012 el importe de S/. 73 548 625,2 mil o 90,0%, del Total Pasivo y Patrimonio, determinando una variación positiva de S/. 11 772 650,8 mil o 19,1%, principalmente en **Hacienda Nacional** tiene una variación de S/. 2 707 761,5 mil o 5,3%, con relación al ejercicio anterior, principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2011 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 220 655,9 mil y Resultados Acumulados por S/. 2 412 783,5 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental, así como por ajustes contables efectuados en el ejercicio, entre las entidades que presentan incremento tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 240 842,9 mil o 6,9%, conformado por la capitalización del saldo obtenido al 31 de diciembre de 2011 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 74 343,7 mil y Resultados Acumulados por S/. 166 499,2 mil; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** obtenido por capitalización de Resultados Acumulados por S/. 63 874,3 que significó el 8,9%, y la **Municipalidad Provincial de Arequipa** por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 19 737,8 mil, equivalente al 1,0%; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, que muestra variación de 0,9% por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional con S/. 11 597,2 mil, etc.

El **Resultado Acumulado**, presenta incremento con relación al ejercicio anterior de S/. 9 043 295,1 mil o 86,6%, debido al superávit del presente ejercicio y ejercicios anteriores que presentan la mayoría de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, entre las que aumentaron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 470 914,0 mil, incrementado en S/. 196 063,2 mil o 71,3%; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 312 101,1 mil e incremento de S/. 145 601,9 mil o 87,4%; la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 222 515,3 mil e incremento de S/. 48 495,5 mil o 27,9%; en tanto arroja saldo negativo la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 746 982,3 mil, etc.

En aplicación de la Ley N° 29608, dispuesto en su artículo 3° “Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público”, corroborado con la Directiva N° 03-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público” y Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, que aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales” y artículo 2° de la R.D.N° 014-2012-EF/51.01 Presentación de Saneamiento de la Información Contable del ejercicio 2012, las entidades vienen efectuando dicho saneamiento y mediante la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2013 ha sido prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. Entre las entidades que efectuaron avance de saneamiento contable con montos significativos tenemos a la **Municipalidad Distrital de Cayma - Arequipa**, en Cuentas por Cobrar y Activos No Producidos; la **Municipalidad Distrital de La Victoria- Lima**, realizado en caja y bancos, servicios y gastos por anticipado, bienes y suministros de funcionamiento, vehículos, maquinaria y otros, impuestos y contribuciones, remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar y cuentas por pagar, edificios y estructuras, regularizaciones de impuestos, etc.; la **Municipalidad Provincial de Talara - Piura**, reflejado en caja y bancos, inversiones disponibles, bienes y suministros de funcionamiento, inversiones intangibles, otros activos, impuestos y contribuciones, remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, cuentas por pagar e ingresos diferidos y la **Municipalidad Provincial de Padre Abad Aguaytia – Ucayali**, en caja y bancos, préstamos, edificios y estructuras, vehículos, maquinaria y otros, impuestos e ingresos diferidos; y la **Municipalidad Provincial de Ucayali – Loreto**, conformado por cuentas por cobrar, servicios y otros, estimaciones de cuentas de cobranza dudosa, edificios y estructuras, inversiones intangibles, depreciación, amortización y agotamiento.

El **Capital de Trabajo** en el ejercicio 2011 fue de S/. 2 488 496,8 mil aumentó a S/. 2 904 591,5 mil en el año 2012, influenciado principalmente por incremento del Efectivo y Equivalente en Efectivo, los Gastos Pagados por Anticipado y Otras Cuentas por Cobrar, las Obligaciones de Tesoro Público, y Otras Cuentas del Pasivo.



GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EJERCICIO 2012
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRON° 37

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

CONCEPTO	2012		2011		VARIACION	CRECIMIENTO O DECRECIMIENT
	S/.	%	S/.	%		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2 631 007,0	3,2	2 392 933,3	3,5	238 073,7	9,9
Inversiones Disponibles	11,7		80,2		(68,5)	(85,4)
Cuentas por Cobrar	2 200 928,9	2,7	2 102 910,3	3,0	98 018,6	4,7
Ctas. Por Cobrar a Partes Relacionadas	19 601,6		19 374,0	0,0	227,6	1,2
Otras Cuentas por Cobrar	1 029 133,5	1,3	787 943,9	1,1	241 189,6	30,6
Existencias	403 285,5	0,5	364 029,8	0,5	39 255,7	10,8
Gastos Pagados por Anticipado	2 033 982,4	2,5	1 788 480,8	2,6	245 501,6	13,7
Otros Activos	47 081,6	0,1	60 118,3	0,1	(13 036,7)	(21,7)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8 365 032,2	10,3	7 515 870,6	10,8	849 161,6	11,3
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	270 098,6	0,3	225 198,7	0,3	44 899,9	19,9
Ctas.por Cobrar a Partes Relacionadas		0,0	912,9	0,0	(912,9)	100,0
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	272 161,7	0,3	277 818,5	0,4	(5 656,8)	(2,0)
Inversiones	3 257 670,0	4,0	2 956 785,5	4,3	300 884,5	10,2
Activos Biológicos	9 763,7		5 382,4		4 381,3	81,4
Inversiones Inmobiliarias	70 576,9	0,1	23 300,9	0,0	47 276,0	202,9
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	65 419 143,6	80,0	55 436 948,9	79,7	9 982 194,7	18,0
Otras Cuentas del Activo	4 075 305,6	5,0	3 088 315,5	4,5	986 990,1	32,0
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	73 374 720,1	89,7	62 014 663,3	89,2	11 360 056,8	18,3
TOTAL ACTIVO	81 739 752,3	100,0	69 530 533,9	100,0	12 209 218,4	17,6
Cuentas de Orden	13 503 235,9	16,5	11 396 797,5	16,4	2 106 438,4	18,5
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Obligaciones Tesoro Público	1 302 916,2	1,6	1 099 406,6	1,6	203 509,6	18,5
Sobregiros Bancarios	4 179,4	0,0	4 882,9	0,0	(703,5)	(14,4)
Obligaciones Financieras	2 028,0		1 389,9		638,1	45,9
Cuentas por Pagar	2 672 560,4	3,3	2 671 191,2	3,9	1 369,2	0,1
Imp.a la Renta y Paticipac. Corrientes						
Ctas. por Pagar a Partes Relacionadas	26 699,4	0,0	18 688,7	0,0	8 010,7	42,9
Operaciones de Crédito	52 828,2	0,1	32 101,1	0,0	20 727,1	64,6
Otras Cuentas por Pagar	59 837,4	0,1	69 806,1	0,1	(9 968,7)	(14,3)
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	268 010,1	0,3	283 187,8	0,4	(15 177,7)	(5,4)
Otras Ctas. del Pasivo	1 012 020,2	1,2	789 975,3	1,1	222 044,9	28,1
Provisiones	59 361,4	0,1	56 744,2	0,1	2 617,2	4,6
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5 460 440,7	6,7	5 027 373,8	7,2	433 066,9	8,6
PASIVO NO CORRIENTE						
Ctas. Por Pagar a Partes Relacionadas		0,0	330,5	0,0	(330,5)	(100,0)
Deudas a Largo Plazo	652 582,0	0,8	704 521,5	1,0	(51 939,5)	(7,4)
Otras Ctas. por Pagar	13 724,0	0,0	13 719,8	0,0	4,2	0,0
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	1 258 985,7	1,5	1 037 121,9	1,5	221 863,8	21,4
Ingresos Diferidos	239 824,6	0,3	464 056,3	0,7	(224 231,7)	(48,3)
Otras Cuentas del Pasivo	326 603,1	0,4	294 957,9	0,4	31 645,2	10,7
Provisiones	238 967,0	0,3	212 477,8	0,3	26 489,2	12,5
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2 730 686,4	3,3	2 727 185,7	3,9	3 500,7	0,1
TOTAL PASIVO	8 191 127,1	10,0	7 754 559,5	11,1	436 567,6	5,6
PATRIMONIO						
Hacienda Nacional	53 574 927,7	65,6	50 867 166,2	73,2	2 707 761,5	5,3
Hacienda Nacional Adicional	342 950,8	0,4	368 799,3	0,5	(25 848,5)	(7,0)
Ajustes y Resultados No Realizados	148 046,2	0,2	100 603,5	0,2	47 442,7	47,2
Resultados Acumulados	19 482 700,5	23,8	10 439 405,4	15,0	9 043 295,1	86,6
TOTAL PATRIMONIO	73 548 625,2	90,0	61 775 974,4	88,9	11 772 650,8	19,1
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	81 739 752,3	100,0	69 530 533,9	100,0	12 209 218,4	17,6
Cuentas de Orden	13 503 235,9	16,5	11 396 797,5	16,4	2 106 438,4	18,5

3.4 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados durante el año 2012 reportaron ingresos de S/. 22 484 400,2 mil, que representó un aumento de S/. 6 427 588,3 mil o 40,0%, con relación al obtenido el año anterior.

Los Traspasos y Remesas Recibidas con S/. 15 721 760,7 mil, que incrementó en S/. 5 358 890,2 mil o 51,7%, respecto al año 2011, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobrecanon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, Foniprel y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal, etc., que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 ,concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental, entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarate** que totaliza por S/. 352 423,1 mil, con una variación de S/. 221 169,5 mil o 168,5%, aplicado a las mayores transferencias recibidas por derechos de canon gasífero como beneficiarios de la explotación del Gas de Camisea; y participación por plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 142 303,2 mil y variación de S/. 79 832,4 mil o 127,8%, comprendida por el canon minero y regalías mineras por explotación del Yacimiento Minero Yanacocha; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 124 708,3 mil; variación positiva de S/. 54 083,5 mil o 76,6%, la que comparada al ejercicio anterior se genera debido a la mayor transferencia recibida del Tesoro Público, por concepto de renta de aduanas, Fondo de Compensación Municipal, participación por programa de modernización municipal y participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; la **Municipalidad Provincial del Santa – Chimbote** con saldo de S/. 117 530,0 mil e incremento de S/. 71 407,0 mil o 154,8%, siendo el rubro más significativo el de las transferencias del canon minero.

Entre las entidades que presentan disminución tenemos a la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con S/. 142 286,1 mil disminuyendo en S/. 7 904,5 mil o 5,3%, sustentado por menores transferencias del rubro canon minero y del Fondo de Compensación Municipal.

Las **Donaciones y Transferencias Recibidas** fueron de S/. 1 129 830,7 mil o 5,0% de los ingresos totales, aumentando en S/. 189 378,5 mil o 20,1% respecto al año anterior, se origina principalmente por transferencias recibidas para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre las principales con mayores valores absolutos destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 213 518,7 mil y variación de S/. 10 092,7 mil o 5,0%, incluye las transferencias recibidas de Invermet, los recibidos por EMAPE S.A. para ejecución de obras y las transferencias del Gobierno Regional de Lima; la **Municipalidad Provincial de Caylloma - Chivay** con S/. 12 125,8 mil, variación de S/. 11 400,6 mil o 1 572,1%, representado por las transferencias corrientes recibidas en su mayoría de otras entidades públicas; la **Municipalidad Distrital de Corani**, con saldo de S/. 9 929,1 mil y variación de S/. 9 525,8 mil o 2 362,0% por las transferencias recibidas del Gobierno Regional de su jurisdicción; la **Municipalidad Distrital de Sivia**, el monto de S/. 9 479,8 mil y variación positiva de S/. 6 069,5 mil o 178,0%, corresponde principalmente a las donaciones recibidas del convenio con el Fondo Contravalor Perú Japón; y la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, incrementó a S/. 9 336,0 mil con variación de S/. 8 713,3 mil o 1 399,2%, es explicado por las donaciones de entidades públicas y

privadas, siendo el más representativo el otorgado por la Municipalidad Metropolitana de Lima para la ejecución de la obra Prolongación de la Av. Javier Prado, etc.

Los **Ingresos Tributarios Netos** con S/. 2 492 970,2 mil, significaron el 11,1%, de los Ingresos Totales, incrementándose en S/. 405 220,2 mil o 19,4% respecto al año anterior, básicamente por la mayor captación de impuestos que administran los Gobiernos Locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, entre las más relevantes tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo acumulado de S/. 758 120,5 mil e incremento de S/. 182 631,7 mil o 31,7%, producto de una mayor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular y los impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas y predial; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/. 91 413,0 mil, aumentó en S/. 8 669,5 mil o 10,5%, lo determinan los impuestos sobre la propiedad de inmuebles que agrupa ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así como a espectáculos públicos no deportivos y los relacionados a los juegos de máquinas tragamonedas; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 89 601,7 mil y variación de S/. 40 382,9 mil o 82,0%, que comprende la recaudación registrada en su mayoría por el Impuesto a la Propiedad de Inmuebles por el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto a los juegos de tragamonedas, a los espectáculos públicos no deportivos; asimismo, los ingresos originados por contribuciones; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/. 86 186,3 mil y variación de S/. 18 034,0 mil o 26,5%, que registra en el período por concepto de impuesto predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, inclusive las ventas con reserva de dominio; asimismo, los ingresos por la actividad y explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, recursos que son transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, regulado por la Ley N° 27153; y la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 80 209,0 mil, y aumento de S/. 11 100,2 mil o 16,1%, originado por la mayor emisión del impuesto predial y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los espectáculos no deportivos, etc.

Los **Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales** han sido de S/. 3 139 838,6 mil o 14,0% de los ingresos totales, creció en S/. 474 099,4 mil o 17,8% con relación al ejercicio anterior, cuya mayor recaudación obtenida está reflejada en el concepto de tasas por prestación de servicios y otros derechos administrativos, entre las principales que incrementaron se puede mencionar a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 463 403,1 mil y aumento de S/. 118 413,1 mil o 34,3%, determinado por derechos y tasas administrativas así como por la prestación de servicios que incluye básicamente ingresos originados por el cobro de limpieza pública y serenazgo, entre otros que son de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria; el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 226 389,6 mil, que aumentó S/. 71 578,8 mil o 46,2%, que corresponde a mayor recaudación de las transferencias efectuadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de impuesto a la alcabala; el **Instituto Metropolitano Pro Transporte de Lima** con saldo de S/. 208 161,2 mil, variación de S/. 46 679,0 mil o 28,9% debido básicamente al ingreso de ventas de pasajes, e ingresos por venta de gas a los operadores de buses; y el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con saldo de S/. 178 900,6 mil, cuya variación de S/. 14 625,1 mil o 8,9% se debe principalmente a ingresos captados por el incremento en el número de atenciones en salud y por los servicios prestados del Hospital de la Solidaridad de Villa María del Triunfo y la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo acumulado de S/. 109 242,7 mil y aumento de S/. 47 562,2

mil o 77,1%, consignado por la variación representativa que muestra la mayor emisión de arbitrios del ejercicio, etc.

El **Total Costos y Gastos** en el presente ejercicio fue de S/. 12 477 876,8 mil y representa el 55,5% del Total de Ingresos, que fue influenciado principalmente por **Gastos en Bienes y Servicios** con S/. 5 871 412,3 mil; por **Gastos de Personal** con S/. 2 394 811,8 mil y **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** con S/. 1 832 602,2 mil.

El incremento de **Gastos en Bienes y Servicios** con relación al año anterior ha sido de S/. 1 556 889,2 mil o 36,1%, se debe principalmente a los gastos efectuados por consumo de suministros y servicios prestados por terceros, influenciado por servicios profesionales y técnicos, muestra monto considerable la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 431 365,8 mil, variando en S/. 126 320,6 mil o 41,4%, que incluye gastos por servicios profesionales y técnicos, Contrato de Administración de Servicios - CAS y, por acondicionamiento y reparación, entre otros; la **Municipalidad Distrital de Echarate**, con S/. 145 872,7 mil, variando en S/. 118 006,8 mil o 423,5%, determinado por los gastos de operación y administrativos, entre los cuales se encuentran los servicios profesionales y técnicos, Contratos de Administración de Servicios - CAS, consultorías, perfiles de inversión y servicios diversos; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 133 449,1 mil e incremento de S/. 28 240,7 mil o 26,8%, reflejado por los gastos por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, servicio de energía eléctrica, agua y gas, servicio de publicidad, impresiones e imagen institucional entre otros servicios; y la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/. 93 261,8 mil, variando en S/. 19 323,1 mil o 26,1%, cuyo incremento se ve reflejado en los Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicios de consultorías, asesorías y similares persona natural y jurídica, limpieza y seguridad, así como mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones, etc.

Los **Gastos de Personal** disminuyeron en S/. 81 343,6 mil o 3,3%, con relación al ejercicio anterior, el mismo que se encuentra determinado por concepto de gastos variables y ocasionales, personal administrativo, dietas y obligaciones del empleador, así como de la aplicación del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y al Instructivo N° 20 “Registro y Control de Obligaciones Previsionales”, entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 44 724,7 mil, S/. 7 703,0 mil o 14,7%, debido a gastos en personal por contrato a plazo fijo del régimen laboral público, personal administrativo y obrero nombrado, contribuciones a Essalud, compensación por tiempo de servicios, así como las gratificaciones, aguinaldos y escolaridad; la **Municipalidad Provincial del Santa- Chimbote** con S/. 40 646,4 mil y disminución de S/. 7 371,3 mil o 15,4%, por menor importe en el rubro estimaciones de obligaciones previsionales; la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 39 197,7 mil y disminución de S/. 2 553,2 mil o 6,1% debido a el menor importe en obligaciones sociales del personal nombrado y obrero con contrato a plazo fijo, contribución a ESSALUD, etc.

Entre las entidades que presentan incremento tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 273 206,2 mil, variación de S/. 65 187,1 mil o 31,3%, aumentó básicamente sus gastos variables y ocasionales y contribuciones a seguridad social; la **Municipalidad Provincial del Callao**, cuyo saldo de S/. 61 186,9 mil, aumento en S/. 25 418,5 mil o 71,1%; en estimaciones de obligaciones previsionales, en personal con contrato a plazo fijo y obreros con contrato a plazo fijo, contribución a ESSALUD y aportes a los diferentes fondos y otros gastos ocasionales; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 51 996,5 mil y variación de S/. 8 660,1mil o 20,0%, por incremento en gasto en personal obrero, y en sus

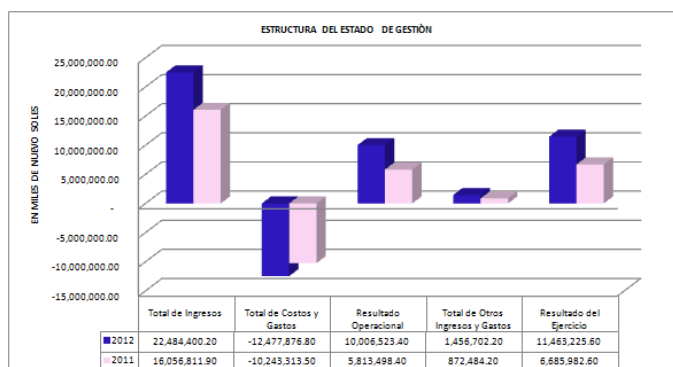
gastos variables y ocasionales; y la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con S/. 51 107,4 mil, incremento en S/. 7 453,7 mil o 17,1%, en su mayoría concentra gastos variables y ocasionales según acuerdo conciliatorio entre el municipio y los trabajadores sindicalizados nombrados y funcionarios en atención de sus propuestas.

Las Provisiones del Ejercicio se incrementaron en S/. 401 811,3 mil o 28,1%, originadas por el incremento significativo de la depreciación de Edificios y Estructuras, Vehículos, Maquinarias, Estimaciones de Cobranza Dudosa y Reclamaciones, Sentencias Judiciales, etc., así como la aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables” e Instructivo N° 2 “Criterios de Valuación del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo”, determinado principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que muestra saldo de S/. 380 228,0 mil y variación de S/. 230 645,0 mil o 154,2%, que en relación al ejercicio precedente, se fundamenta en que hasta el 31 de diciembre de 2011 la provisión para cuentas de cobranza dudosa era debitada a la cuenta de ingresos diferidos, pues los ingresos se registraban por el método de lo percibido, pero a partir del ejercicio 2012, la estimación para cuentas de cobranza dudosa se registra con débito a los resultados del ejercicio al aplicarse el criterio del devengado para registrar los ingresos; la **Municipalidad Provincial del Cusco** con S/. 68 237,6 mil, variación de S/. 25 366,1 mil o 59,2% considerado en provisiones de cuentas por cobrar y provisiones de activo fijo de la entidad y la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 47 962,2 mil y variación de S/. 24 514,5 mil o 104,5%, que obedece a la estimación del ejercicio con respecto a la depreciación, amortización y agotamiento de activos, así como de cobranza dudosa, sentencias judiciales y laudos arbitrales del ejercicio, etc.

El **Resultado Operativo** creció con relación al ejercicio anterior en S/. 4 193 025,0 mil o 72,1%, los **Costos y Gastos** han consumido el 55,5% de los ingresos en el año 2012, mientras que en el año 2011 los **Costos y Gastos** absorbían el 63,8% de los **Ingresos**, dejando en ambos años un **Margen Operativo** positivo en el ejercicio 2012 de 44,5%, en tanto que en el año 2011 su **Margen Operativo** fue de 36,2%.

El total de **Otros Ingresos y Gastos** muestra que los ingresos superan a los gastos en el ejercicio 2012, incrementándose a S/. 584 218,0 mil o 67,0% con relación al año anterior representando para el ejercicio 2012 el 6,4% de los **Ingresos Netos**, originado principalmente por el incremento de **Otros Ingresos** en S/. 751 001,4 mil o 52,6% y disminución de **Gastos Financieros** en S/. 66 276,0 mil o 63,1%. Los conceptos de **Otros Gastos** aumentó con relación al año 2011 en S/. 237 833,8 mil o 48,0% y los **Ingresos Financieros** aumentaron en S/. 4 774,4 mil o 10,6%.

El **Resultado Integral del Ejercicio** muestra un superávit de S/. 11 463 250,3 mil, que representa el 50,9% de los ingresos, que significó un aumento de S/. 4 777 267,7 mil o 71,5% respecto al año 2011 que registró un superávit de S/. 6 685 982,6 mil o 41,6%.



EJERCICIO 2012

(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRON° 38

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

CONCEPTO	2012		2011		VARIACION	CRECIMIENTO O DECREMENTO
	S/.	%	S/.	%		
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	2 492 970,2	11,1	2 087 750,0	13,0	405 220,2	19,4
Ingresos No Tribut.V. Netas y Otros Ing. Operac.	3 139 838,6	14,0	2 665 739,2	16,6	474 099,4	17,8
Trasposos y Remesas Recibidas	15 721 760,7	69,9	10 362 870,5	64,5	5 358 890,2	51,7
Donaciones y Transferencias Recibidas	1 129 830,7	5,0	940 452,2	5,9	189 378,5	20,1
TOTAL INGRESOS	22 484 400,2	100,0	16 056 811,9	100,0	6 427 588,3	40,0
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas y Otros Costos Operac.	(504 992,0)	(2,2)	(389 578,8)	(2,4)	(115 413,2)	29,6
Gastos de Ventas	(119 313,6)	(0,5)	(107 276,6)	(0,7)	(12 037,0)	11,2
Gastos Administrativos	(274 432,6)	(1,2)	(209 635,0)	(1,3)	(64 797,6)	30,9
Gastos en Bienes y Servicios	(5 871 412,3)	(26,1)	(4 314 523,1)	(26,9)	(1 556 889,2)	36,1
Gastos de Personal	(2 394 811,8)	(10,7)	(2 476 155,4)	(15,4)	81 343,6	(3,3)
Gastos por Pens. Prest. y Asist. Social	(560 248,9)	(2,5)	(530 162,8)	(3,3)	(30 086,1)	5,7
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(919 377,8)	(4,1)	(762 757,2)	(4,8)	(156 620,6)	20,5
Trasposos y Remesas Otorgadas	(489,0)	(0,0)	(22 467,0)	(0,1)	21 978,0	(97,8)
Ganancia (Pérdida) de la Baja de Activos Financieros medidos al Costo Amortizado	(196,6)	(0,0)	33,3	0,0	(229,9)	(690,4)
Provisiones del Ejercicio	(1 832 602,2)	(8,2)	(1 430 790,9)	(8,9)	(401 811,3)	28,1
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(12 477 876,8)	(55,5)	(10 243 313,5)	(63,8)	(2 234 563,3)	21,8
RESULTADO OPERACIONAL	10 006 523,4	44,5	5 813 498,4	36,2	4 193 025,0	72,1
OTROS INGRESOS Y GASTOS						
Ingresos Financieros	49 692,0	0,2	44 917,6	0,3	4 774,4	10,6
Gastos Financieros	(38 817,4)	(0,2)	(105 093,4)	(0,7)	66 276,0	(63,1)
Otros Ingresos	2 178 911,2	9,7	1 427 909,8	8,9	751 001,4	52,6
Otros Gastos	(733 083,6)	(3,3)	(495 249,8)	(3,1)	(237 833,8)	48,0
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos						
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	1 456 702,2	6,4	872 484,2	5,4	584 218,0	67,0
RESULT. DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)	11 463 225,6	50,9	6 685 982,6	41,6	4 777 243,0	71,5
Otros Componentes de Resultado Integral	24,7				24,7	100,0
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	11 463 250,3	50,9	6 685 982,6	41,6	4 777 267,7	71,5

3.5 ANÁLISIS DE RATIOS

La Liquidez Corriente, creció de S/. 1,49 en el año 2011 a S/. 1,53 para el presente ejercicio, evidenciando S/. 1,53 de derechos por cada S/. 1,00 de obligaciones.

La Prueba Ácida, la capacidad de pago de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados creció de S/. 1,07 en el año 2011 a S/. 1,09 en el año 2012, lo que indica que por cada S/. 1,00 de obligaciones a corto plazo neto del realizable dispone de S/. 1,09 nuevos soles.

Liquidez Absoluta, período durante el cual las entidades pueden operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos normales de ingresos. En los ejercicios 2011 y 2012 fue de S/. 0,48, indicando que por cada S/. 1,00 de aplicación existe en el presente año solo S/. 0,48 de efectivo o sustituto de efectivo.

Rotación de Cuentas por Cobrar, presenta 6,96 veces a fines del año 2012, mientras que en el año 2011 llegó a 5,55 veces al año.

Rotación de Inventarios, creció de 44,11 rotaciones en el año 2011 a 55,75 rotaciones en el año 2012.

Grado de Utilización de Activos Fijos, en operación fue de 0,23 veces en el año 2011 frente a 0,28 veces en el año 2012, indicando que aumentó la mejoría en la utilización eficiente de sus activos en el presente ejercicio.

Endeudamiento Total, decreció de 11,15% en el año 2011 a 10,02% en el año 2012 indicando un aumento de endeudamiento a nivel del conjunto de entidades.

Deuda Pública, la deuda disminuyó de 1,42% en el año 2011 a 1,13% en el ejercicio 2012, indicando una reducción por endeudamiento.

En el Incremento del Activo Físico, los Gobiernos Locales, los Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados muestran un crecimiento del Activo Físico en 18,01% entre el periodo 2011 y 2012, correspondiendo principalmente a Inmuebles, Maquinaria, Equipo y Estructura.

Margen Operativo, creció de 0,36% en el 2011 a 0,45% en el año 2012, indicando un leve aumento en la gestión operativa del ejercicio 2012.

Margen Neto, creció levemente de 0,42% en el año 2011 a 0,51% en el ejercicio 2012.

Retorno sobre la Inversión, en el año 2011 por cada S/. 1,00 de inversión se generaron ingresos brutos por S/. 0,08 y en el año 2012 creció levemente por cada S/. 1,00 de inversión se obtuvieron ingresos brutos de S/. 0,12 lo que indica un leve aumento de la productividad.

Cálculo del Crecimiento Real de Ingresos Fiscales, aumentaron en 18,5% respecto del año anterior, indicando mejora en la captación de los ingresos.

Los Gastos de Administración, crecieron en 30,9% con relación al año 2011.

Excedente o Déficit, en ambos años fueron negativos, <161,66%> en el ejercicio 2011 y <186,52%> en el ejercicio 2012.

Autonomía Financiera, disminuyó de 27,1% en el año 2011 a 22,8% en el año 2012, determinado por los ingresos fiscales con relación al total de los ingresos.